DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Diciembre de 1973

TOMO 273 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19189

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligados a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 1.080|973. — Se interviene el Consejo Central y las Cajas de Asignaciones Familiares, determinándose los cometidos de la Comisión Interventora.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: la situación que denuncia en su informe el señor Delegado del Poder Ejecutivo, Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares;

Considerando: I) Que se ha fijado como política de Gobierno la eliminación de la representación tripartita de la dirección de las Cajas de Asignaciones Familiares y Seguros de Enfermedad;

II) Que consecuentemente con lo antedicho, el informe referido determina la sanción del presente decreto;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Intervléneso el Consejo Central de Asignaciones Familiares designándose como interventores a los señores Coronel Eugenio Ibáñez (Presidente), doctor Ruben Gayol y Dagoberto Balarini.

Art. 2.o Intervléneso asimismo todas las Cajas de Asignaciones Familiares del País designándose como Interventores a los actuales Presidentes Delegados del Poder Ejecutivo de las mismas.

Art. 3.o Los actuales miembros del Consejo Central de Asignaciones Familiares y de los Consejos de las Cajas de Asignaciones Familiares cesarán en el ejercicio de sus funciones en el día de la fecha.

Art. 4.o Serán cometidos de la Comisión Interventora administrar el organismo, asegurar la adecuada coordinación del régimen, asumir directamente la administración de las Cajas cuando lo estime conveniente, asegurar la prestación de los beneficios respectivos en la forma más eficaz observando un régimen de equivalencia entre todos los beneficiarios, velando por la nivelación presupuestal de los servicios a su cargo y disponiendo a éstos y a los demás efectos de las más amplias potestades de administración así como de disposición de los respectivos patrimonios. En este último caso deberá contar siempre con la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o La intervención del Consejo Central de Asignaciones Familiares dispondrá de poder reglamentario sobre todas las Cajas integrantes del régimen y sobre todas sus dependencias y podrá adscribir a los funcionarios técnicos, administrativos o de servicio que estime necesario y que revisten actualmente en los cuadros presupuestales de todas las Cajas y dependencias del régimen de Asignaciones Familiares. También podrá redistribuir a los funcionarios así como decretar el cese de los mismos en los casos que estime pertinente.

Art. 6.o La Intervención se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7.o La Comisión Interventora actuará asesorada, cuando lo estime pertinente, por una Comisión Obrero - Patronal integrada por seis miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el decreto N.o 622|973, artículo 14, de fecha 1.o de agosto de 1973. Sin perjuicio de las facultades de asesoramiento esta Comisión tendrá iniciativa ante la Comisión Interventora para proponer medidas tendientes a mejorar los servicios que se prestan.

Art. 8.o El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dará posesión de sus cargos a la Comisión Interventora del Consejo Central y los Interventores Designados por el artículo 2.o del presente decreto asumirán directamente sus funciones.

Art. 9.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese e insértese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 1.081|973. — Se dictan normas para la incorporación de los funcionarios de las Juntas Departamentales a distintos organismos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: los decretos N.o 465|973 de 22 de junio de 1973 que disolvió las Juntas Departamentales y N.o 499|973 de 3 de julio del mismo año que autorizó a los Intendentes Municipales a distribuir el personal perteneciente a las mismas dentro de las dependencias de los respectivos Ejecutivos comunales.

Resultando: I) Que, posteriormente, al instalarse las Juntas de Vecinos, las mismas absorbieron un determinado número de los funcionarios de las Juntas Departamentales que se estimó suficiente para el cumplimiento eficaz de sus cometidos;

II) Que los restantes fueron distribuídos en las dependencias de las respectivas Intendencias o, en algunos casos en los que todavía existió un remanente, se dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil procediera a su distribución entre otros organismos del Estado;

III) Que, sin embargo, esa redistribución debió hacerse mediante el sistema de los pases en comisión, pero sin incorporarlos a las respectivas planillas, con lo que dichos funcionarios continuaron perteneciendo al órgano legislativo comunal;

IV) Que uno de los obstáculos principales para que esa incorporación pudiera llevarse a cabo radicó en la circunstancia de que las retribuciones y beneficios sociales que percibían los funcionarios de esos órganos legislativos comunales son superiores a las recibidas por los funcionarios que desempeñan idéntico cargo en las Intendencias Municipales.

Considerando: I) La necesidad de establecer una política uniforme en materia de retribución de funcionarios, sobre las bases de que para las mismas funciones deben corresponder iguales remuneraciones;

II) Que esa política debe adquirir nivel nacional, alcanzando progresivamente a todos los organismos del Estado hasta que pueda arribarse a soluciones racionales en materia de distribución de funcionarios y de establecimiento de retribución similares que eliminen los diversos tratamientos que actualmente existen en materia administrativa.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o El número de funcionarios de los órganos legislativos departamentales quedará fijado en una cifra equivalente a la de los que actualmente prestan efectivamente servicios en la Junta de Vecinos de cada Departamento, no pudiendo la misma ser aumentada bajo ningún concepto.

Art. 2.o Los funcionarios que excedan de dicho número serán incorporados a las respectivas dependencias de las Intendencias Municipales o de los otros organismos del Estado a los que hubieran sido asignados por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a cuyo efecto se introducirán las modificaciones necesarias en las futuras Rendiciones de Cuentas que se aprueben en el ámbito nacional o departamental respectivo.

Art. 3.o Las retribuciones y beneficios sociales de los funcionarios de los órganos legislativos comunales que fuesen superiores a las vigentes en las respectivas Intendencias Municipales o en los organismos del Estado en que revisten para los mismos cargos, sólo podrán incrementarse en el 50 o|o de los porcentajes generales de aumento que se establezcan para los funcionarios del sector público correspondiente a partir del 1.o de enero de 1974.

Art. 4.o Una vez lograda la equiparación de remuneraciones, el aumento de las retribuciones y beneficios sociales de dichos funcionarios será similar al general establecido para cargos iguales.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 1.073|973. — Se designan miembros del Consejo de Estado

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: el artículo 2.o del decreto N.o 464|973, de 27 de junio de 1973, por el cual se crea un Consejo de Estado y se establecen sus atribuciones.

Considerando: que, como se prevé en dicha norma, es oportuno proceder a la designación de los miembros de ese Cuerpo.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase miembros del Consejo de Estado a los siguientes ciudadanos: Doctor Martín Echegoyen, que lo presidirá, Doctor Alberto Demicheli, Doctor Aparicio Méndez, Doctor Hamlet Reyes, Doctor Emilio Siemens Amaro, Doctor Julio César Espínola, Doctor José Antonio Varela, señor Jesús Rubio, Doctor Daniel Rodríguez Larreta, Doctor Juan Rodríguez López, Doctor Mario Arcos Pérez, Doctor Rodolfo Saccone, Doctor Alfredo Lamaison, Doctor Mario Gaggero, Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, Arquitecto Raúl Clerc, Doctora Gladys Freire de Addiego, Ingeniero Jorge Spangenberg, Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ingeniero Eduardo Praderi, Doctor José Francisco França, Doctor Osvaldo Soriano, Doctor Enrique Viana Reyes, Ingeniero Mario Coppetti (h.) e Ingeniero Agrimensor Alfredo Cardoso Arrarte.

Art. 2.o El Consejo de Estado se instalará el día 19 de diciembre de 1973 y funcionará en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.

La autoridad encargada de los servicios administrativos del Palacio Legislativo proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para su instalación y funcionamiento.

Art. 3.o Tendrá las competencias atribuidas por la Constitución de la República a la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes y las conferidas por el artículo 2.o del decreto N.o 464|973, de 27 de junio de 1973.

Art. 4.o El Presidente del Consejo de Estado, en todos los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia de la República, desempeñará ésta con sus mismas facultades y atribuciones.

Si la vacancia fuese definitiva, la desempeñará hasta el término del período de Gobierno.

Art. 5.o Los Consejeros recibirán la remuneración correspondiente a Secretario de Estado.

Los que desempeñen funciones en la Administración Pública, quedarán suspendidos en su ejercicio, con excepción de las docentes.

Los que estuvieran en situación de pasividad, podrán optar entre ésta o la remuneración fijada.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 1.074|973. — Se establecen las retribuciones mínimas que percibirán los Intendentes Municipales del Interior del país.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: el régimen establecido para la fijación de remuneración de los Intendentes Municipales.

Resultando: que en muchos casos se estableció por las Juntas Departamentales, con anterioridad a la elección de los Intendentes, una retribución fija, lo que ha determinado que muchos Intendentes Municipales perciban retribuciones inferiores a muchos funcionarios sometidos a su jerarquía.

Considerando: I) Que tales retribuciones deberán guardar una relación razonable con la escala de sueldos del sector público, tomado en consideración la importancia y trascendencia de las funciones a cargo de los Intendentes Municipales, que les exigen un régimen de dedicación total y son incompatibles con toda otra actividad simultánea;

II) Que, por otra parte, dicha adecuación deberá adquirir una situación de permanencia, a fin de evitar la repetición futura de lo ocurrido actualmente, para lo que se estima necesario que mantengan una relación fija con las remuneraciones de otro funcionarios públicos de jerarquía.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1974, las retribuciones mínimas que percibirán los Intendentes Municipales del Interior del país, serán equivalentes al sueldo líquido de los Subsecretarios de Estado.

Art. 2.o Toda vez que se produzca una modificación de las remuneraciones de los Subsecretarios de Estado, las Contadurías Generales de los diversos Gobiernos Departamentales procederán a ajustar automáticamente los sueldos mínimos de los Intendentes Municipales a la elevación que hubieran experimentado aquellas, de forma de mantener la misma relación de igualdad establecida en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o, el Ministerio de Economía y Fi-

nanzas comunicará de inmediato al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, el monto actual de las retribuciones percibidas actualmente por los Subsecretarios de Estado y las variaciones que en ellas se produzcan.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 1.075|973. — Se modifica el artículo 28 del decreto N.o 218|973, por el que se establece la integración del Tribunal de Honor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1973.

Visto: el Decreto N.o 218|973 de 27 de marzo de 1973 por el que se establecen normas de conducta y se crea un Tribunal de Honor en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resultando: que por el artículo 28 del mencionado Decreto se establece la integración del citado Tribunal de Honor, fijando las condiciones que deben investir sus integrantes;

Considerando: la conveniencia de modificar dichas condicionantes a los efectos de permitir una eficaz integración tendiente a hacer efectiva la actuación del órgano creado para la justa aplicación de lo establecido en el artículo 209 de la ley N.o 14.016 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 28 del Decreto número 218|973 de 27 de marzo de 1973, el que quedará redactado en los siguientes términos: "El Tribunal de Honor estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes, designados por el Poder Ejecutivo preferentemente entre ex Ministros de la Suprema Corte de Justicia, ex Ministros de Relaciones Exteriores, Jefes o ex Jefes de Misión Permanente, Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y ciudadanos que a juicio de aquél hayan acreditado relevantes condiciones para desempeñar tal cargo". El Poder Ejecutivo determinará quien ejercerá la presidencia.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 1.072|973. — Se modifican aforos para las exportaciones de diferentes tipos de lanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de diciembre de 1973.

Visto: el decreto N.o 953|973 de 13 de noviembre de 1973 y el informe producido por la Comisión Especial creada por el artículo 5.o del decreto N.o 839|973 de 3 de octubre de 1973.

Resultando: que los aforos vigentes para las exportaciones de lana no guardan relación con los precios internacionales del textil.

Considerando: que es propósito del Poder Ejecutivo seguir atentamente la evolución de los precios internacionales de la lana a los efectos de mantener actualizados sus valores de aforo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los valores establecidos por el artículo 1.o del decreto N.o 953|973 de 13 de noviembre de 1973, fijándose los siguientes:

—Lanas sucias, U$S 2,90 por kilogramo.

—Lanas lavadas vellón, U$S 4,30 por kilogramo.

—Lanas lavadas barriga, cordero, epidemia, puntas quemadas y descole, U$S 3,10 por kilogramo.

—Lanas peinadas, U$S 4,70 por kilogramo.

—Blousse y desperdicios de peinaduría, U$S 2,10 por kilogramo.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay o Banco Central del Uruguay desde el día 17 de diciembre de 1973 inclusive.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Decreto 1.082|973. — Se autoriza a devolver a las instituciones comprendidas en el artículo 534 del decreto número 526|973 (Texto Ordenado), el crédito resultante por aplicación del impuesto a las operaciones relacionadas con la regulación del Mercado Cambiario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1973.

Visto: lo dispuesto por el artículo 541 del Texto Ordenado ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Considerando: que la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay comunicada por Circular N.o 394 de fecha 23 de agosto de 1972, establece que la compensación por demora de la liquidación de divisas aseguradas (Circular N.o 248) tendrá vigencia a partir del 1.o de marzo de 1972.

II) Que en aplicación de dicha disposición se opera un crédito a favor de los sujetos pasivos del impuesto único a la actividad bancaria (artículo 534 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972).

III) Que es conveniente establecer un régimen de devolución relacionado con los impuestos a pagar.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a devolver a las instituciones comprendidas en el artículo 534 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972, el crédito resultante por aplicación del impuesto en las operaciones indicadas en la Circular N.o 394 del Banco Central del Uruguay de fecha 23 de agosto de 1972.

Art. 2.o Los sujetos pasivos, deberán presentar reliquidaciones de los meses comprendidos en la presente disposición estableciendo la suma del impuesto a devolver, previo al primer descuento de las cuotas a que se hace referencia en el artículo tercero de este decreto.

Art. 3.o Los sujetos pasivos del impuesto único a la actividad bancaria, compensarán las sumas que les correspondieren en no menos de 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas a partir de los pagos a realizarse desde enero de 1974.

Art. 4.o El importe de cada cuota no podrá superar el 10 o|o (diez por ciento) del monto del tributo que deban

abonar de acuerdo con las respectivas declaraciones juradas que efectúen a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

Art. 5.o La devolución autorizada en el presente decreto podrá ser deducida de las sumas que abonarán los sujetos pasivos referidos en el artículo 2.o en oportunidad del pago del impuesto único a la actividad bancaria.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS.

8

Decreto 1.083|973. — Se fijan para el año fiscal 1973, los mínimos no imponibles y deducciones por cargas de familia, del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1973.

Visto: el artículo 40 del Texto Ordenado ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Considerando: que corresponde fijar los mínimos no imponibles y deducciones por cargas de familia del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, en base a las variaciones ocurridas en el índice de costo de la vida entre el 1.o de octubre de 1972 y el 30 de setiembre de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para el año fiscal 1973, los siguientes mínimos no imponibles y deducciones por dependientes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas:

a) $ 890.000 (ochocientos noventa mil pesos) cuando no exista núcleo familiar;
b) $ 1:780.000 (un millón setecientos ochenta mil pesos) cuando exista núcleo familiar;
c) $ 356.000 (trescientos cincuenta y seis mil pesos) por cada dependiente.

Art. 2.o Comuníquese. etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS.

9

Decreto 1.084|973. — Se autoriza al Banco de la República a concertar con el Banco Interamericano de Desarrollo una línea de crédito de hasta U$S 500.000 para financiar la exportación de bienes de capital.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que solicita se le autorice a concertar con el Banco Interamericano de Desarrollo una línea de crédito por hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares), destinada al financiamiento de la exportación de bienes de capital a los países miembros del BID.

Resultando: que desde el año 1963. el Banco Interamericano de Desarrollo, puso en vigencia el Programa de Financiamiento a Plazo para Exportaciones Intra-regionales de Bienes de Capital.

Considerando: I) Que para hacer uso de esa fuente de fondos el BID abriría una línea de crédito en el Banco de la República por hasta U$S 500.000 ,para financiar operaciones de exportación por plazos que irían de 180 días a 5 años;

II) Que existen ventajas apreciables para las exportaciones de mercaderías no tradicionales, utilizando este programa del BID, al que por otra parte se han acogido los países más industrializados del Centro y Sud América.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría de Organismos Internacionales del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, a concertar con el Banco Interamericano de Desarrollo la línea de crédito hasta por U$S 500.000 (quinientos mil dólares) a que se refiere la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Desígnase al Banco de la República Oriental del Uruguay como el Organismo Nacional que actuará como ejecutor de Programa de Financiamiento a Plazo para Exportaciones Intra-regionales de Bienes de Capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — JUAN CARLOS BLANCO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

10

Decreto. — Se aprueba la Rendición de Cuentas 1972 y la Ampliación Presupuestal 1973, de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 7 de setiembre de 1973.

La Junta de Vecinos en sesión celebrada en la fecha por unanimidad (7 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los gastos de funcionamiento y mantenimiento de servicios en $ 1.565:826.221.00 distribuidos en 19 programas. De esta suma corresponderán $ 1.270:316.221.00 a redistribuciones de servicios personales y $ 295:510.000.00 a adquisición de máquinas, materiales de consumo, implementos y servicios no personales.

Art. 2.o Fíjanse las inversiones para obras en pesos 356:000.000.00 distribuidos en 8 programas.

Art. 3.o Arbítrase con carácter de previsión presupuestal la suma de $ 86:296.700.00 para incluir el presupuesto de la Junta de Vecinos.

Art. 4.o Estímanse los recursos propios y los aportes Nacionales en $ 2.008:122.921.00: distribuidos en 40 rubros.

Art. 5.o Destínase la suma de $ 276:625.000.00 para el Presupuesto de la Junta Local Autónoma de San Carlos para 1973.

Retribuciones personales y prestaciones sociales

Artículo 6.o Modifícanse las retribuciones personales de los funcionarios administrativos, obreros y de servicio, en la forma que se indica a continuación:

A) Ratifícase el aumento acordado con fecha 14 de marzo de 1973 por decreto N.o 3.269|973 de la Junta Departamental, para las remuneraciones de los funcionarios Municipales de: (Junta de Vecinos, Intendencia Municipal, Juntas Locales y Junta Local Autónoma de San Carlos,) a partir del 1.o de marzo de 1973;

B) Auméntase en el 25 o|o (veinticinco por ciento) las remuneraciones de los funcionarios Municipales de: (Junta de Vecinos, Intendencia Municipal, Juntas Locales y Junta Local Autónoma de San Carlos) a partir del 1.o de agosto de 1973.

	Del 1|1|973 al 28|2|973	Del 1|3|973 al 31|7|973	Del 1|8|973 al 31|12|973
a) Escalafón Administrativo			
1) Meritorios	$ 35.000.00	$ 45.500.00	$ 56.875.00
2) Auxiliares 4.os e Inspectores 4.os	" 37.000.00	" 47.730.00	" 59.665.00
3) Auxiliares 3.os e Inspectores 3.os	" 39.000.00	" 49.920.00	" 62.400.00
4) Auxiliares 2.os e Inspectores 2.os	" 41.000.00	" 52.070.00	" 65.088.00
5) Auxiliares 1.os e Inspectores 1.os	" 44.000.00	" 55.440.00	" 69.250.00
6) Oficiales	" 48.000.00	" 60.000.00	" 75.000.00
7) Encargados	" 52.000.00	" 64.480.00	" 80.600.00
8) Ayudante Técnico e Inspector General	" 56.000.00	" 68.880.00	" 86.100.00
9) a) Jefes y Secretarios de Juntas Locales de Aiguá, Garzón y Solís	" 80.000.00	" 97.600.00	" 122.000.00
9) b) Secretarios. Juntas Locales de Punta del Este, Piriápolis, Pan de Azúcar	" 92.000.00	" 111.320.00	" 139.500.00
10) Directores	" 125.000.00	" 150.000.00	" 187.500.00
11) Direc. Depto.	" 150.000.00	" 178.500.00	" 223.125.00
b) Escalafón Obrero			
1) Peón	" 35.000.00	" 45.500.00	" 56.875.00
2) Peón especializado	" 37.000.00	" 47.730.00	" 59.665.00
3) Medio Oficial	" 39.000.00	" 49.920.00	" 62.400.00
4)			
5) Of. y conductores	" 44.000.00	" 55.440.00	" 69.250.00
6) Maquinistas	" 48.000.00	" 60.000.00	" 75.000.00
7) Capataces y Operadores	" 52.000.00	" 64.48.00	" 80.600.00
8) Capataces generales	" 56.000.00	" 68.880.00	" 86.100.00
9) Jefes	" 80.000.00	" 97.600.00	" 122.000.00
c) Escalafón de Servicio			
1) Limpiadores, Peón y Ord.	" 35.000.00	" 45.500.00	" 56.875.00
2) Portero 2.o	" 37.000.00	" 47.730.00	" 59.665.00
3) Portero 1.o	" 39.000.00	" 49.920.00	" 62.400.00
4) Conserje	" 41.000.00	" 52.070.00	" 65.085.00
5) Mayordomo	" 44.000.00	" 55.440.00	" 69.250.00
d) Junta de Vecinos			
1) Conserje	" 40.000.00	" 45.500.00	" 56.875.00
2) Cafetera	" 40.000.00	" 45.500.00	" 56.875.00
3) Limpiadoras y Aux. 4.o	" 45.000.00	" 58.050.00	" 72.565.00
4) Auxiliar 3.o	" 50.000.00	" 64.000.00	" 80.000.00
5) Auxiliar 2.o	" 60.000.00	" 76.000.00	" 95.000.00
6) Auxiliar 1.o	" 70.000.00	" 88.200.00	" 110.250.00
7) Encargado	" 80.000.00	" 100.000.00	" 125.000.00
8) Jefe, Taquígrafos	" 90.000.00	" 111.600.00	" 139.500.00
9) Prosecretario	" 100.000.00	" 123.000.00	" 153.750.00
10) Secretario	" 125.000.00	" 152.500.00	" 190.625.00

C) Suprímense todas las creaciones y cambios de denominación que configuren creaciones de cargos incorporados a la presente Ampliación Presupuestal para el año 1973, manteniéndose la totalidad del funcionariado en las categorías en que se encontraban en el Presupuesto General Municipal vigente para el período 1972-1977 para la Junta de Vecinos, Intendencia Municipal, Juntas Locales y Junta Local Autónoma de San Carlos;

D) En casos de vacantes de cargos en el escalafón administrativo al realizarse los ascensos, suprímese el cargo vacante en el último grado.

Art. 7.o Modifícanse las prestaciones sociales de Hogar Constituído, prestación por hijo y seguro de salud, en la forma que se indica a continuación:

1) Prestación por Hogar Constituído. — Mensual por Hogar Constituído: $ 13.000.00 (trece mil pesos);
2) Prestación por Hijos. — Mensual acumulativo por hijo: $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos);
3) Prestación de Asistencia Médica y Seguro de Salud. — Mensual por integrante del núcleo familiar con sujeción a lo establecido en el artículo 8.o del decreto N.o 3.265 de 16 de setiembre de 1972: $. 1.820.00 (mil ochocientos veinte pesos);

Modificación de los programas vigentes

Artículo 8.o La Junta de Vecinos, a proposición de la Intendencia Municipal, podrá modificar y|o trasponer dentro de cada programa y entre distintos programas, los rubros de gastos y|o inversiones vigentes, con sujeción a los montos globales asignados a cada concepto, por los artículos 2.os y 3.os del decreto N.o 3.265 del 16 de setiembre de 1972. Estas modificaciones de los programas de funcionamiento e inversiones, serán comunicados al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes.

Disposiciones referentes a los funcionarios eventuales

Art. 9.o Todo funcionario no presupuestado, incorporado o que se incorpore dentro del actual Período de Gobierno, revestirá la condición de Personal Contratado. Asimismo y en lo sucesivo desaparecerá la calidad de funcionario eventual. Las contrataciones serán por períodos de hasta seis meses renovables.

Art. 10. Los funcionarios eventuales y|o costratados que cumplan tres años ininterrumpidos de servicio o cinco años con interrupciones no mayores de un año, no serán declarados cesantes, salvo causa justificada, debidamente documentada mediante instrucción sumarial.

Art. 11. Los funcionarios que cumplan cinco años ininterrumpidos de servicios, serán incorporados a las planillas presupuestales previa formación de expediente que iniciará el interesado y en el cual los Directores o Encargados de los servicios donde hayan actuado informen favorablemente en cuanto a la eficiencia de sus servicios. En esta gestión el interesado tendrá derecho a exponer a su favor, resolviendo la Intendencia.

Art. 12. Iguales derechos tendrán los funcionarios que cumplan seis años de labor, con interrupciones que no totalicen más de un año.

Art. 13. De corresponderle la presupuestación al funcionario, de acuerdo a lo establecido anteriormente deberá automáticamente transponerse del subrubro 04 al 01 la partida correspondiente a la erogación de dicho cargo, entendiéndose que deberá incorporarse en el último grado del escalafón.

Art. 14. Los funcionarios eventuales o contratados que por accidente ocurrido con motivo del cumplimiento de sus tareas, queden imposibilitados de cumplir las mismas y cualquier otra que pueda ofrecerle el Municipio según dictamen de una Junta Médica percibirán durante tres años el sueldo correspondiente a su grado en el escalafón funcional.

Art. 15. Modifícase el segundo párrafo del artículo 13 del decreto N.o 3.190, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Asimismo gozarán de las prestaciones de carácter social en proporción a sus respectivas liquidaciones mensuales. Cuando se trate de funcionarios que tengan más de un año de actuación ininterrumpida y los días no trabajados se deban a licencias por enfermedad, percibirán una compensación equivalente a los jornales perdidos. En caso de no tener un año de antigüedad percibirán una compensación equivalente a la mitad de los mismos. En ambos casos percibirán las prestaciones de carácter social que les correspondan".

Multas por infracciones a las ordenanzas municipales

Artículo 16. De acuerdo a lo dispuesto por el decreto de la Junta Departamental N.o 3.258, artículo 3.o, autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar por infracción a las ordenanzas municipales las multas que se establecen a continuación:

1) Ordenanza General de Tránsito de fecha 8 de enero de 1965

Artículo 22. Por exceso de velocidad. 1.a Inf. hasta $ 25.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000. 3.a Inf. hasta pesos 125.000.

Artículo 25. Por no aminorar la marcha frente a establecimientos de Enseñanza. 1.a Inf. hasta pesos 25.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000. 3.a Inf. hasta pesos 125.000.

Artículo 26. Por no detener la marcha al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 27. Por no tomar precauciones frente a cruces de peatones en las bocacalles. 1.a Inf. hasta $ 4.000 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 28. Por circular sobre el costado izquierdo de la calzada en vías de doble tránsito. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 30. Por causar molestias al tránsito normal, al cruzar el eje de la calzada. 1.a Inf. hasta pesos 1.000. 2.a Inf. hasta $ 1.500. 3.a Inf. hasta pesos 2.000.

Artículo 31. Por doblar a la izquierda en curva cerrada y sin llegar al eje de la calzada. 1.a Inf. hasta $ 1.000. 2.a Inf. hasta $ 1.500. 3.a Inf. hasta pesos 2.000.

Artículo 32. Por doblar a la derecha en curva abierta. 1.a Inf. hasta $ 1.000. 2.a Inf. hasta $ 1.500. 3.a Inf. hasta $ 2.000.

Artículo 33. Por adelantarse a otro vehículo cuando éste a su vez sale de la fila para adelantarse a otro. 1.a Inf. hasta $ 1.000. 2.a Inf. hasta $ 1.500. 3.a Inf. hasta $ 2.000.

Artículo 34. Por circular en marcha atrás más de 5 metros provocando peligros y molestias a los demás usuarios de la calzada. 1.a Inf. hasta $ 1.000. 2.a Inf. hasta $ 1.500. 3.a Inf. hasta $ 2.000.

Artículo 36. Por no acatar las indicaciones de las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito frente a las salas de Espectáculos Públicos y|o locales donde se celebran fiestas o reuniones. 1.a Inf. hasta $ 25.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000. 3.a Inf. hasta $ 125.000.

Artículo 37. Por estacionar en un local de espectáculos públicos a la terminación del mismo, con el fin de levantar pasaje si esta operación no se realiza de inmediato dejando libre el lugar. 1.a Inf. hasta pesos 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta pesos 8.000.

Artículo 38. Por no cumplir las limitaciones que introduzca la Intendencia para el tránsito de vehículos en general. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 39. Por conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice para manejo, y|o la libreta de circulación de rodados. 1.a Inf. hasta pesos 10.000. 2.a Inf. hasta $ 20.000. 3.a Inf. hasta pesos 30.000.

Artículo 40. Por circular con vehículo que produce exceso de gases "humo" o lleven escape abierto. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta $ 20.000. 3.a Inf. hasta $ 30.000.

Artículo 42. Por circular con los pedales o manillares sueltos. 1.a Inf. hasta $ 5.000. 2.a Inf. hasta $ 10.000. 3.a Inf. hasta $ 30.000.

Artículo 43. Por circular sin encender las luces reglamentarias en horas de la noche. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta pesos 8.000.

Artículo 44. Por estacionar en la vía pública sin estar encendidas las luces de reglamento. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta pesos 8.000.

Artículo 45. Por circular dentro de la planta urbana usando faros pilotos, hasta $ 8.000.

Artículo 46. Por estacionamiento en la vía pública por más de 24 horas sin motivos justificados. 1.a Inf. hasta $ 6.000. 2.a Inf. hasta $ 8.000. 3.a Inf. hasta $ 12.000.

Artículo 47. Por mal estacionamiento en aceras no permitidas. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 48. Por estacionamiento en fila longitudinal a menos de un metro entre un vehículo y otro. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 49. Por estacionamiento en doble fila. 1.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 50. Por estacionamiento con motor sin seguro de freno. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 51. Por obstaculizar el tránsito. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 52. Por abrir las puertas del vehículo antes de detener completamente el mismo. 1.a Inf. hasta pesos 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 53. Por estacionar en la vía pública no autorizada por la Intendencia. 1.a Inf. hasta $ 4.000 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 54. Por estacionamiento que dificulte la circulación de los demás vehículos. 1.a Inf. hasta $ 2.000. 2.a Inf. hasta $ 4.000. 3.a Inf. hasta $ 6.000.

Artículo 57. Por dificultar la circulación en la operación de carga de mercaderías en locales comerciales. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta $ 20.000. 3.a Inf. hasta $ 30.000.

Artículo 60. Por no acatar las indicaciones del funcionario de dirigir el tránsito. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 63. Por no señalar el cambio de dirección a los demás conductores al doblar la esquina. 1.a Inf. hasta $ 4.000. 2.a Inf. hasta $ 6.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 64. Por conducir vehículos de tracción mecánica sin autorización de la Dirección de Tránsito. 1.a Inf. hasta $ 25.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000. 3.a Inf. hasta $ 125.000.

Artículo 78. Por presentar confusión para su identificación, las placas de matrícula. 1.a Inf. hasta $ 6.000. 2.a Inf. hasta $ 12.000. 3.a Inf. hasta $ 18.500.

Artículo 79. Por circular sin chapas de matrículas al haber perdido las mismas y no gestionar ante la Dirección de Tránsito la provisión de nuevas placas. 1.a Inf. hasta $ 6.000. 2.a Inf. hasta $ 12.000. 3.a Inf. hasta $ 18.500.

Artículo 88. Por transportar en los vehículos aparatos peligrosos. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta pesos 20.000. 3.a Inf. hasta $ 30.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

2) Ordenanza de distribución y producción de leche de fecha 3 de abril de 1952 y modificaciones. 1.a Inf. hasta $ 3.000. 2.a Inf. hasta $ 10.000. 3.a Inf. hasta $ 125.000 y retiro del permiso. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

3) Ordenanza General de Abasto de fecha 18 de agosto de 1951 y modificaciones.

Artículo 10. a) No podrán modificarse los precios de la carne establecidos por la Intendencia Municipal sin previa autorización de ésta. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000 y clausura por 6 meses. 3.a Inf. hasta $ 125.000 y clausura por 12 meses; b) Por no tener la lista de precios de la carne, bien visible: 1.a Inf. hasta 1.000. Sucesivas hasta $ 3.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

Decreto N.o 3.054 de fecha 2 de setiembre de 1959.

Artículo 2.o Los abastecedores de carnes y los carniceros o detallistas deben entregar al cliente factura completa de la compra con especificaciones del tipo de carne, peso e importe de la misma. 1.a Inf. hasta pesos 8.000. 2.a Inf. hasta $ 50.000. 3.a Inf. y siguientes hasta $ 125.000 y clausura de 6 a 12 meses. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

4) Ordenanza de suinos y elaboración de subproductos de fecha 10 de agosto de 1951.

Artículo 14. Infracción de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. 1.a Inf. hasta $ 3.000. 2.a Inf. hasta $ 10.000. 3.a Inf. y siguientes hasta $ 125.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

5) Ordenanza de Publicidad y Propaganda. — Decreto número 3.190 de fecha 15 de diciembre de 1967. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta $ 25.000. 3.a Inf. hasta $ 225.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

6) Ordenanza de Salubridad e Higiene de fecha 7 de junio de 1932.

Artículo 4.o Veredas en mal estado de conservación o sucias.

Artículo 6.o Por tenencia de animales en la planta urbana que conspiren contra la higiene ambiental o la seguridad de la población.

Artículo 8.o Cuando las infracciones sean reiteradas o graves, podrá determinar la clausura temporaria o definitiva. 1.a Inf. hasta $ 2.000. 2.a Inf. hasta $ 3.500. 3.a Inf. hasta $ 10.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

7) Ordenanza de Desratización de fecha 30 de abril de 1920. 1.a Inf. hasta $ 8.000. 2.a Inf. hasta $ 12.500. 3.a Inf. hasta $ 22.500. 4.a Inf. hasta $ 60.000. 5a Inf. hasta pesos 125.000 La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

8) Ordenanza de Desinsectización. — Decreto de fecha 21 de diciembre de 1948.

Artículo 19. 1.a Inf. hasta $ 2.000. 2.a Inf. hasta pesos 3.000 y sucesivas.

Artículo 23. 1.a Inf. hasta $ 1.000. 2.a Inf. hasta $ 3.000. 3.a Inf. hasta $ 8.000.

Artículo 24. 1.a Inf. hasta $ 10.000. 2.a Inf. hasta $ 22.500. 3.a Inf. hasta $ 60.000. 4.a Inf. hasta $ 125.000. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

9) Ordenanza Contralor Bromatológico. — Decreto número 3.190. Por no permitir la labor fiscal de los inspectores municipales y falta de documentación. 1.a Inf. hasta $ 3.000. 2.a Inf. hasta $ 35.000. 3.a Inf. hasta $ 125.000. Por no estar inscriptos en el registro municipal. 1.a Inf. hasta $ 8.000. 2.a Inf. hasta $ 22.500. 3.a Inf. hasta $ 125.000. A fabricantes, envasadores y distribuidores que no cumplan con las disposiciones correspondientes. 1.a Inf. y siguientes hasta $ 125.000.

Artículo 177. Las reincidencias podrán ser sancionadas con la prohibición de la venta de los respectivos productos y|o el decomiso de los mismos. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

10) Ordenanza de Cementerios.

Artículo 39 y artículo 93. 1.a Inf. hasta $ 8.000. 2.a Inf. hasta $ 12.500. 3.a Inf. hasta $ 35.000. 4.a Inf. hasta $ 60.000. 5.a Inf. hasta $ 125.000.

Artículo 43. 1.a Inf. hasta $ 12.500. 2.a Inf. hasta $ 60.000. 3.a Inf. hasta $ 125.000. Pudiéndose inclusive llegar a la clausura temporaria de las empresas. La Intendencia Municipal establecerá en definitiva el régimen de aplicación de las multas.

Utilización comercial de zonas de uso público

Artículo 17. Establécense las siguientes disposiciones sobre utilización de las zonas "non edificandi" y espacios de uso público, frentistas de los comercios establecidos en la ciudad de Punta del Este:

1.o Previa gestión de los interesados, se autorizará la ocupación parcial de los espacios de uso público, a partir de la línea frentista de los comercios sitos en la península de Punta del Este, hasta una distancia mínima de 3 (tres) metros del cordón de la vereda. Esta autorización comprende toda la península hasta la Calle 32 inclusive.

2.o Los Comerciantes autorizados a ocupar dichos espacios, los utilizarán en la exhibición de mercaderías de sus respectivos ramos o para la colocación de mesas y sillas en las casas de cafés, bares y restorantes. Queda prohibido el alquiler de estos espacios. De cometerse esta infracción, el comerciante culpable será sancionado con el retiro del permiso y el pago de una tasa punitiva de rehabilitación equivalente a cinco veces la fijada en el artículo 8.o.

3.o) Queda asimismo prohibido, ... con las mismas sanciones establecidas en el artículo anterior, establecer en esos espacios mesas de venta o vendedores independizados del propio comercio. Las transacciones comerciales deberán efectuarse siempre dentro del respectivo establecimiento;

4.o) Los espacios autorizados deberán estar limitados, obligatoriamente por barandas perpendiculares a la edificación, cuyo extremo exterior estará a 3 (tres) metros del cordón de la vereda y el extremo interior a 1 (un) metro del frente del edificio, salvo que exista pasiva, en cuyo caso el extremo de la baranda podrá llegar hasta el frente de aquélla. En caso de limitarse además el espacio autorizado con una baranda paralela al cordón de la vereda, ésta deberá dejar dos entradas de un mínimo de m. 1.50 (un metro cincuenta) de ancho en cada extremo. Las barandas demarcatorias del área utilizable por cada comercio serán de materiales desmontables, de m. 0.80 (ochenta centímetros) de alto y su estructura deberá ser aprobada por la autoridad Municipal competente;

5.o) Sin perjuicio de las cenefas reglamentarias que existieren, estos espacios podrán ser cubiertos con toldos replegables de lona o metal. Estos toldos tendrán una altura de m. 2.50 (dos metros cincuenta) a los tres metros del cordón de la vereda y una inclinación

angular de 20 grados. Con carácter transitorio y hasta por un año, se admitirán las cenefas desmontables que existieren;

6.o) Los toldos tendrán su apoyo y sostén en los frentes de los locales o en el límite exterior de las pasivas. Cuando fuere necesario otros apoyos, éstos estarán constituídos por paréntesis situados exclusivamente a 3 (tres) metros del cordón de la vereda y a distancias mínimas entre sí de 4 (cuatro) metros. Esta distancia podrá ser menor si así lo exigiere la longitud del frente del edificio. Los parantes estarán constituídos por caños de metal de un diámetro máximo de 0.075 (setenta y cinco milímetros);

7.o) Todo espacio frentista que haya sido techado o limitado por muros o mamparas laterales o cerrado pagará según los casos, las tasas adicionales establecidas en el artículo 8.o, sin perjuicio de la aplicación del artículo 34 del decreto 3.190;

8.o) Establécese en $ 2.000 (dos mil pesos) por metro cuadrado y por año la tasa de utilización de los espacios frentistas a los establecimientos comerciales con frente a la Avenida Gorlero, en $ 1.500 (mil quinientos pesos), por m.c. para los comercios frentistas a las calles 17 a 32 inclusive entre las calles 20 y 24; y en $ 1.000 (mil pesos) por m.c. para los comercios del resto de la península. Los comercios que tengan techados sus retiros frontales o los mantengan separados del espacio de uso público contiguo, —por muros o mamparas, pagarán el triple de las tasas enunciadas. Los comercios que hayan cerrado sus retiros de uso público pagarán el quíntuple de estas tasas;

9.o) Los comercios cuyos ocupantes infrinjan las presentes disposiciones o dejen de pagar o se nieguen a pagar las tasas establecidas en el artículo anterior, serán sancionados con la pérdida de la ocupación que detentaren de los retiros de uso público y la demolición por vía administrativa y sin más trámite de las construcciones o instalaciones que hubiesen realizado en los mismos; sin que tengan derecho a indemnización de clase alguna. La Intendencia Municipal podrá, no obstante, en caso de considerarlo de interés urbanístico, proceder previo aviso de 30 (treinta) días y sin más trámite, a la demolición de cualquier construcción realizada en retiros frontales, con violación de las ordenanzas vigentes, mediare o no permiso a su respecto.

Faena y comercialización de carnes de aves

Artículo 18. La faena, transporte, distribución y comercialización de aves faenadas en el Departamento será regida por las siguientes disposiciones:

1.o) Toda persona, empresa o entidad que opere en alguna de las actividades del artículo 18, deberá solicitar su inscripción y habilitación ante la Dirección de Abasto de la Intendencia Municipal de Maldonado o en su defecto en las Juntas Locales del Departamento, a partir de la vigencia de la presente reglamentación;

2.o) La solicitud de inscripción deberá presentarse en papel sellado con timbres de Ley y Municipales respectivos sin perjuicio de las reposiciones que correspondan y en la misma se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre de la persona, de la firma o empresa;
b) Domicilio legal, nacionalidad y edad;
c) Serie y número de credencial cívica y constancia de haber votado;
d) Nombre de los empleados y|o propietarios que realizan las tareas a que se refiere el artículo 18 y número de carnet de Salud vigente de cada uno de ellos.

2) Cualquier cambio en los empleados será comunicado a la Dirección de Abasto, por escrito, indicando nombre y número del Carnet de Salud vigente, 24 horas hábiles antes del mismo;

4.o) Mientras el Municipio de Maldonado no construya un Matadero Oficial de Aves en cada una de las distintas zonales, se habilitarán en carácter precario y revocable en cualquier momento aquellos Mataderos que así lo soliciten y se dispondrá la Inspección Veterinaria Municipal, siempre que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

1) El local que se constituya en matadero de aves debe tener una capacidad mínima de 64 m3. y estar construído con materiales fuertes e higiénicos, con revestimientos internos de azulejos hasta una altura no menor de 2 Mts. así como mesas y piletas necesarias;

2) Los techos deben ser de hormigón armado y|o cielorrazo fácilmente lavable en casos necesarios y que no constituyan un problema higiénico en ningún momento;

3) Los pisos deberán ser de baldosas y|o monolítico pulido con declive hacia desagües amplios que faciliten su limpieza;

4) Las aberturas deben ser amplias y suficientes de manera que se disponga de luz natural abundante; sin perjuicio de una buena iluminación eléctrica; todas las aberturas deben tener mosqueras que eviten la entrada de insectos, las que deben estar en buenas condiciones de mantenimiento, no entorpecer la iluminación natural, que permita trabajar con las ventanas abiertas en casos necesarios y suficiente cantidad de extractores de aire que impidan: malos olores, vapores y humos. Dicha habitación debe contener además un degolladero apropiado y en buenas condiciones de funcionamiento, una fuente de agua caliente y recipiente para escaldado previo al desplume; el desplume debe hacerse mecanizado de forma de agilitar la faena y reducir la duración de los mismos. El Matadero debe contar con instalación de agua potable caliente y fría en cantidad suficiente de acuerdo al volumen de matanza y con un tanque de reserva que permita realizar una faena completa sin bombar, aún el día de mayor número de animales faenados.

5.o) Los desagües deben ser amplios con cañerías suficientes para que pase gran caudal de líquidos residuales, provisto de rejillas dentro o fuera de la playa de matanza, que evite que se obstruyan con plumas y demás desperdicios.

6.o) La cañería debe conducir a un desagüe, de preferencia continuo (zanja de absorción, desagüe en río y|o arroyo autorizado para tal uso, previo paso por cámaras sépticas con capacidad suficiente para que los líquidos permanezcan en ella de 8 a 12 horas como mínimo, en reposo completo o tanque Imoff). La misma debe estar correctamente instalada sin conexiones cruzadas ni posibilidades de reflujo.

7.o) Preferentemente el sacrificio, escaldado y desplume, (parte sucia de la faena) se hará en pieza separada y desde aquí pasarán las aves (por una comunicación apropiada) colgadas en riel suspendido encima de una canaleta en declive con ensanches y rejillas en zona de eviserado, donde se deberá contar con manguera de agua fría (helada a un grado centígrado) con pico interruptor manual para el correcto lavado (evitar el lavado de la carcaza en inmersión) donde pueden contaminarse con restos de materias fecales, acortando la vida útil de la carne obtenida y aumentando el peligro de intoxicaciones alimenticias al público consumidor.

8.o) Colateralmente, sin entrada directa a la playa de matanza, deberán existir vestuarios higiénicos con baños completos y ducha por separado para ambos sexos los que deberán estar constituídos según la ordenanza mínima vigente, con agua fría y caliente.

9.o) Los mataderos deberán poseer cámara refrigerada en funcionamiento (propia y|o rentada, en el local de preferencia) para el almacenamiento de los animales faenados del día, que no puedan ser comercializados.

10) En todos los casos en que los mataderos de aves no estén sobre caminos y|o carreteras con líneas habituales de omnibuses, es obligación del solicitante, proporcionar transporte al Veterinario y|o ayudantes inspectivos desde la ciudad más próxima o capital del Departamento, hasta el matadero en los horarios de comienzo y terminación de faena.

11) El personal está obligado a llevar ropa adecuada y aseada y cubrirse la cabeza con gorros que eviten la caída del cabello, además de poseer el Carnet de Salud vigente (Art. 3.o). No se permitirá trabajar en playa de matanza a personas con enfermedades eruptivas, tuberculosis y|o repugnantes.

12) La Inspección Veterinaria a aplicar tendrá la siguiente base:

a) La inspección ante-morten debe efectuarse antes de comenzar la matanza en todos los animales destinados a la faena del día. En caso de animales sospechosos de enfermedades deben apartarse para ser faenados al final. Para evitar la contaminación de playa y utencillos de matanza, las aves muertas deben ser retiradas de los corrales y|o gallineros. Los animales vivos deben ser pri-

vados de alimentos desde el día anterior a la fecha, para evitar que el contenido del buche contamine el canal, durante el eviscerado.

b) Inspección post-morten. Debido a que la mayoría de las zoonosis de mayor importancia como tales, producen lesiones viscerales, todo animal con vísceras afectadas debe ser decomizado totalmente. Queda terminantemente prohibido extraer cualquier víscera del animal faenado, sin estar presente el inspector. Todos los decomisos deberán ser incinerados en un horno incinerador que debe poseer el establecimiento (a leña, fúl-oil, etc.)

13) El transporte de las aves faenadas deberá efectuarse en vehículos y|o recipientes adecuados para tal fin.

a) Vehículos con techo, piso, laterales y puerta de fibra de vidrio, chapa o madera, de preferencia, deberá ser refrigerado;

b) Los recipientes deberán ser higiénicos, de material resistente a desinfecciones, fácilmente lavables, herméticamente cerrados, en perfecto estado de conservación, limpios y desinfectados, donde se acondicionarán las aves faenadas;

c) Siempre que se trasladen a más de 40 kilómetros de distancia o de otros Departamentos, las aves faenadas, si el transporte se realiza en recipientes, deberán ser acondicionadas con barras de hielo —hielo en escarchas— o inyección de nitrógeno licuado. Cuando se utilicen para este transporte, vehículos como los indicados en el numeral a), deberá utilizarse en estos vehículos refrigerados, cajas-termo con inyección de nitrógeno licuado o acondicionado como lo indicado para recipientes;

d) Los vehículos que transporten recipientes conteniendo aves faenadas, deberán contar con toldo de fibra de vidrio, chapa o lona que evite la incidencia directa del sol sobre los mencionados recipientes.

14) Locales de venta de aves faenadas:

a) Exceptúase del cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o de la presente reglamentación a todas las carnicerías habilitadas por la Dirección de Abasto, como lo expresa el artículo 28 de la Ordenanza de Carnicerías;

b) Para vender aves faenadas al público en casas comerciales, las mismas deberán ajustarse en todo a lo previsto en los artículos 2 y 3 de la presente, contar con heladera en funcionamiento con compartimiento doble para el almacenamiento de las aves faenadas y por lo menos 1 y 1|2 m2. de mostrador libre y limpio de comestibles, papas u otro producto que por su naturaleza sea capas de formar polvo o tierra.

15)

a) Establécese en $ 50.000 (cincuenta mil pesos) la Tasa anual de Habilitación Municipal e inscripción de los Abastecedores de aves, con playa de faena y|o playas de faena de aves, instaladas en el Departamento, así como la autorización para introducir y vender aves faenadas en otros Departamentos.

b) Se pagarán ante la Intendencia Municipal, $ 20.00 (veinte pesos) por cada ave faenada en los mataderos habilitados del Departamento.

c) Las aves faenadas en otros Departamentos, introducidas por Empresas inscriptas y habilitadas por la Dirección de Abasto, para comercializarse en el Departamento de Maldonado, deberán pagar en la Intendencia Municipal, antes de la fecha de entrada, la suma de $ 100.00 (cien pesos) por unidad, indicando en la mencionada Dirección de Abasto fecha de entrada, matrícula del vehículo a utilizar, ruta de penetración y hora aproximada, sin perjuicio de lo que corresponde por Tasa Bromatológica.

d) Establécese en $ 10.000 (diez mil pesos) anuales la Tasa de Habilitación y apertura, reapertura y|o transferencia de locales para el expendio, depósito y|o procesamiento de aves faenadas.

e) A los criaderos familiares o chicos que no cuenten con playa de faena y que deseen faenar aves para la venta, se les otorgará, a solicitud de parte interesada, por intermedio de la Dirección de Abasto de la Intendencia Municipal y|o Juntas Locales del Departamento, en papel simple o formulario de inspección, autorización para realizar una faena, indicando día, hora y lugar de faena, mediante el pago de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por ave a faenar; dicha autorización deberá ser solicitada con por lo menos 24 horas de anticipación.

f) Las faenas de hasta cuatro aves, se considerarán de consumo familiar. Las omisiones a lo dispuesto en los incisos a) y d) del presente artículo, serán sancionadas con multa equivalente a la Tasa de habilitación correspondiente, sin perjuicio del pago de la misma.

16) La Dirección de Abasto Municipal, fijará el horario de las faenas y éstas no se realizarán sin la presencia del servicio inspectivo de la misma.

17) Se aplicará a las presentes disposiciones el artículo 28 de la Ordenanza General de Abasto que dice: "El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, será sancionado con multa equivalente al importe del impuesto eludido y la pérdida de la inscripción en el Registro respectivo, la que deberá ser gestionada nuevamente. Seguirán vigentes las penalidades particulares y específicas establecidas en cada caso, sin perjuicio también de las establecidas o que establezcan las leyes Nacionales. Se encuentre o no inscripto el infractor, el impuesto eludido que se menciona, incluye los derechos de Abasto, y los importes por inscripción correspondiente, como Abastecedor Carnicero o Industrializador de Carne".

18) La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.o de la presente Ordenanza, será sancionada con multa de $ 8.000 (ocho mil pesos) la primera vez y de $ 10.000 (diez mil pesos) las sucesivas.

19) El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente, será sancionado con multa de $ 8.000 (ocho mil pesos) la primera vez y $ 10.000 (diez mil pesos) las siguientes, más la prohibición de trabajar el operario en esas condiciones, alcanzando a la suspensión de la faena si fuera necesario.

20) Las irregularidades en el cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de ésta, serán sancionadas con multas de $ 20.000 (veinte mil pesos) la primera vez, $ 30.000 (treinta mil pesos) la primera reincidencia, $ 50.000 (cincuenta mil pesos) la segunda reincidencia y retiro del permiso el que deberá ser tramitado nuevamente. En cualquiera de las situaciones mencionadas, el vehículo en infracción, será detenido a disposición de la Dirección de Abasto, hasta tanto no se haga efectivo el importe de la multa impuesta.

21) La omisión en el cumplimiento de lo especificado en el artículo 13, numeral b), será sancionada con multa de $ 10.000 (diez mil pesos) la primera vez, $ 10.000 (diez mil pesos) la segunda vez y retiro del permiso, el que deberá ser tramitado nuevamente.

22) Las infracciones al artículo 15, serán sancionadas con multas de $ 15.000 (quince mil pesos) y decomiso de las aves ya faenadas, sin perjuicio de las demás sanciones a que diera lugar.

23) Se considerarán aves faenadas en otro Departamento, aquellas que se encuentren a la venta ambulante y|o en locales comerciales y cuando no se presente boleta que justifique su procedencia autorizada; estas aves serán decomisadas, sin perjuicio de la aplicación del artículo 16 de la presente reglamentación y demás sanciones a que hubiere lugar.

24) El producto de los decomisos, previa Inspección Veterinaria Municipal, será distribuido entre entidades benéficas del Departamento.

25) Las presentes disposiciones entrarán en vigor, 60 días después de su puesta en vigencia y publicación en la Prensa Departamental.

Contribución Inmobiliaria y Terrenos Baldíos

Artículo 19. Modifícase el artículo 17 del decreto número 3.265 el que quedará redactado en la siguiente forma: "Los aforos de la propiedad inmueble urbana y suburbana aplicados en el ejercicio 1972 e incrementados a partir del ejercicio 1973 con el factor 2.2 (dos con dos décimos) constituyen el asiento del respectivo impuesto de contribución inmobiliaria. Sobre esa base la Intendencia Municipal queda facultada para mantener actualizadas las cédulas catastrales de los respectivos padrones y aprobar las correcciones técnicas que proponga la Dirección Municipal de Catastro con la finalidad de que dichos asientos resulten congruentes con los respectivos valores venales de la propiedad en las distintas zonas del Departamento".

Art. 20. Modifícase el artículo 23 del decreto N.o 3.190, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Considérese terreno baldío, todo inmueble ubicado en zonas urba-

nizadas del Departamento, que no tenga aforo de construcciones, o que teniéndolo, su monto sea inferior a la mitad del aforo del terreno".

Art. 21. Elimínase el impuesto denominado a la edificación inapropiada. En tal sentido suprímese el artículo 24 del decreto N.o 3.190, y modifícase el artículo 34 del mismo decreto, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Los inmuebles que tengan edificación en infracción, por no haberse ajustado en el momento de su edificación a los decretos y|o reglamentaciones Municipales en materia de edificación y|o no tengan planos aprobados, serán gravados con un recargo anual acumulativo de 1|5 (un quinto) sobre el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año anterior. Todo propietario que regularice su inmueble de acuerdo con las disposiciones municipales vigentes, deberá gestionar el cese de este recargo".

Ajuste de zonas en la aplicación racional del impuesto al baldío

Artículo 22.

ZONA I

Maldonado

Sección A

La limitada por las calles Montevideo, Santa Teresa, Florida, R. Guerra, Ituzaingó, Sarandí, Bergalli, 18 de Julio, Ituzaingó, Dodera, Florida y Avenida Artigas. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 15.000.00 (quince mil pesos) anuales.

Sección B

La que corresponde a los predios frentistas: 1.o) Tramo de la carretera Las Delicias (Avenida 401), comprendido entre las calles 302 y Montevideo; 2.o) Tramo de la calle Santa Teresa entre Florida y Bergalli; 3.o) Tramo de la calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Montevideo. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 10.000.00 (diez mil pesos) anuales.

Sección C

La limitada por la calle Santa Teresa, Williman, Avenida Artigas, Santana, Dodera y 3 de Febrero, excluídas las secciones A y B. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 5.000.00 (cinco mil pesos) anuales.

Sección D

La limitada por las calles Martiniano Chiossi, 3 de Febrero, Dodera, Santana, Carretera a Las Delicias, Avenida Gral. Artigas, calle J. P. Varela, calle Pública de 17 metros (2.a paralela a General Artigas), desde José P. Varela hasta Ventura Alegre; desde aquí hasta el noreste siguiendo calle pública hasta el límite que separa las secciones C y E de la Ordenanza de División Territorial de 17|12|951, por ésta hacia el Sur hasta Camino a La Laguna del Diario, siguiendo por él, Carretera a Las Delicias, calle N.o 309 entre manazanas 113 y 114, prolongación de Avenida Artigas, Avenida H, calle N.o 293, Antonio Camacho y calle Enrique Burnet. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán $ 3.000.00 (tres mil pesos) anuales.

Sección E

La limitada por la prolongación hacia el Sureste de 3 de Febrero hasta la vía férrea, por ésta hacia el Norte hasta el límite Norte del Campo de Golf y por éste límite hasta la carretera a El Placer N.o 222, por ésta hasta la calle 880, perímetro del Barrio San Martín, calle 880, límite Norte del Barrio Odizzio hasta vía férrea siguiendo por ésta, calle N.o 251 Ruta N.o 39, calle N.o 241, calles N.o 340, 238, 337 y desde este punto siguiendo el límite de la zona urbana de Maldonado hasta el límite Norte de la C (a) de la Ordenanza de División Territorial mencionada, siguiendo por éste prolongación Ventura Alegre, calle pública de 17 metros N.o 301, José P. Varela, Avda. Gral. Artigas, calle Williman, Camino Velázquez y Santa Teresa. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 1.000 (mil pesos) anuales.

ZONA II

Punta del Este y Zonas Residenciales

Sección A

Avda. Gorlero desde la calle 14 en toda su extensión hasta la calle 31 y los frentistas al mar en la península. Los predios frentistas al tramo citado, pagarán $ 200.000 (doscientos mil pesos) anuales.

Sección A 1

Península de Punta del Este hasta la calle 31 y frentistas a esta calle. Los predios comprendidos en esta Sección excluídos los de la Sección A, pagarán $ 100.000 (cien mil pesos) anuales.

Sección B

La comprendida entre Avda. Chiverta, Rambla N.o 2 (Las Delicias — Punta del Este), calle N.o 31 y Rambla N.o 3 (Lorenzo Batlle Pacheco), que pagarán $ 30.000 (treinta mil pesos) anuales, con excepción de los frentistas a la Rambla N.o 2, Rambla N.o 3 y Chiverta que pagarán $ 50.000 (cincuenta mil pesos) anuales.

Sección C

La comprendida entre Avda. Chiverta, Rambla N.o 3, Avda. Roosevelt, Antonio Camacho y Rambla N.o 2. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales, con excepción a los frentistas a la Avda. Chiverta, Rambla Claudio Williman N.o 2 y Rambla Lorenzo Batlle Pacheco N.o 3, que pagarán pesos 50.000 (cincuenta mil pesos) anuales. Frentistas a Avda. Roosevelt, pagarán $ 30.000 (treinta mil pesos) anuales.

Sección D 1

La limitada por la Avda. Roosevelt, Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco (N.o 3), calle N.o 572, calle número 754, Avda. del Golf, (N.o 750) y San Remo. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 15.000 (quince mil pesos) anuales con excepción de los frentistas a la Avda. Roosevelt que pagarán $ 30.000 (treinta mil pesos) y Rambla N.o 3 Lorenzo Batlle Pacheco que pagarán $ 50.000 (cincuenta mil pesos) anuales.

Sección D 2

a) La limitada por el camino a la Laguna del Diario, calle N.o 406, calle N.o 439, Avda. a Las Delicias, Rambla Costanera Carrasco — Punta del Este y margen oriental de la Laguna del Diario. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 10.000 (diez mil pesos) anuales, con excepción de los frentistas a la Rambla N.o 2 que pagarán $ 30.000 anuales; b) La comprendida entre Avenida Roosevelt, calle San Remo, Avda. del Mar, Avenida Córdoba, vía férrea, calle de 12 metros al Norte de la parcela Municipal Padrón N.o 2.801, calle a la Cachimba del Rey, Martiniano Chiossi, Enrique Burnet y Antonio Camacho. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 10.000 (diez mil pesos) anuales, con excepción de los frentistas a Avda. Roosevelt que pagarán $ 30.000 (treinta mil pesos) anuales.

Sección D 3

a) La comprendida entre Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco (N.o 3), calle N.o 572, Avda. de cincuenta metros, Avda. 9 de Julio (calle N.o 757), límite que separa las zonas urbanas y suburbanas de la Ordenanza de División Territorial, de diciembre de 1951, camino Paso de la Cadena, carretera a El Placer, (N.o 222) calle N.o 854, vía férrea, Avda. Córdoba, Avda. del Mar, San Remo, Avenida del Golf N.o 754 y calle N.o 572 incluídas las manzanas números 1.324, 1.325, 898, 899, 1.120, 1.121, 935 al 938 inclusive, 1.152 y 963 al 968 inclusive. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 7.000 (siete mil pesos) anuales, con excepción de los padrones 3.739, 3.741 y 3.763 y los frentistas a la Rambla N.o 3 y Rambla N.o 2 entre Antonio Camacho, Avda. Las Delicias que pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales; b) La comprendida entre la Rambla Costanera (N.o 2) Claudio Williman, calle Antonio Camacho, calle N.o 293, Avda. H., calle N.o 309, Avda. Las Delicias, camino a la Laguna del Diario, calle N.o 406, calle N.o 439 y carretera a Las Delicias. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 7.000 (siete mil pesos) anuales, con excepción de los frentistas a la Rambla N.o 2 que pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales.

Sección E 1

a) La comprendida entre el camino a la Laguna del Diario, calle N.o 406, límite que separa las Secciones D y C de la E de la Ordenanza de División territorial antes mencionada, límite que separa la parte urbanizada de Pinares de Maldonado con los padrones N.o 2.614 y 2.615, camino que

Une al camino A. Lussich con la Rambla Costanera, límite que separa la manzana N.o 1.292 del padrón N.o 2.631 y Laguna del Diario. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) anuales; b) La zona urbanizada de Pinares de Maldonado limitada por Rambla Costanera, Laguna del Diario y límite que separa la mencionada urbanización del padrón N.o 2.679. Se excluye de esta Sección, el predio propiedad de CSE. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) anuales, con excepción de los frentistas a la Rambla Costanera que pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales.

ZONA III

San Carlos

Sección A

La limitada por las calles 18 de Julio, Avda. Rocha, 33 y Andrés Ceberio. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales.

Sección B

La comprendida entre las calle Pedro Agorrody, Punta del Este (Oficial 1), Avda. Rondeau, Carlos Reyles y Pedro Loustane; los tramos de la Avda. Rondeau entre Andrés Ceberio y Oficial 4, Andrés Ceberio entre Treinta y Tres y 4 de Octubre, Alvariza, entre Carlos Reyles y la vía férrea. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 3.000 (tres mil pesos) anuales.

Sección C

La comprendida entre Carlos Reyles, Andrés Ceberio, 4 de Octubre y Avda. Rocha. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 2.000 (dos mil pesos) anuales.

Sección D

La que corresponde al resto de las zonas urbanas y suburbana de la ciudad de San Carlos. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 1.000 (un mil pesos) anuales.

ZONA IV

Pan de Azúcar

Sección A

La limitada por las calles Rincón, General Rivera, General Lavalleja y Maldonado. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) anuales.

Sección B

La que corresponde al resto de las zonas urbana y suburbana de la ciudad de Pan de Azúcar. Los predios comprendidos en esta Sección, pagarán $ 500 (quinientos pesos) anuales.

ZONA V

Aiguá

Sección A

La limitada por las calles Gral. Artigas, 25 de Agosto, 18 de Julio y Gral. Rivera. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 1.500 (mil quinientos pesos) anuales.

Sección B

La limitada por Camino Nacional, Calle Maldonado, calle de 20 metros (primera paralela a 19 de Abril), calles General Artigas, Gral. Rivera, Etcheverría, Gral. do La Llana, Manuel Dutra y Alberto Draper. Los predios comprendidos en esta Sección pagarán $ 500.00 (quinientos pesos) anuales.

Sección C

Todas las zonas urbanizadas o que se urbanicen dentro de la planta suburbana de la ciudad de Aiguá, pagarán $ 300.00 (trescientos pesos anuales.

ZONA VI

Piriápolis y Zonas Residenciales

Sección A

Rambla de los Argentinos entre Avda. Artigas y Avenida Francisco Piria. Los predios frentistas a la rambla comprendidos en esta sección, pagarán $ 100.000.00 (cien mil pesos) anuales.

Sección B

Las limitadas por las calles Manuel Freire, Tucumán, Gregorio Sanabria, Ayacucho, Uruguay, Tucumán, Juan B. Zolezi, Talcahuano y Rambla de los Argentinos. Quedan excluídos de esta sección los predios frentistas a la Rambla de los Argentinos ya incluídos en la Sección A antes señalada. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 20.000 (veinte mil pesos) anuales.

Sección C

La limitada por Avda. Artigas, Calle Misiones, Uruguay, Ayacucho, Gral. Urquiza, Suipacha, Gral. Rondeau, Almirante Brown, Uruguay, Colón. Rambla de los Ingleses y Rambla de los Argentinos. Quedará también comprendido en esta Sección, el tramo de la Avda. Artigas entre Calle Misiones y Caseros. Los predios comprendidos en esta sección, pagarán $ 10.000 (diez mil pesos) anuales, —excluídos los predios comprendidos en las secciones A y B precedentes.

Sección D

La limitada por las calles Santiago Vázquez, Misiones, Gabriel Pereira, Caseros, Gregorio Sanabria, Misiones, Avenida Artigas y Rambla de los Argentinos, —excluídos los predios frentistas a la Avda. Artigas. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) anuales.

Sección E

Los barrios Portal de Piriápolis, Country Club de Piriápolis, La Falda, Cerro de San Antonio, Punta Fría. Los predios comprendidos en esta sección pagarán $ 3.000 (tres mil pesos) anuales.

Sección F

El resto de la zona urbana y suburbana de Piriápolis. Los predios comprendidos en esta sección pagarán pesos 500 (quinientos pesos) anuales. Los solares comprendidos en las secciones C.D. y E que sean frentistas a la Rambla excluídos los de la A, pagarán el doble del impuesto correspondiente a su sección. Para aquellas zonas en que los montos de Impuestos establecidos sean iguales o menores que los fijados por el decreto N.o 3.265, será aplicable lo dispuesto por el artículo 18 del mismo.

ZONA VII

Balnearios

Sección A

Comprende La Barra, San Miguel y Nirvana. Los predios de estos balnearios pagarán $ 5.000 (cinco mil pesos) anuales.

Sección B

Comprende Playa Grande, Punta Colorada, San Francisco, Manantiales, Solís. Los predios de estos balnearios pagarán $ 2.000 (dos mil pesos) anuales.

Sección C

Comprende Playa Hermosa, Playa Verde, Las Flores, Bella Vista, La Falda, El Tesoro. El Chorro, Miramar y Faro de José Ignacio. Los predios de estos balnearios pagarán $ 1.000 (mil pesos) anuales.

Sección D

Comprende Lago de los Cisnes, Ocean Park, Sauce de Portezuelo, Punta Negra, Barra de Portezuelo, Buenos Aires, Santa Mónica, Eden Rock y Playa Juanita. Se incorporan a esta sección todas las zonas urbanizadas o que se urbanicen dentro de la faja litoral marítima del Departamento, en una profundidad de 3 kilómetros y que configuren balnearios, y que a su vez no estén incluídas en ninguna

de las zonas antes descriptas. Los predios comprendidos en estos balnearios pagarán $ 500 (quinientos pesos) anuales.

Zona VIII

Otras urbanizaciones

Toda zona urbanizada o que se urbanice dentro de los límites del Departamento, excluyéndose los anteriormente descriptos y que no configuren balnearios, pagarán pesos 300 (trescientos pesos) anuales.

Expropiaciones

Artículo 23. Autorízase a la Intendencia para expropiar con carácter de urgente ocupación, los bienes o partes de los mismos, que se indican a continuación, con los destinos de uso público que en cada caso se indican:

1) Ampliación Parque Zorrilla de San Martín en la ciudad de Pan de Azúcar. — Sección Judicial: 3.a. Padrón N.o 8448;
2) Paseo del Cerro del Toro y accesos en la ciudad de Piriápolis. — Sección Judicial: 3.a. Padrón N.o 1255;
3) Mirador Nacional en la Cumbre de las Sierras de las Animas. — Sección Judicial: 3.a. Padrones N.os 938 y 6127. Sección Judicial: 5.a. Padrones N.os 1405, 8617, 7221 y 1501;
4) Guardia de Pan de Azúcar. (zona que ocupa los cimientos exhumados de la misma y sus accesos). — Sección Judicial: 3.a. Padrones N.os 1225 y 16664;
5) Predio sobre el arroyo Minas Viejas con ruina de viejo molino y calera. — Sección Judicial: 3.a. Padrón N.o 8933;
6) Parque Público sobre la margen derecha del Arroyo Aiguá. — Sección Judicial: 8.a. Padrones suburbanos de la ciudad de Aigua N.os 1111, 1119, 1123, 1124, y 362;
7) Parque Público y Canteras de extracción de balastro en Piriápolis. — Sección Judicial: 3.a. Padrón número 1285.

Patentes de rodados

Artículo 24. Créase un adicional del 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del Ejercicio 1973 inclusive, que se aplicará sobre el valor de las patentes de rodados establecidas por el artículo 53 y siguientes del decreto N.o 3.265 de fecha 16 de setiembre de 1972.

Contralor de las regulaciones del tránsito

Artículo 25. Auméntase en un 50 o|o (cincuenta por ciento) las tasas por servicio de contralor del cumplimiento de las regulaciones del tránsito establecidas en los artículos 63 y 64 del decreto N.o 3.265 de fecha 16 de setiembre de 1972.

Licencias de conductor

Artículo 26. Por cada licencia de conductor se pagará: Categoría A (Especial) $ 10.000. Categoría B (Amateur) $ 5.000. Categoría C, D, y E (Profesionales) pesos 3.000.

Higiene ambiental

Artículo 27. Duplícanse las tasas de contralor de la Higiene Ambiental establecidas por el artículo 50 del decreto N.o 3.265 de fecha 16 de setiembre de 1972, con excepción de las establecidas en lo literales f) y g) que pagarán: f) Clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, cafés de camareras, wiskerías y vinerías: $ 100.000 anuales; g) casas de huéspedes y moteles que cobren alojamiento por hora: $ 200.000 anuales.

Art. 28. Los clubes nocturnos sin Personería Jurídica, cabarets, dancings, boites, cafés de camareras, casas de huéspedes, hoteles y moteles que cobren alojamiento por hora, que se establezcan en la ciudad de Maldonado, deberán estar situados fuera del límite determinado por las calles: 19 de Abril, Avenida Martiniano Chiossi y Velázquez, por el Este, calle William por el Norte; Avda. Artigas y Las Delicias por el Oeste, y por el Sur Avda. Roosevelt y su prolongación hasta Avda. Las Delicias. Los mencionados establecimientos que actualmente funcionen dentro de dichos límites, deberán clausurarse antes del 1.o de enero de 1974, no pudiendo continuar sus actividades bajo ningún concepto. En la ciudad de San Carlos, se establecen los siguientes límites, a los efectos de la aplicación del artículo 28: por el Este, calle Rocha, por el Sur, calle 4 de Octubre, por el Oeste, Avda. Andrés Ceberio y por el Norte, la calle Ejido. Queda comprendido en esta disposición un perímetro de 300 metros rodeando el núcleo de viviendas de INVE.

Tornaguías de ganado

Artículo 29. Las tornaguías de ganado a qué se refiere la ley N.o 10.029 (Código Rural), se expedirán de acuerdo con la siguiente escala:

a) Por cada bovino, $ 1.000.00;
b) Por cada bovino menor, $ 500.00;
c) Por cada ovino, $ 300.00;
d) Por cada suino, $ 1.000.00;
e) Por cada lechón, $ 500.00.

Espectáculos Públicos

Artículo 30. Amplíase el artículo 51 del decreto número 3.265 con la siguiente disposición: "Los espectáculos no aptos para menores, pagarán un impuesto del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el precio de las entradas".

Art. 31. Para cubrir la erogación que demandan los aumentos establecidos en el artículo 6.o de este decreto, apruébase la mayor recaudación de los rubros de acuerdo al siguiente detalle que se establece en expediente número 14.794 que corre agregado a estos antecedentes:

1) Patentes de Rodados	$ 75:000.000.00
2) Chapas de circulación	" 4:000.000.00
3) Libretas de propiedad y empadronamientos	" 7:000.000.00
4) Libretas de conductor	" 4:000.000.00
5) Impuestos a los remates	" 100:000.000.00
6) Recaudación de morosidad	" 150:000.000.00
7) Banco Prev. Ley vigente	" 62:856.246.00
8) A financiar Gobierno Nacional	" 68:932.675.00
Suma	$ 471:788.921.00

Aumento funcionarios rubro 0	$ 233:113.257.00
Aumento funcionarios rubro 6	" 27:515.340.00
Presupuesto Junta de Vecinos de Maldonado	" 26:296.700.00
Sueldo Intendente y Secretario no comprendido en su programa y a financiar aumento ejercicio 1973	" 11:725.000.00
Suma	$ 298:650.297.00
Superávit	" 173:138.624.00
Suma total	$ 471:788.921.00

Art. 32. Apruébase en principio la precedente ampliación Presupuestal según decreto N.o 3.273, como asimismo la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1972, de la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos que corre agregada a estos obrados. Siga al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de lo establecido en los artículos N.os 225 y 211 inciso C) de la Constitución de la República.

DAVID URBIN, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

El Tribunal de Cuentas de la República, en sesión del 24 de octubre de 1973, aprobó la siguiente resolución:

Vistos: estos antecedentes provenientes de la Junta de Vecinos de Maldonado, relativos al Proyecto de Modificación Presupuestal para el ejercicio 1973 y siguientes, del Municipio de dicho Departamento.

Resultando: 1.o) Que el mencionado proyecto de modificación presupuestal fue elevado por el señor Intendente a la Junta de Vecinos dentro del lineamiento técnico y plazo previsto en el artículo 214 de la Constitución, conjuntamente con la Rendición de Cuentas por el año 1972;

2.o) Que la referida Junta consideró el proyecto y determinó su envío a este Tribunal —para su dictamen— donde se le dio entrada con arreglo a la Ordenanza del 22 de noviembre de 1972 en fecha 19 de setiembre de 1973;

3.o) Que, por haberse requerido información complementaria del Municipio de origen, hubo necesidad de interrumpir el plazo constitucional desde el 21 de setiembre de 1973 al 15 de octubre de 1973. Corresponde hacer notar que la contestación recibida, en la parte referente a las diferencias que arrojan las cifras de aumentos de las planillas con la parte dispositiva, a pesar de haberse adjuntado nuevas planillas, éstas, por incompletas, siguen sin aclarar dicha diferencia, aunque la admite, diciendo que

se trató de un error en la base de cálculo adoptada. Cabe, en este caso, proceder en mérito a ello y a que el plazo legal para expedirse se halla casi agotado y no da lugar para más instancias, tomar resolución aceptando como válido el monto que luce el decreto respectivo.

Por idénticos motivos, corresponde aplicar un criterio similar con las planillas presupuestales de la Junta Local autónoma de San Carlos, tomando al efecto como válido el monto expresado en el Art. 5 del decreto N.o 3.273 de la Junta de Vecinos;

4.o) Que se ha presentado en forma comparativa con el vigente;

5.o) Que los recursos no han sido clasificados y ordenados con arreglo a la Ordenanza de este Tribunal de fecha 11 de enero de 1972;

6.o) Que se fija el presupuesto para 1973 y siguientes en la suma de $ 1.834:984.297 (mil ochocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) para erogaciones y en pesos 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos moneda nacional) para el estimativo de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

	Erogaciones	Recursos	Desequilibrio
Presupuesto vigente	$ 1.536:334.000	$ 1.422:534.000	$ 113:800.000
Ampliación proyectada	" 298:650.297	" 471:788.921	" 173:138.624
Totales	$ 1.834:984.297	$ 1.894:322.921	$ 59:338.624

7.o) Que el aumento en las erogaciones responde a los siguientes conceptos y cifras:

	Erogac. según Planillas	Seg. parte dispositiva art. 3
Programas de funcionamiento Rubro "O"	$ 407:316.639	$ 233:113.257
Programas de funcionamiento Rubro "6"	" 26:450.582	" 27:515.340
Sueldo Intendente y Secretario no comprendidos en el programa y a financiar aumentos ejercicio 1973	" 11:725.000	" 11:725.000
Presupuesto Junta de Vecinos	" 26:296.700	" 26:296.700
	$ 471:788.921	$ 298:650.297
Superávit estimativo		" 173:158.624
		$ 471:788.921

8.o) Que para financiar los aumentos referidos, se prevé la incrementación de los siguientes recursos y cifras:

	En más	
a) Departamentales:		
—Patente de Rodados ..	$ 75:000.000	
—Chapas de circulación.	" 4:000.000	
—Libreta prop. y empad.	" 7:000.000	
—Libreta de Conductor.	" 4:000.000	
—Imp. a los Remates...	" 100:000.000	
—Recaud. y morosidad..	" 150:000.000	$ 340:000.000
b) Nacionales:		
—Banco Previsión Social (Ley 14.106 art. 638)	$ 62:856.246	
—Nuevos recursos que eventualmente pudiere aportar el Gobierno Nacional para aumento de las asignaciones proyectadas	" 68:932.675	" 131:788.921
		$ 471:788.921

9.o) Que el presupuesto de funcionamiento de la Junta Local Autónoma de San Carlos para el año 1973 y siguientes, asciende a $ 204:720.000 (doscientos cuatro millones setecientos veinte mil pesos) y el de inversión a pesos 71:905.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

Erogaciones	Funcionamiento	Inversiones
Presupuesto vigente	$ 119:994.000	—observado—
Ampliación proyectada	" 84:726.000	$ 71:905.000
	$ 204:720.000	$ 71:905.000
		" 204:720.000
		$ 276:625.000

Recursos:		
Ingresos propios	$ 262:361.110	
Aportes Gobierno Nacional ..	" 45:000.000	$ 307:361.110
Menos: 10 o|o para Gobierno Municipal Central		" 30:736.110
		$ 276:625.000

10) Que con arreglo al Art. 6.o del decreto N.o 3.273 se modifican las retribuciones personales a todos los funcionarios administrativos, obreros y de servicio de la Junta de Vecinos, Intendencia Municipal y Juntas Locales, incluso la de San Carlos, en forma de ratificación del aumento —a partir del 1.o de marzo de 1973— acordado con fecha 14 de marzo de 1973 por decreto N.o 3.269|973 de la Junta Departamental y desde el 1.o de agosto de 1973 se otorga otro aumento, del 25 o|o, a los mismos funcionarios:

11) Que con arreglo al Art. 7.o del decreto N.o 3.273, se modifican las prestaciones sociales, que quedarán fijadas en $ 13.000 (trece mil pesos) para el Hogar Constituído en $ 6.500 (seis mil quinientos pesos) mensual acumulativo por hijo para las "Asignaciones por Hijo" y en $ 1.820 (mil ochocientos veinte pesos) mensual por integrante del núcleo familiar (Art. 8.o del Dec.) para las "Prestaciones de Asistencia Médica y Seguro de Salud".

12) Que entre los recursos nacionales para 1973, se halla incluida la cantidad correspondiente al subsidio del Estado en materia de aportes al Banco de Previsión Social (ley N.o 14.106, Art. 638 A) el cual sólo rige para dicho año;

13) Que el texto dado al Art. 31 del Dec. 3.273, que modifica el proyecto remitido por la Intendencia Municipal, provoca la necesaria rectificación —que no se ha hecho— en las cifras del Art. 1.o de dicha disposición de la siguiente manera:

donde dice:	debe decir:
$ 1.565:826.221	$ 1.392:687.597
" 1.270:316.221	" 1.097:177.597

14) Que con arreglo al ajuste por $ 113:800.000 en las erogaciones para 1973 dispuesto por este Tribunal en Carpeta N.o 87.128, deberá rectificarse —lo que no se ha hecho— la cifra expresada en el Art. 4.o del decreto número 3.273 por $ 2.008:122.921 (dos mil ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiún pesos), la cual pasará a expresar $ 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones 1973 (Carpeta número 87.128)	$ 1.536:334.000 (X)
Recursos 1973 (Carpeta 87.128)	" 1.422.534.000
(X) Abatimiento a realizar	$ 113:800.000
Recursos 1973 (Carp. N.o 87.128)	$ 1.422:534.000
Ampliación proyectada	" 471:788.921
Monto recursos	$ 1.894:322.921

rectificaciones al Art. 4.o $ 2.008.122.921 (dos mil ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiún pesos) $ 113:800.000 (ciento trece millones ochocientos mil pesos) $ 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos).

Considerando: 1.o) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 214 de la Constitución de la República en lo relativo a formulación programática y a presentación de Rendiciones de Cuentas;

2.o) Que igualmente se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 216 en materia de presupuestos comparativos;

3.o) Que en lo referente a los incrementos en las asignaciones proyectadas, este Tribunal todavía no tiene información suficiente para pronunciarse respecto a lo dispuesto por el Art. 636 de la ley N.o 14.106, aún cuando "a prima facie" y de acuerdo con las consultas técnicas realizadas, no se habrían producido aumentos a niveles superiores a los establecidos para los funcionarios de similar categoría de la Administración Central, condición ésta necesaria para percibir los subsidios del Estado por parte del Municipio de Maldonado;

4.o) Que, en el caso de no percibirse la totalidad de los recursos de origen nacional estimados, deberán abatirse gastos en el monto equivalente, a los efectos de mantener el debido equilibrio presupuestal, debiendo comunicar a este Tribunal la modificación a que esta circunstancia pudiere dar lugar, correspondiendo aplicar igual criterio para el caso de que no se concretara lo prometido con respecto al aumento en el valor real de la propiedad inmueble rural;

5.o) Que si el recurso establecido por el Art. 638 A) de la ley N.o 14.106, referido al aporte generado con el Banco de Previsión Social, que toma a su cargo el Estado en 1973, no se mantuviera para 1974, el Municipio deberá abatir —para dicho año— gastos por monto equivalente;

6.o) Que debe observarse la totalidad del programa de inversión por $ 71:905.000 formulado por la Junta Local Autónoma de San Carlos para 1973 y siguientes, por corresponder a las Juntas solamente la confección de sus programas de funcionamiento de sueldos y gastos, con arreglo al Art. 273 Num. 6.o de la Constitución, siendo privativo del presupuesto municipal la formulación de los referidos presupuestos de inversiones;

7.o) Que en la confección del cuadro de recursos no se ha tenido en cuenta la clasificación y ordenación de rubros establecida por la Ordenanza de este Tribunal de fecha 11 de enero de 1972, lo que configura un hecho observable, al igual de lo que ya se hizo en Carpeta N.o 87.128.

8.o) Que las cifras dadas en el Art. 1.o del decreto número 3.273 deberán rectificarse en consecuencia con la modificación introducida por la Junta de Vecinos a través del Art. 31 del referido decreto, en la siguiente forma:

donde dice:	debe decir:
$ 1.565:826.221	$ 1.392:687.597
" 1.270:316.221	" 1.097:177.597

9.o) Que la cifra expresada en el Art. 4.o del decreto N.o 3.273, por $ 2.008:122.921 (dos mil ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiún pesos) deberá ser llevada a $ 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos) como consecuencia del ajuste por $ 113:800.000 (ciento trece millones ochocientos mil pesos) dispuesto por este Tribunal en Carpeta N.o 87.128.

Atento a lo anteriormente expresado;

El Tribunal acuerda

Producir su informe constitucional en los siguientes términos:

1.o Aprobar la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Maldonado para el ejercicio 1973 y siguientes, por un monto de $ 298:650.297 (doscientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos noventa y siete pesos) para erogaciones y de $ 471:788.921 (cuatrocientos setenta y un millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos veintiún pesos) para recursos, quedando fijado en consecuencia el monto total para las primeras en $ 1.834:984.297 (mil ochocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) y para los segundos en $ 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos), generándose por lo tanto, un superávit inicial estimativo de $ 59:338.624 (cincuenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos). No obstante ello, si la disposición establecida por el artículo 638 A) de la ley número 14.106 con respecto al aporte generado con el Banco de Previsión Social, que toma a su cargo el Estado en 1973, no llegara a mantenerse para 1974, el Municipio deberá abatir, para este último año, gastos por monto equivalente.

2.o No formular observación al cálculo de la modificación presupuestal de funcionamiento de la Junta Local Autónoma de San Carlos por $ 204:720.000 (doscientos cuatro millones setecientos veinte mil pesos) para 1973 y siguientes (Resultando 9.o).

3.o Observar la totalidad del programa de inversión formulado por la Junta Local Autónoma de San Carlos por $ 71:905.000 (setenta y un millones novecientos cinco mil pesos) para 1973 y siguientes, por corresponder a las Juntas solamente la confección de sus programas de funcionamiento de sueldos y gastos con arreglo al artículo 273 numeral 6.o de la Constitución de la República (Considerando 6.o).

4.o Reiterar la observación que le mereciera a este Tribunal en Carpeta 87.128 el no cumplimiento de la Ordenanza de fecha 11 de enero de 1972, referida a la clasificación y ordenación de ingresos municipales (Considerando 7.o), lo que deberán efectuar con noticia a este Tribunal.

5.o En lo que tiene relación al monto de recursos provenientes de leyes nacionales, deberá tenerse presente que, si las cifras definitivas que le correspondan al Municipio de Maldonado fueran inferiores a la suma estimada y ello provocare el surgimiento de un eventual déficit presupuestal, será necesario abatir gastos hasta lograr el equilibrio pertinente, debiendo comunicar a este Tribunal la modificación a que esta circunstancia pudiere dar lugar, debiendo aplicarse igual criterio para el caso de que no se concretara lo prometido con respecto al aumento en el valor real de la propiedad inmueble rural.

6.o Deberá modificarse el monto de las cifras establecidas en el artículo 1.o del decreto N.o 3.273 en la siguiente forma: donde dice $ 1.565:826.221 (mil quinientos sesenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos veintiún pesos) debe decir $ 1.392:687:597 (mil trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos) y donde dice pesos 1.270:316.221 (mil doscientos setenta millones trescientos diez y seis mil doscientos veintiún pesos) debe decir pesos 1.097:177.597 (mil noventa y siete millones ciento setenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos) (Resultando 14 y Considerando 8.o).

7.o Deberá modificarse el monto establecido en el artículo 4.o del decreto N.o 3.273 en la siguiente forma: donde dice $ 2.008:122.921 (dos mil ocho millones ciento veintidós mil novecientos veintiún pesos) debe decir pesos 1.894:322.921 (mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veintiún pesos) (Resultando 15 y Considerando 9.o).

8.o Con respecto a lo prescripto por el artículo 636 de la ley N.o 14.106, este Cuerpo se expedirá oportunamente.

9.o Los sueldos no podrán exceder del tope establecido por el artículo 433 de la ley N.o 13.640 y el 658 de la ley N.o 14.106. — Cr. Julio V. Canessa, Presidente. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

Maldonado, 17 de diciembre de 1973.

Visto, elévese a la Junta de Vecinos a los efectos pertinentes. — Firmado: Cnel. José M. Siqueira, Intendente Interventor de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Fs. 89 Tomo XXII. Maldonado, 17 de diciembre de 1973.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha: por unanimidad (7 votos),

RESUELVE:

Visto: el precedente dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, acéptase las observaciones introducidas por el mismo.

Comuníquese por nota al citado Organismo la presente resolución y pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Coronel (R) Osvaldo Nuñez, Presidente. — Tomás Casella, Secretario.

Maldonado, 20 de diciembre de 1973.

Visto, cúmplase, comuníquese, publíquese y siga a Dirección de Contaduría para la confección de folletos correspondientes.

Hecho manténgase en la expresada Dirección a sus efectos. — Firmado: Cnel. José M. Siqueira, Intendente Interventor de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11

Acordada N.o 4.968. — Se designa a los funcionarios que deben actuar y se establecen disposiciones a cumplir durante la Feria Judicial Mayor del mes de enero de 1974.

"En Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Edenes Alberto Mallo, don Carlos H. Dubra y don Sabino Dante Sabini, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero hasta el treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro de la Corporación, doctor don Sabino Dante Sabini; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Armando Tommasino, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Juzgados Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Luis A. Maggio; para el de los Juzgados Letrados de Insrtucción de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Daniel Echeverría, don Gervasio Guillot y don Jorge Marabotto, quienes actuarán respectivamente durante los períodos comprendidos entre el primero y el diez, el once y el veinte y el veintiuno y el treinta y uno de enero entrante; para el de los Juzgados Letrados de Aduana, a los señores Jueces doctores don Roberto J. Parga y don Ramiro López Rivas, quienes actuarán respectivamente desde el primero al quince y del dieciséis al treinta y uno de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las Primeras Secciones de los respectivos Departamentos, excepto en Salto en que actuará el Juez de Paz de la Segunda Sección o los que de sus despachos puedan encargarse; para el despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, al Juez de Paz de la 17.a Sección de Canelones; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Bella Unión, Carmelo, Pando, Paso de los Toros y Rosario, a los Jueces de Paz de las respectivas ciudades o los que de sus despachos puedan encargarse.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Criminal, el doctor Carlos Martínez Moreno y como Abogado Defensor de Oficio, en lo Civil, del Trabajo y de Menores de la Capital, al doctor don Francisco Zorrilla de San Martín.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados de la Capital, al Alguacil señor Alberto Rebollo.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones de Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el feriado, excepto en las ciudades de Paysandú y Salto, en las que actuarán como encargados de los Juzgados de Paz de la Primera Décimo Segunda Sección y de la Primera y Segunda Sección, respectivamente, los Jueces de Paz de la Primera y Segunda Secciones de cada una de esas ciudades.

Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N.o 2.656 de 16 de junio de 1947, y las resoluciones posteriores que la modifican, actuando en consecuencia, como encargados de los despachos de los Juzgados de Paz de las Secciones 1.a, 2.a y 3.a, el titular de la 3.a Sección; de las Secciones 4.a, 5.a y 6.a, el titular de la 4.a Sección; de las Secciones 7.a, 8.a y 14.a Secciones, el titular de la 14.a Sección; de las Secciones 9.a, 17.a y 21.a, el titular de la 21.a Sección; de las Secciones 10.a, 11.a y 23.a, el titular de la 23.a Sección; de las Secciones 12.a, 19.a y 22.a, el titular de la 22.a Sección; de las Secciones 15.a, 18.a y 24.a, el titular de la 24.a Sección; de las Secciones 13.a, 16.a y 20.a, el titular de la 13.a Sección.

Los referidos magistrados actuarán asistidos por sus respectivos Actuarios (Acordada N.o 3.034 de 22 de junio de 1951).

Desígnanse Alguaciles de Feria para cada uno de los grupos de Juzgados de Paz de Montevideo, indicados, a los que desempeñan esas funciones en las Oficinas cuyos Jueces estén encargados.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior y de Primera Instancia de las ciudades de Bella Unión, Carmelo, Las Piedras, Paso de los Toros, Pando y Rosario, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, comunicarán telegráficamente, que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República durante el feriado, será de quince a dieciséis horas, todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — VAGO. — MALLO. — DUBRA. — SABINI. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 273 | Montevideo, Lunes 31 de Diciembre de 1973 | Núm. 19189

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (pereibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 15.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 33.300.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 72.300.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81.300.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas en ales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS CEFERINO STELIA FERRETTI (S. 56|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24872 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO GADEA (S. 505|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24941 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRUNETTO ETCHEVERRIA (S. 104|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 24691 Dic.20.-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASELLA o CASELLA PRIETO (S. 538|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 24581 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIVARCI o PIVARCI KRAL (S. 504|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24582 Dic.19.-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SAETONE de BENEDETTI o DEBENEDETTI (S. 576|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 13 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24481 Dic.18.v dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA FERMINA XAVIER de MELLO DI FIORI de QUINTEIRO (S. 486|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24367 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DUTRA de BOLONINI (S. 572|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 24437 Dic.17.-v dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO BOHTLINGK (S|546|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub 22210 Nov.26 v.dic.31. Feb.1.o v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO DOMINGO SINICH (S. 57|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24356 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA (E. 1284|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24943 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA ADIKLIS o VERONICA JONOLITE o JANOLITE ZUBRITA o ZUBRITE o JUEETA de ADIKLIS o ADIKLES o VERONIKA JANIULYTE (E. 2252|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24692 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO de RODRIGUEZ (E. 2168|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24694 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO GUERRERO o HECTOR GUERRERO LOPEZ (E. 1800 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24695 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS OBIOL ESCUDERO (E. 1734|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24696 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE (E. 402|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24482 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERDA LOEWENBERG de PRASCH (E. 2.028|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 9 de 1973 — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 21556 Nov.14-v dic 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARCEZ o PARCECH o PARSECH PARSEGIAN o PARSEGHIAN AGOPIAN (E. 1.076|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 21197 Nov.12-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ (362|973) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 24732 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL CALVELO (498 971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24276 Dic 18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 24274 Dic.14-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO NATALIO MORENO (Libro 70, Folio 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24423 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN OCCHINO (96|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 27 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 23023 Nov.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARTURO JACINTO CASALES CABRERA (298|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 22000 Nov.19-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BORSANI FIORONI de CAMERA (S. 368|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24843 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OLINTO MARTINELLI ROSSATTI o ROSSATI (S. 450 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24994 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SAMPER CARRASCO (S. 380|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24995 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA (S. 178.61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24504 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados FRANCISCA ROMERO de DIAZ y CARMEN DIAZ de ALVAREZ, (S 296|71), nuevo emplazamiento en la sucesión de Carmen Díaz de Alvarez, por el término de 90 días, citando a los herederos bajo título universal y|o singular y en especial a: Isabel, Carmen, Josefina, Alejandro, Javier, Clemencia, Eduardo, Elena, Julio, Antonio, y Alfredo Alvarez Díaz; acreedores y demás interesados, bajo apercibimiento de tenérseles por desinteresados en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 23836 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LARGHI BAROFFIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24796 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALIÑAS NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24879 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA BUTLER de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24880 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO o JUAN ADOLFO FERNANDEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24881 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO SELVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24883 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA D'IMFERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembr 1e2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24885 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO CARBAJAL o CARBAJAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24888 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRA JOSEFA PORTA o PORTA de ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24431 Dic.17.-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADAIR PAGARDOY MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24432 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERMIN MORALES RANCAÑO o RANGAÑO o RACAÑO o RAGNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 9.000 10|pub. 24579 Dic.19.-v.en.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IVETICH SIPEX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24583 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JANES LUTAR HARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24615 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CARNOTA o CARNOTA REY (S. 510|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 25044 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA BALADAN de CORBO (S. 484|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24862 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVO NEGREIRA (S. 530|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6 000 10|pub. 24864 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO CISCATO (S. 168|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24867 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ADOLFO KAZDANAS o KAZDAN (S. 396|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24208 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MALLO RAMA (S. 474|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 22301 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ o RODRIGUES VIOR (S|34|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub 22168 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON RIVELA (S.506|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 23939 Dic.11-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ONOFRE FEREYRA o PEREIRA e IDILIO o IDILIO SANTOS PEREYRA o FEREIRA SALAVERRY o SALABERRY (A. 646|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24847 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN GALMES OLAVE (A. 642|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25000 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREZ DARTENEIS (A. 616|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 25029 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL DIAZ IRRAZABAL (A. 698|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25043 Dic.4.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VEGA CABEZA (A. 654|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 24853 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RENE ENCISO RIQUET o FRANCISCO RENEE ENCISO RIQUET (A. 612|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24854 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO FORMOSO CALVO (A. 628|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24712 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO PUENTES MOREIRA (A. 644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24715 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX VIDAL DAGUSTINE o DAGUSTINE o DAGOSTINI (A. 626|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicacón. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24493 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MANSILLA de GONZALEZ (A. 562|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 24503 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PROSPERO ROSSO VIOLANTE (A. 638|73) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24120 Dic.17-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON NAJMAN DYMKOWSKI (Ficha 864|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24873 Dic.26-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSEPH NEUMAN o JOSEPH NEUMANN (F. 892|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10 pub. 25100 Dic.26.-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE BOVINO TETA (F. 842|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24945 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o RAMON EUSTAQUIO SILVA (F. 1010 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 24946 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLEGO (F. 1028 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24698 Dic.20.-v.dic.31. Feb 1.o.-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA INES PATRON de OSTROUJOV (F. 914|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 24430 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RODRIGUEZ VALDEZ (F. 948|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24278 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO ROMERO CAMPORA (F. 546|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24301 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GENEROSA SUAREZ de LOPEZ o GENEROSA SUAREZ y de JOSE LUIS LOPEZ SUAREZ o JOSE LUIS LOPEZ (F. 736 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24291 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA IGARZABAL de SOLARI (Ficha 928|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24931 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ ARIAS (Ficha 884|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24793 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEODATO ANGEL ANTONIO MARCONI RAZZANI, JOSE MARCONI RAZZANI y CELESTINA MARCONI (A. 151|65) citándose a heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24938 Dic.24.-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o HENA DE JESUS o JESUS de DE SOUZA o de SOUZA o de SOSA (A. 426|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24940 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA o IRMA FERNANDA CURBELO (A. 482 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24947 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOS SANTOS (A. 502|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 17 de 1973. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 24948 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO RAMON SALVO (A. 493|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24950 Dic 24.-v dic 31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPISTROUS o CAMPISTROU (A. 413|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24699 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO DEVINCENZI o DEVICENZI (A. 480|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 24701 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOBLIA, HECTOR o NOBLIA FERREIRA, HECTOR (A. 404 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24702 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEA SALCHI RIGOLI o ENEA RUBEN SALCHI RIGOLI (A. 490|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24705 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DEMETRIO SUAREZ (A. 496|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 24704 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHEBI ALTABE (A. 448|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24586 Dic.19.-v.dic.31. Feb. 1.o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LOMBARDO (A. 330|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24586 bis Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA, ALFREDO MARIO (A. 390|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24587 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la Suc. de MIRTA o IRMA MIRTA MOSTO BRUZZONE de NIETO (A. 468|73) citándose a herederos acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24371 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VENTURA (A. 470|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24372 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A.460|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 18.000 30|pub. 23772 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TARANTINO PETITO (S|431|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24795 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ODDO ZAPATA (S|461|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24861 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLAS ROMANO de BARTOLOMEIS (S|475|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24868 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LOVINENKO o LOGVINENKO de LIZ (S|197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24870 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FERNANDO o FERNANDO MODESTO SIAZARO o SIAZARO HERNANDORENA (S|471|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24871 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AMELIA GARCIA LAGOS o GARCIA LAGOS TURENA de ALONSO PEREZ o PEREZ COSTA (S. 465|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24693 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PIOTROWSKI o PIETROWSKI (S. 455 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24366 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ o GONZALEZ TOLEDO (S. 435|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24436 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN ROSES (E. 2471|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24942 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREIRA MACHADO FONSECA de ERRANDONEA (E. 2313|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24697 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA AMANDA ALVARIZA FERRER (E. 2445|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 24368 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EITA IRMA CAMACHO (E. 2.651|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24852 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MICHELIS (527|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25197 Dic.28.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA LETTIERI o LETTIERI de ACCUOSTO (511|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24730 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LACROIX (403|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24997 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE ANGELA AMBROSETTI de MOLITERNO y PABLO LUIS AMBROSETTI RACCINI (435|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24998 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARZO de LOMBARDI (371|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24999 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de LEON o DE LEON (509|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24728 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASAS de DUBRA (501|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24729 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RIMBAUD HERNANDEZ (505|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24613 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OALATRONI o CALATRONI ANDREOLI (507|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 24421 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRUTTI de ALONSO (Ficha 373|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24422 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PALAU o PALAU BLANCO (499|1973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24114 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEAVILA PIRIZ (S. 491|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA LARRACHAO o LARRACHADO de MADRID (S. 199|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.200 10|pub. 24420 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ MEDERO (S. 503|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 24844 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN ABELENDA (S. 481|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO DINARDI MARRA de PORLEC o ROSARIO DINARDI de PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25179 Dic.28.-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MUNDO SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24797 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA ROMERO de ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24882 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ROBILOTTA o REBOLOTTO MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24884 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DELIA VICENTA GREGORINI o GREGORINI de BESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 24491 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA REYES BENTANCOR de RONDAN o CANDIDA REYES de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 24433 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA DI MARTINO o DI MARTINO DI LEONE o DE LEON DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24173 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO BATISTA MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24434 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES BELLIDO SARDA o DOLORES BELLIDO SARDA de CERDAN y de ISABEL o CONCEPCION ISABEL CERDAN de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 23956 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO DE AGOSTINO SCORSA o SCORZA (S. 495|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24866 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GASPARRI o GASPARRI CIARROCCHI (S. 597|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24869 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGREST (S. 547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 24896 Dic.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS SEGADE, JUAN SEGADE VIERA y DIODIMAR o DIODEMAR SEGADE DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24209 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO COMPAÑ FREIRE (S - 571|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA o CAMESAÑA o GONZALEZ GARCIA de LOPEZ (A. 653|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Esc. ADA NOSEI de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24886 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDROSO D'OLIVEIRA o de OLIVEIRA u OLIVEIRA (A. 591|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24887 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA PURA GONZALEZ VILAR de DURAN y de ISAIAS o ISAIAS JULIO GONZALEZ VILAR, (A 657|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24388 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o ELSA VALERIO INFANTE de CURBELO, (A 509|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24429 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MALOSETTI de RODRIGUEZ o LEONOR MARIA MALOSETTI GOLINO (A.709|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25260 Dic.28.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALFREDO o VALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE (A - 651 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24119 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDWIN JONES o ARTHUR EDWIN JONES (A. 691 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24752 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA SERRATTO de RATTO (F. 851|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24799 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO HERNANDEZ o RAMON DELGADO (F. 343|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24803 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALI GOMEZ (F. 777|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24551 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIÑEIRO GIGLIO. (F 781|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24369 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBINA SOSA IGUINI de DE LEON (F. 267|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24584 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTANS de FACAL (A. 635|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24949 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VALLARINO (A. 553|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24951 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE FILIPPO o DE FELIPPO (A. 133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24700 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA TORRENS de ROMERO (A. 501,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24705 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA (A. 493|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24733 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TABEIRA (A. 619|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24611 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA CALLEROS de MATEOS, (A 633|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24370 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GRANADOS QUIGUISOLA (A 371|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 24179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de octubre de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24520 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULA FALCO y MARGARITA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24518 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PASEYRO de MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24519 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO DARDANO SOSA (Ficha Civil Nº S. 154|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24530 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARLI ESTRADER (Ficha Civil número S. 152|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24531 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASANOVA de CASANOVA (Ficha Civil Nº S. 150|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24532 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO FITIPALDI (Ficha Civil número S. 149|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24533 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASANOVA SOGLIANO (Ficha Civil Nº S. 140|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24534 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PATETTA de CABRERA (Ficha Civil S|142|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de noviembre de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24535 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PEREYRA (Ficha Civil S|144|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24536 Dic 18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDES MORALES (Ficha Civil S|143|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24537 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ACOSTA POSE (Ficha Civil S|159|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24538 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARTIN DELGADO GATTI (Ficha Civil S|151 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24539 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ de PEREZ (Ficha Civil S|160.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24540 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA SANTO o SANTOS de DIVERIO o DIBERIO (Ficha Civil S|126|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24541 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MERCEDES NIEVES FERREIRA o NICOLAS NIEVES FERREIRA (Ficha Civil S| 158.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24542 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA o ADELA BALBIANI de BESIÑO (Ficha Civil S|155|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24543 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANGUINETTI CARDONA (Ficha V. 332|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24924 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PEREZ PEREIRA (Ficha V. 266|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24925 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO VELEZ o JOSE o JOSE LEONCIO VELIZ (Ficha 374|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24926 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SILVA de GUERRERO (Ficha V. N.o 340|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24927 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CHARQUERO (Ficha V. 222|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24762 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTES GIORDANO (Ficha V. 254 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24761 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIZZO o RISSO CABRERA (Ficha V. 223|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24760 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ BRUNET (Ficha 144 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ETCHEVERRY (Ficha 391|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24758 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERIO MARTINEZ AGUILAR (Ficha 378|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24757 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SCALDAFERRI o SCALDAFERRO de BOCCA (Ficha V. 251|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24608 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SARICH o STARICHIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 1.o de 1973. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 21520 Nov.14-v nov.27. Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA CASTILLO de GONZALEZ, Sucesión (F. 506|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24817 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de LUCIDIA o LUCIRIA JOSEFINA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 14 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24718 Dic.20-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIO DUARTE y MELITINA GONZALEZ o GONCALVEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24717 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINES LEGUIZAMON BILELA. Sucesión. (Nº 578, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24665 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 6 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24456 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LAGOS de SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24457 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 7 de diciembre de 1973. — J. M. Betencor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 24455 Dic 17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DAVID BASTIE DUVAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Colonia, diciembre 6 de 1973. Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24827 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "TURCHICHE, TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA. Herencia yacente" (Ficha 624|73), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, noviembre 8 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 16.000 20|pub. 24129 Dic.13-v.dic.27. Feb.18-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO NELDO PESCETTO COTTO (Ficha 488|C|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuario Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24497 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FALERO ROSAS o LARROSA (Ficha C. 478|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24559 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO GREISING GFELLER (Ficha C. 493|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24560 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Ines Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN ARREGUI VAGO o RICARDO MARTIN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, noviembre 6 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24381 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctora María Ines Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ROSALES de GAYOSO o MARCELINA ROSALES GONZALEZ de GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 8 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24382 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, noviembre 23 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24383 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Ines Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DECCIA TELECHEA o SANTIAGO DECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad octubre 29 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24384 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ de SCAVINO o PEREZ JOUSSIAR de SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24899 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SILVA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 23 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS DE LA PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24975 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 22976 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON GARCI..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24976 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANO GIMENEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, octubre 10 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24977 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO DEL CARMEN GABRIEL PARADA GONZALEZ o SILVERIO GABRIEL PARADA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 19 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24978 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO RECUERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ded cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub., 24979 Dic.24.v.dic.31 Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24980 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SATURNINO SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 31 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24981 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO CLAVIJO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24982 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA o CANDIDA ELENA SANTOS o SANTOS de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24983 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO GABINO ACOSTA LONGUEIRA o BONIFACIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24984 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión CLAUDIO FERNANDEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24985 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión FELISBERTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1973 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24986 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión VICTORIA MANUELA PEREZ de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 24937 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión RODRIGO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24988 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 22 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 24990 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA BAUTE de ESTEVEZ o PAULA BAUTE HERNANDEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 10 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24939 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OLMEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24991 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ELEUTERIO TORTEROLO o TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25009 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASIANO MARTINEZ HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24788 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTEVEZ o ESTEVES de BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 22 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24937 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 1.o de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24496 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA NOGUEIRA o NOGUEIRA de VIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24494 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES ROBUSTIANA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urttiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24493 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DEMETRIO PLADA, (ficha 1740|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24812 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO JUAN PEREYRA o PEREIRA CABRERA (ficha 1775|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24811 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MODESTO ALCADIO BUSTAMANTE RAMOS (ficha 1778|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24810 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVA de los SANTOS (ficha 1642|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24809 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de GARCIA (ficha 1788|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a la sucesión de OFELIA EXELSA PARGA que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24808 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO o SEVERO IGNACIO BENITEZ CORREA (ficha 1780|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24807 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO VEGA PEREZ (ficha 1821|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24806 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS POZZI VAZQUEZ (ficha 1634|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24805 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PILAR SENCION de BENTANCUR y TEODORO BENTANCUR CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24677 Dic.10-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROJANSKY. (Ficha 304|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Esc Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 23203 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MARSICO (Lo 27. F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial. — Paysandú, 10 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24903 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VELIA o BELLA o BELIA (L.o 27, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24905 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DI-NUCCI ZANNOTTI de BOVE, sucesión testamentaria (L.o 27, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24906 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CLEMENTE RODRIGUEZ PIRIZ (Libro 27. Folio 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24908 Dic.21.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ BERON, HORACIO SANTIAGO (Libro 27. Folio 661) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24909 Dic.21.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO BORJAS PERALTA (Lo 18. F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 10 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24902 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO PASARELLO (L.o 18, F.o 453, N.o 742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24904 Dic.21-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PALERMO de VIGNOLA (Libro 18. Folio 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 24907 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COSTA de SPOLITA (Libro 15. Folio 446) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24910 Dic21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO TAGLIANI (Libro 18. Folio 469) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24911 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALVAREZ (Libro 16. Folio 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24912 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARO (Libro 18. Folio 463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24913 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ISMAEL FRANCHINI (Libro 18. Folio 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysuandú 23 de noviembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24914 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NAVARRO MARTINEZ (Ficha B.436|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24769 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MERLADETT o MERLADETTE o MERLADETE (Ficha B.464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24771 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURILIA o MAURILIA ACOSTA de DORNELLE, (Ficha B. N.o 330|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de setiembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24772 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO BUENO o BUENO MACHADO, MARCIAL BUENO o BUENO MACHADO y CATALINA MACHADO o MACHADO LEAL BORBA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24774 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERREIRA (B. 375|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24773 Dic 20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ANGELA SOSA o SOSA de MACHADO (Ficha 928|973|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24574 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA FERNANDEZ PIRIZ o FERNANDEZ de CASELLA y MARTO ROQUE o ROQUE MARCOS o ROQUE CASELLA (Ficha 935|1973|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24573 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SEBASTIAN ARRESTIA ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24619 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24620 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24627 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NIEVES BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 16 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24618 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 7 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24626 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TOMAS ALMEIDA, de MATILDE o MATILDE ROSA PORFILIA BALDASSARI de ALMEIRA y de PETRONA MARIA BALDASSARI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24628 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ADRIAN GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24969 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O MARIO WENCESLAO CABRERA ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24966 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA MACHIN GARCIA y ENRIQUETA MACHIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24965 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA ESTHER CRECIENTE o CRESIENTE de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24967 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA LICIO DIAZ y NICANDRO EMILIO CESAR VERA LICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24968 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SORIA o SORIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24358 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA ACOSTA PEREZ de

DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24359 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO CABRERA CHIEZZA o CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24360 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24357 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO de LEON DE LEON o JUAN FRANCISCO LEON LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 30 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24355 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GARCIA de DORESTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25042 Dic.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ELEUTERIO PEREIRA o LEON ELEUTERIO PEDROSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1973. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24792 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO DUILIO ROSA PICCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24516 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24673 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALCIDES ALVAREZ de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub 24672 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA RESENDE de CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24671 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA MELO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24668 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA REGINA LINERA de ESPEL y de RAMIRO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25266 Dic.28.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MIER GONZALEZ o NORBERTO MIER o MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 33933 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA RODRIGUEZ IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, julio 26 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24568 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PAULINO CEOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24566 Dic.18-v dic 31. Feb.1.o.v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilite la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24567 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de EXEQUIEL FERNANDEZ y GABRIEL FERNANDEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1973. — Hugo D Govenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 24565 Dic.18-v dic.31. Feb.1.o.v feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MENDEZ VALDEZ DARDO ARIEL MENDEZ y JOSE OSCAR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24753 Dic.20.v.en.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesor del Banco del Interior)

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, avisa a EMILIA ROSA DA ROSA, y sucesores a cualquier título, promitente compradora del Solar N.o 8, del Fraccionamiento "Granja Las Delicias", Padrón 2093, sito en la 14.a Sección Judicial de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, que por no abonar sus cuotas desde hace mas de 4 años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudiera corresponder.
2) $ 37.500 15|pub. 23833 Dic.10-v.dic.31.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley número 9.099 artículo 10, transcurrido el término legal se comunica a los señores MARIO VELAZQUEZ TORIBIO y MARIA VIOLETA PRIETO ROCHA y JUAN MELLO BARBOZA, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de los solares 7 y 14 de la actual manzana 490 de la ciudad de Treinta y Tres, Padrones 7815 y 7822 respectivamente. — Juan Francisco Díaz, promitente vendedor.
2) $ 30.000 15|pub. 22758 Dic.11-v.ene.2.

CADUCACION DE PROMESAS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Ubicación: Quinta Sección Judicial de San José.

Solar 5, manzana 26, padrón 65, mayor área, María del Pilar Cobas Fernández y otros.

Solar 4, manzana 26, padrón 65, mayor área, Enrique Alberto Cobas Fernández.

Solar 2 manzana 11, padrón 8, mayor área, Germán Molina Varela.

Solar 22, manzana 36, padrón 85, mayor área, Hugo Amado Basetti Martínez.

Solar 8, manzana 35, padrón 6, mayor área, Héctor Eduardo y Estéban Danilo Belén.

Solar 8, manzana 12, padrón 9, mayor área, Helder Omar Leal.

Solar 8, manzana 17, padrón 11, mayor área, Milton Fredy Núñez. — Adolfo Angel Faustino Cordero Lerena.
2) $ 52.500 15|pub. 24964 Dic.24-v.en.16.

CADUCIDAD DE PROMESA

Ley Nº 9.099. Transcurridos 4 años sin pagar cuotas precio, compromiso 20 octubre de 1964, padrón 22.375, Lomas Solymar 7.a Sección Judicial Canelones, comunico HECTOR EUGENIO GIGENA RODRIGUEZ, o sucesores caducidad promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas Nº 10.321, (Folio 32.594, Libro 128) el 7 de diciembre de 1964. — José Ma. Grazioli.
2) $ 15.000 15|pub. 24794 Dic.26-v.en.17.

GUALBERTO IHLENFELD y otra, Transcurridos cuatro años sin pagar las cuotas, hacemos saber a Secundino de los Angeles, promitente comprador y a todos los que se consideren con derecho, artículo 10, ley número 9.099, de la caducidad pertinente de la promesa referente al solar N.o 6, de la manzana N.o 512, del Barrio Centenario, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.050.
2) $ 30.000 15|pub. 25141 Dic.26-v.en.17.

3-Convocatorias Comerciales

DORINSA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de enero de 1974 a las 19 y 30 horas en la calle 12 de diciembre 924 bis para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1972.
2.o) Asignación de las utilidades.
3.o) Designación de nuevo directorio.

Se señala además que de no haber quórum para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para las 20 horas sesionando con los presentes.

Registro de accionistas: se abrirá el 31 de diciembre de 1973 y se cierra al iniciarse la asamblea. — Montevideo, 17 de diciembre de 1973.

3) $ 30.000 10|pub. 24341 Dic.19-v.en.3.

COMPAÑIA SALUS S. A.

71.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 10 de enero de 1974 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos.

2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1972|73.

3º Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1972 73.

4º Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 23, inciso A).

Nota I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 26 de diciembre de 1973 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 72.000 12|pub. 24935 Dic.21.-v.en.9.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A. INDHAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industrias Harguindeguy S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 1974 a las 17 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo N.o 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al año 1973.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2 infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1973. — El Directorio.

3) $ 17.500 5|pub. 25286 Dic.28.-v.en.4.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros familia Simón Alsina: (sin identificar); familia Moré: Juan Echeverría: Vallarino Santurio: Trinidad Balle de Medero respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

4) (C. C.) 30|pub. 33888 Dic 18-v en.31. Feb 1.o-v.mz.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose extraviado el título del nicho N.o 42 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras a nombre de ZULEMA B. de LARGHERO, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se consideran con derecho al mismo que deberán presentarse ante la Junta Local A. de Las Piedras a solicitar el duplicado del mismo en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973.

4) $ 15.000 10|pub 22801 Dic.27-v.en.10.

GIACHELLO FILOMENA C. de (herederos), según expediente tramitado en la Junta Local A. de Las Piedras (D. 29. 457|973), cita y emplaza por el término de treinta días a interesados por extravío a nueva expedición de título de panteón número 43 del Cementerio de Las Piedras, (artículo 20, Ordenanza de Cementerios). — Las Piedras, noviembre 23 de 1973.

4) $ 14.000 10|pub. 22800 Dic.27-v.en.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CYRO GIAMBRUNO y DORA ENRIQUETA VIANA (V. 266|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20 pub. 24376 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V - 158|973) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR RODRIGUEZ y AMADA MELANIA PAZ de RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 23343 Dic.4.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO POSADA y ENELSA ESPERANZA SILVEIRA (Ficha D. 1488 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16 000 20|pub. 24373 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LESTE y BLANCA NELLY PEREZ. (ficha B|1714|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 5 de 1973 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 24051 Dic.12-v dic.31 Feb.1.o-v.feb 1!

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SANCHEZ y ESTELA BOBADILLA (Ficha D. 2210|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) $ 16.000 20|pub 23788 Dic.10-v. dic.31. Feb.1 o-v. feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HALINA MARETSKY y JULIANUS KUPYNIAK (D. 182 972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 18 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 24956 Dic 24-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: NELLY TERESITA VISCONTI y WALTER PEREZ (D. 350.1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 23789 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cnyuges ERNESTO SUBAK HERCZKA y MANUELA GOLDSTEIN LEPOWSKI, (D. 446|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 24957 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: EDUARDO ISMAEL MANICA y ALMA DORA BLANCO (D. 372|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20.pub. 24955 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: ABRAHAM WULF y DORA LOPEZ (D. 450 973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 23791 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARTHA SUSANA COSTAS y JOSE FERMIN LUJAMBIO (D. 386|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 23780 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA y ANGELA MARTINEZ LOPEZ (D|881|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N o 10 783 — Montevideo noviembre 27 de 1973 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub 23440 Dic.5-v.dic 31. Feb.1 o v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ERNESTO LOPEZ y ROSA TELMA GONZALEZ, (ficha 506 V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 27 de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub 23955 Dic.11-v dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GELOS RODRIGUEZ y ANA SOFIA RIMPAUD TOURNIER (por auto de 14|12|73 (Ficha B. 970 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24954 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CUNEO BARRIOS y MARINA GRANESE ANZA (por auto de 29 de octubre de 1973). (Ficha B. 740|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24800 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PARADEDA y SONIA IMPERATORI (Ficha 1.066|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24895 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GHIOLDI PINTOS e IRMA CARDOSO AICARDI (por auto de 6|4|73) (Ficha B. 184|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 24304 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI ZLOCISTY y BLANCA NELLY HALTY COSTA (Ficha C 608|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24855 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY BENTANCOURT y LUIS BETHENCOURT (Ficha 883|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23239 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TABARE BRITOS de PALLEJA e ILIANA LETICIA DOMINGUEZ BERGER (Ficha A. 580|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24952 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KOPL HOLECEK y CATALINA MERCEDES LEON ALCIATURI (Ficha A. 524|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 20501 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO NOGUEIRA y NORMA SUSANA PALAVECINO (Ficha A. 432|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 22117 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDALINA VERDE CABRERA y LUIS BELTRAN GARCIA GONZALEZ (Ficha A 414|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24424 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO JOSE FORTE y AGUSTINA AMANDA HERVADA, (Ficha A 108|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23229 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO URQUIZO y ELVIRA SILVEIRA, (Ficha A. 568|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23228 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HECTOR MARIO y DAISY MILDRED DUCLOS (Ficha E. 166|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24588 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PEREIRA de BLANCHET y EVER BLANCHET, (ficha E-492|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24375 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO LOPEZ y BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ (Ficha E. 546|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24305 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RAQUEL SUAREZ DI BARTOLOMEO y LUIS JORGE NUÑEZ Ficha E. 364|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24660 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARROCHE y MARIA ANGELICA ALBANESE (Ficha E. 490|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 24499 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN C. DAIQUI contra VENECIA AIDA SORGI, (ficha E. 472|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24056 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO LUIS CASTAGNOLA contra MABEL AUGUSTA DREWS (Ficha E. 548|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 23227 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO IDIARTE y LELIA HERVI, (Ficha E 574|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23675 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RIESGO RODRIGUEZ y MARIA LUISA TERESA YAQUE DE DIAZ DE TEJADA, (Ficha 454|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23676 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO JULIO ROIG y ADA NELIDA SIRI, (V. 587|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO MAIESE y ROSA ANNA BIANCO (V. 603|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24484 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PRIMITIVO BARREIRO y BENITA DIAZ (V. 647|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23937 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI e ISILIA GOMEZ (V. 353-1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23614 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ANAYA LUELMO y LUIS ALBERTO LLAMBIAS CASAL (F. C. 1543|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24483 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO LUIS SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA (ficha D|1583|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24052 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROAL GUSTAVO REBOLEDO y GRACIELA ESTHER LEMEZ (Ficha D. 1987|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23787 Dic.10.v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BUSQUETS de NAVA y NORA MARIA PRODINGER FERREIRO de BUSQUETS (ficha C|2557|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23435 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: HAROLDO ERNESTO GALEANO y ELSA JULIETA NESE (D|139|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARIA ANGELICA ESTOL y AURELIO ECHEVARRIA (D. 501|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23792 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TERESA FLORENTINA CELIBERTI y ALBERTO RUBEN GARCIA LATAPIE (D 313|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23439 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO GILLES y OFELIA DEYA TOUS (por auto de 17 de agosto de 1973), (Ficha B. 499|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24891 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO ALMEIDA y DIANA SALABERRY (decreto de 24 de octubre de 1973), (Ficha A. 981|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24897 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN MANUEL ZUASNABAR y ADELINA o ADELINA LUISA EMILIA SOBA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23139 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 1 de setiembre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERALDO MARIO POLETTI SAMSON y CELIA AMELIA NEVES MIRANDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24180 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA REYES y EDMUNDO RUBENS SALVADOR AMENDOLA (ficha C 139|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24462 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MERLINSKI y DEBORA Wachs (ficha 485|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — María Inés Muniz.
5) $ 16.000 20|pub. 24182 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CANONIERO FIGUEROA y DELIA LAGRECA (ficha C 99|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23938 Dic.11-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LORENZO REYES LAVIUZZA y ELBIA MARTINEZ de REYES (Ficha A. 639|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24953 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODOLFO PONCE de LEON y ROSINA BRITO del PINO (Ficha A. 587|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24706 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOUTO DIAZ y ANA MANUELA DOMINGUEZ NEIRA (ficha A-575|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 14181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA LUZ BENEDETTO de PULITANO y CARLOS PULITANO DIGGIOVANI, (ficha 4-457|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24058 Dic.12-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR DOMINGO LUIS VENTRE y ANA MARIA ANDRADA (ficha A-11|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1973 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23436. Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ELMITIVO ALEGRE CARDOZO y FAUSTINA ISABEL ORDOÑEZ BARREIRO (Ficha A. 313|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 23273 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO URIARTE y MARIA INES AGUEDA ALGORTA NECOL de MONTERO (Ficha A. 643|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 23612 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDINO GONZALEZ contra MARTA GLORIA CASTERAN MENDEZ, (ficha E-467|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24374 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEMONTE HECTOR NATALIO y LINDA CAROLINA BERNASCONI, (ficha E-569|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24055 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUÑEZ CASTELLANOS de SALVATIERRA DELLY y HECTOR SALVATIERRA OTAROLA, (ficha E-597|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24054 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE FRANCHELLO RODRIGUEZ con RAQUEL DALMAO, (Ficha E 475|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 23674 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ HUGO DALBERTO y NORA ALICIA FERRARI (Ficha E. 585|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 23613 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o.v.fev.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ALVAREZ e INES RIVAS de ALVAREZ, (ficha E-183|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1973. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 23433 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO CANAVE y MARTHA OLGA AMBROIS (Ficha E. 463|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 24589 Dic.19-v dic.31. Feb 1.o-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LANZA LOPEZ y EDIL LOURDES BENAVENTE MATEU (Ficha E. 467|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24290 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BRUNO GASPERI y JUANA SANZO o SANZON (ficha, E.535|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que ocmparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24163 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDA SANTALLA con TOMAS FARINA, (Ficha E 499|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23737 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO ABELLA TALADRIZ con RAMONA NIEVES RODRIGUEZ, (ficha E.233|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23432 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIAZ FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 493|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23827 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA ROPER y CARLOS REYES (Ficha E. 495|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24734 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a IRENE FRIESEN (Ficha B N.o 131|973), para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Klaus Sieghard Hinz contra Friesen, Irene. Divorcio" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 26 de noviembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) $ 24.000 30|pub. 23927 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos: "Menoni Esteban Jesús contra JOAQUINA ENRIQUETA BARROS Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B N.o 35-1973), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Jesús Menoni Custodio y Joaquina Enriqueta Barros Da Rosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 27 de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23584 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDINO ALVAREZ y GERMANA OLGAIDES, (Ficha 483|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos en término de sesenta días. — Canelones, diciembre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 23694 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR ENCISO CABRAL y MIRYAM MIRANDA ROMAN (F. V. 352|973), y que se cita y emplaza todo el que se considere con derecho a intervenir en la misma, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 25 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23522 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN OMAR GONZALEZ y NILDA GARCIA BONIFACINO (Letra V, Año 1973, número 493), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABELARDO JULIO GARCIA y BLANCA VIROGA UMPIERREZ (Letra V, Año 1973, N.o 411), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24877 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABRIEL PORTELA y MARIA STELLA PINELA (Letra V, Año 1973, N.o 420) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24498 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMERICA PERDOMO y RENE EDMUNDO RODRIGUEZ (Letra V Año 1973 N.o 352), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 7 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24404 Dic.17-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES EVANGELISTA PEREGALLI DIAZ y ANA MARIA del CARMEN MORALES BORDA de PEREGALLI, (Letra V, año 1973, N.o 499), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 23661 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes

de los cónyuges NIMA GATTI contra CARLOS MARIO VAZQUEZ (Letra V, año 1973, N.o 30), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 20 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23195 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EVA BLANCA SILVA contra JUAN MANUEL DOS SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (449|973), se hace saber que en fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Eva Blanca Silva y Juan Manuel Dos Santos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 23190 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: DELIA EMIL SILVEIRA contra WASHINGTON SOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (507|973), se hace saber que en fecha 25 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Delia Emilia Silveira y Washington Sosa, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 23191 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DELFIN MANUEL FERNANDEZ contra DORA BLANCA ELOISA TERESA NUÑEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 503|973), se hace saber que con fecha 9 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Delfín Manuel Fernández y Dora Blanca Eloísa Teresa Núñez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo 20 de noviembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 23189 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Rebufat de Villegas, María Elena contra FRANCISCO ROMEO VILLEGAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 493|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Romeo Villegas Díaz, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, noviembre 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ (R. 20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que, por providencia de fecha 7 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO ROMEO VILLEGAS DIAZ y MARTA ELENA REBUFAT PIÑEYRO (Ficha 493, año 1973): citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33746 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre TELMO EDUARDO FERNANDEZ y GLADYS ELIZABETH ALVAREZ (Ficha 399|C.73), citándose a todos los que tuvieran interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 26 de noviembre de 1973. — Ricardo Garibotti Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23855 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA ROMERO de DURAND y WISNER BENJAMIN DURAND, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 5 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 24664 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: GLORIA BRACCO de BERTI y BILLY VICTORIO BERTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23947 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre de 1972; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISAAC TAKS y SARA DONAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23948 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL FRANCISCO ALANIZ o ALANIS y JOSEFINA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 21 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 23949 Dic.|11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MORENO INZAURRALDE, ELVO MIRTO y ANGELA AMIR CLAVERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 423, Año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1973, se ha decretado la disolución de la Sociedad Conyugal que integran don Elvo Mirto Moreno Inzaurralde y Angela Amir Clavero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 3 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 24993 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN RIOS, HILDA RENEE y NELSI OLIVERA GRAÑA. Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 426, Año 1973), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 20 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelsi Olivera, Graña e Hilda Renée Singlan Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24992 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XI|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON GONZALEZ GUERRA y ROSA BAEZ CLAVIJO (Ficha 1771|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24814 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|III|972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSEFINA ROSA TORTORELLA y JULIO ANTONIO SIMONS (Ficha 65,972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 24815 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO JULIAN TORRES SOSA y GLORIA ELENA PACHECO (Ficha número 541|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 24268 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON SOSA GOMEZ y WILMA AIDA PLADA ROBAINA (ficha No 1262|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 24112 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN DARIO SANCHEZ de LEON y LUISA GLADYS ESPINDOLA (ficha N.o 1652|71), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 24111 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO BENIA IGLESIAS y ENY GOMEZ DE FREITAS (Ficha A. 286|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de noviembre de 1973. — Amelia da Rosa Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24770 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OROSMAN DE LON y LIA PEREZ PEREZ debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 24 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 12.000 20|pub. 24572 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GRAÑA EIZMENDI, WALTER y RIVERO PAEZ de GRAÑA, JULIA ELENA (902|1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, noviembre 21 de 1973. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23598 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Suárez Rufino contra FERREIRA de SUAREZ, OLGA ASUNCION. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (La. 4|490 973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rufino Suárez y Olga Asunción Ferreira de Suárez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de octubre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 24.000 20 pub. 24622 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BERRIEL ELIDA ESTHER contra BENTANCOUR, JORGE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. A|539|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Bentancour y Elida Esther Berriel y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de (sesenta) días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 24.000 20 pub. 23308 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YAMANDU MARQUEZ MIRAZON y MARIA TERESA RIZZO (A|560|973), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 22 de 1973. — Delmar González Brum. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23259 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución del 26 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24972 Dic.24-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 12.237 de fecha 21 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN LONGINO ACOSTA y MARIA ESTER BENTANCUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 3 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24362 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 11.176, del 31 de octubre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS OMAR DENIS y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 16 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 23345 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 10.337, del 15 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO ACEVEDO CHOFPE y MARIA ISABEL TABO VALARINO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 31 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 23729 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: WALTER JULIAN ELUSTONDO SIRE contra AIDA EUFEMIA CANAVESE. Disolución de sociedad. (Ficha 1.192, Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de octubre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 19 de 1973. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23179 Dic.3-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 3 de 1973. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
6) $ 45.000 30|pub. 24157 Dic.13-v.en.28.

ZARZAL S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153. 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1973. Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
6) $ 20.000 20|pub. 23397 Dic.5-v. ene.3.

CARIBE S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153. 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 26 de marzo de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
6) $ 20.000 20|pub. 23396 Dic.5-v. ene.3.

BRISTOL S. A.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Liquida y se disuelve BRISTOL S. A. Acreedores: 18 de Julio 975.
6) $ 10.000 20|pub. 24405 Dic.17-v.en.16.

CREMPAX S. A.

Comunica su disolución efectuada con fecha trece de diciembre de 1973 y la venta de su activo y pasivo al señor José Engel. Acreedores presentarse en Rincón 625. Esc. Vergara.
6) $ 10.000 10|pub. 25059 Dic.26-v.en.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BORDA, ELIZABETH contra HUGO DARIO FERRARI. Divorcio por causal" (D. 266 1973), se cita, llama y emplaza a Hugo Darío Ferrari para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 32.000 30|pub. 23330 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Milka Doris Olivera contra JOSE TAIBO. Divorcio" (B. 2236|73) citar y emplazar a José Taibo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30 pub. 24488 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don MARIO ELBIO ROSAS, para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por sola voluntad de la mujer, le inició su esposa doña María Cristina Rebufello (Ficha: D. 256|973). — Montevideo, octubre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 24060. Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña INES ALICIA HAMMERLY (Ficha D|92|973), para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Víctor Ariel Kalbermatter. — Montevideo, noviembre 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 45.000 30|pub. 22817 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Jorge Silveira Quesada contra AMALIA CAPPI. Divorcio". (F. C. 764) se cita, llama y emplaza a doña Amalia Cappi para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 30 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 22135 Nov.20.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Proner, Lamberto contra CRESPO, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Ficha D. 220|73) se cita, llama y emplaza a María Nelly Crespo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 25001 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal". (ficha D. 316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Hugo Fernández contra GRACIELA RODRIGUEZ. Divorcio" (F.E. 526|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Rodríguez a que comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 23530 Dic.5-v dic.31. Fev.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ramos, Nepomuceno contra AMARAL, GENARA. Divorcio por causal" (D|449|1973), se cita, llama y emplaza a Genara Amaral a fin que comparezca el autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D|451|973), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33643 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor German Cabezas se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don José Di Leo, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por sola voluntad de la mujer, le inició su esposa doña EDITH MARIA BENEDETTI (Ficha D|261|973). — Montevideo, octubre 30 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 22342 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Percyra María Teresa contra ROBAINA CARLOS. Divorcio causal" (Ficha D. 237|72) se cita, llama y emplaza a Carlos Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24958 Dic.24.-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Schroder, Ana Ingrid contra JORGE TEODORO GERARDO. Divorcio" (Ficha A. N.o 207|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Gerardo Jorge, a efectos de contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 22 de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 23446 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o.v..feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Miriam Graciela Di Bessa contra RAUL ALLAN GONZALEZ. MP. E. Nº 489|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Allan Gonzáles a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 21929 Nov.19.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Amelia Suárez contra JUAN FRANCISCO DOS SANTOS. Divorcio" (Ficha número 648|73) se emplaza por noventa días a don Juan Francisco Dos Santos a fin de que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien es continuará el proceso. Se hace constar que la actora obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 7 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33940 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicón de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en los autos: "Ramón Ruben Morra Bardino contra DIRLEY CASTILLON. Divorcio" (Ficha Civil 107|973), se cita, llama y emplaza a doña Dirley Castillón, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1973. —
7) $ 18.000 30|pub. 22802 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Juan Pablo Acosta contra MARIA LUZ GOYENECHE, Divorcio" (N.o 428, año 1973), se cita, llama y emplaza a María Luz Goyeneche, dentro del término de noventa días, en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Melo, 18 de octubre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 18.000 30|pub. 24459 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Lazo González, Rosalía Genoveva, con DIAZ VITABAR, HUGO DORBAL Divorcio Unilateral" (Ficha 1490|71), se cita, llama y emplaza a Hugo Dorbal Díaz Vitabar, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tantará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 9 de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 30.000 30|pub. 22379 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "María Leonor Villavicencio contra OSCAR MARIA PEREZ. Divorcio por causal" (Libro 18. Folio 324, N.o 125), se cita, llama y emplaza a Oscar María Pérez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, noviembre doce de mil novecientos setenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33644 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber a la demandada SILVERINA DA SILVA (Ficha 199|1973), que por sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en fecha 1.o de octubre de 1973 se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvicio Ventura Da Silva y Silverina Da Silva por conversión al divorcio de la separación litigiosa decretada por el Juez Letrado de Novo Hamburgo Río Grande del Sur (Brasil), en fecha 10 de agosto de 1954.

La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación — Rocha, noviembre 6 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 36.000 30|pub. 21764 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EUSEBIO DOMINGUEZ contra YOLANDA AIDAMA Divorcio por causal (Ficha N.o 1215. Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de octubre de 1973 se mandó citar y emplazar a Yolanda Aidama a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) $ 16.000 20|pub. 23180 Dic.3-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Rosso, Gladys Amanda contra IVAN ELIAS RIVERO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 199|973), se cita, llama y emplaza a Iván Elías Rivero para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de octubre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 21844 Nov.16-v.dic.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita intima y notifica a la señora MARIA PADOVAN que por decreto de la Gerencia de Teléfonos de fecha 21 de setiembre de 1973 se dispone que la abonada puede solicitar el traslado a otra finca que la misma ocupe, o la supresión provisoria del servicio. ALP.
8) (C. C.) 3|pub. 33960 Dic.27.-v.dic.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

OFICINA DE NECROPOLIS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a los familiares de los extintos sepultados en tierra en el Cementerio local, que se presenten en esta Junta local a los efectos que procedan a la reducción de dichos cuerpos que se detallan a continuación de acuerdo a la siguiente nómina, en un plazo de 20 días a partir de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser trasladados dichos restos al Osario General.

Petrona Brum, Chapa N.o 17.594.
Candelario O. Peralta, Chapa N.o 17.597.
Ramón Pozo, Chapa N.o 17.599.
César Gil González, Chapa N.o 17.604.
Rodolfo Garece, Chapa N.o 17.608.
Federico Perego, Chapa N.o 17.607.
Benito Pérez, Chapa N.o 17.609.
Epifania Gutiérrez de Umpiérrez, Chapa número 17.610.
Zulma de Los Campos Richini, Chapa número 17.612.
Julio Ernot Gaspar, Chapa N.o 17.613.
Bernardina B. de Colla, Chapa N.o 17.615.
Esteban O. Suárez, Chapa N.o 17.617.
Martín Herrera, Chapa N.o 17.621.
María Teoaldi, Chapa N.o 17.624.
Santos Acosta, Chapa N.o 17.636.
Eduardo Vázquez, Chapa N.o 17.637.
Clodomiro Duarte Chapa N.o 17.647.
Aniceto Risso Chapa N.o 17.648.
Almendorino Sandini Chapa N.o 17.651.
José Gasparovich Chapa N.o 17.655.
Mario Islas, Chapa N.o 17.667.
Francisco Moreira Chapa N.o 17.662.
Mirta Grodillo de López Chapa N.o 17.666.
Isabel Zurdo de Sánchez, Chapa N.o 17.661.
Juan Eromini, Chapa N.o 17.668.
Pablo Vidal Pino, Chapa N.o 17.671.
Remigio Castro, Chapa N.o 17.673.
Eugenia M. de Vilar, Chapa N.o 17.674.
Eliseo Barboza, Chapa N.o 17.675.
Juan Ledesma, Chapa N.o 17.678.
Chapa retirada por la Policía, Chapa número 17.682.
Magdalena Sanguinetti, Chapa N.o 17.684.
Rogelio Raúl Martínez, Chapa N.o 17.691.
Paula de León de Fernández, Chapa número 17.693.
Rosimbeg Olano González, Chapa N.o 17.694.
Oscar Caballos, Chapa N.o 17.697.
José M. García, Chapa N.o 17.704.
Rufina T. de Gambolla, Chapa N.o 17.708.
Artín Serafín Magburian, Chapa N.o 17.710.
Pedro Miño, Chapa N.o 17.713.
Eloy Fontes, Chapa N.o 17.716.
Blanca Rodríguez de Corujo, Chapa número 17.724.
Irene Peña Beltrán, Chapa N.o 17.727.
Pedro A. Blanco, Chapa N.o 17.731.
Elisa Lemo de Rodríguez, Chapa N.o 17.738.
Carlos Marterana, Chapa N.o 17.739.
María Constancia, Chapa N.o 17.740.
Milton Riet, Chapa N.o 17.742.
Seferino Bentancor, Chapa N.o 17.744.
Leonor Infantes de Infantes, Chapa número 17.756.
Irene Infante de Acevedo, Chapa N.o 17.757.
Miguel Juan Cruz, Chapa N.o 17.759.
Juan Dioppa, Chapa N.o 17.772.
Feliciano Pereira, Chapa N.o 17.771.
María Dalba de Bandera, Chapa N.o 17.773.
Leonor Infantes de Infantes, Chapa número 17.756.
8) (C. C.) 10|pub. 33957 Dic.26.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a RUBEN RODRIGUEZ CORONEL (ficha AB-282|72), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Ricagni, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
8) $ 24.000 30|pub. 24439 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino,

dictada en los autos caratulados: "Ledesma, Francisco y Gaya de Ledesma, Elda Obdulia contra POLLAK, DAVID y GIUSTE CARDINALE DORA NELLY. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2121), se cita, llama y emplaza a don David Pollak y a doña Dora Nelly Giuste Cardinale, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 33823 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a BIFREDO BARRETO y a ALBA GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Piacentini, Ramón y Rocca de Piacentini, María Isi contra Barreto, Bifredo y Gómez, Alba P.P.P." (Ficha B. 224|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo L. Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 33825 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección, en los autos caratulados: "Caimi Fariña, Juan C. con BLANCA F. ALVAREZ de GONZALEZ y otros", se cita y emplaza a Blanca Flor Alvarez de González, Nelly González de Pampin, Renée González de Ruiz, Mabel González de Giseil, Elba González de Martínez y a Fredy M. González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo 28 de noviembre de 1973. — Esc. María L. Berta, Actuaria.
8) $ 24.000 30|pub. 24939 Dic.24-v. dic.31. Feb.1.o-mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión Criado Pérez: Baldomera Newton de Criado Pérez: Emilda Criado Pérez; Carlos María, Justo Pedro, Enrique Guillermo; Eduardo, Ricardo Emilio, Ana María, María Angélica y Matilde Elena Teresa Caballero Dolores Laura, Raúl y María Esther Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de representarlos, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.657 en mayor área inscripto en la Dirección General de Catastro el 18|X|954, de una superficie de 450.13 metros cuadrados, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 2.792 del folio 5.874 del libro 111, el 23|VIII|960; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento legal, (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, octubre 25 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 54.000 30|pub. 23036 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

U. T. E.

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Comunicado

Expropiaciones Plan COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE R 73. 3288 de fecha 1.o de noviembre de 1973 recaída en el expediente N.o C-2-B-I|149 designó para ser expropiado por causa de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1961 el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Suárez) empadronado con el N.o 651 en mayor área, con una superficie a expropiar de 2 hectáreas 4782 mc. 60 propiedad de MYDASUR S. A. y prometido en venta al señor Gabriel Cánepa.

Por la misma resolución se declaró urgente al toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10.o piso del Palacio de la Luz, Montevideo) o al Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10|pub. 33951 Dic.26-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 22.746 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 14 de noviembre de 1973, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de Avenida Italia, el inmueble siguiente: Padrón 114.184; propietario Francisco J. Mauro; Superficie aproximada 235 metros cuadrados 28.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 21 de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 33926 Dic.21.-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EXPROPIACION DEL PADRON URBANO Nº 2441

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al decreto de la Junta de Vecinos de Salto Nº 40 de fecha 28 de noviembre de 1973, recaída en el expediente Nº 770 de 1972, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación y por razones de utilidad pública, al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y concordantes, el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 2441, manzana catastral N.o 164, con una superficie de 4.048 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor F. Danilo Goslino de noviembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4181 el 7 de diciembre del citado año, y propiedad del señor Antonio Villas-Boas.

Con arreglo a lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, se cita a su propietario, a sus herederos, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Asesoría Letrada del Municipio, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, 18 de diciembre de 1973. — Doctor Juan José Artegoytia, Asesor Letrado.
9) (C. C.) 8|pub. 33989 Dic.28.-v.en.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Expropiación destinada para ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica, Pando, Canelones.

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.488 de fecha 6 de diciembre de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, delineado en el plano levantado por el agrimensor Carlos Pollio en setiembre de 1973 y cuyo detalle es el siguiente: Expediente N.o 1 Padrón N.o 13.890; Propietarios: Agueda Carve de Arrosa y María Teresa Núñez Carve de Borrazas.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M. O. P., calle Sarandí N.o 390 piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Haída Puntigliano de Favilla, Secretaria.
9) (C. C.) 8|pub. 33931 Dic.21-v.en.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BONATI, JULIETA. Incapacidad" (F. 618|73) se hace saber que por resolución N.o 10 328 de fecha 26 de noviembre ppdo. se declaró a Julieta Bonati en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario a Ellen Juan Falcetti. — Montevideo, 1 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 24378 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos RODOLFO REY PAMPIN, Incapacidad (L.o 46, F.o 293), se hace saber que por decreto de fecha diciembre 4 de 1973, se designó curador del mismo a Enrique Rey Pampín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 6.000 10|pub. 24846 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE CRISPINO NICOLINI, domiciliado en Sarandí 690, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alberto Polischuk y Pastora García. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 24438 Dic.17.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ TAMON domiciliada en Juan C. Gómez optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de París D. Itutmazian y Raquel Gatti. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6 000 10|pub. 24460 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (autos: MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA. Información de vida y costumbres (CB 973), se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Juan Bautista Meineri Ferreyra, constituyendo domicilio en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1044, apartamento 303 al señor Juez dice: que a fin de solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Viajantes se sirva tomar información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de Carlos Delgado Noble y doctora Luisa Minetti. Otro sí dice: que declara bajo juramento no estar comprendido en la ley N.o 13.882 por ser extranjero, y no ser comerciante, ni industrial. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. B. Meineri Ferreyra. — Marina San Martín Terra, Escribana. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 14.000 10|pub. 25046 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, TERESA GENTA FONS (V. 415 73) domiciliada en Treinta y Tres 1329 al Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mercedes Ramos y Sylvia Chouhy. — Teresa Genta".

Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 24463 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, ALBERTO KATZ SUSTER, constituyendo domicilio en Sarandí 493, piso 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Ana María Esquivel Maldonado y Walter Jaime Planells Torres, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Alberto Katz.

Guillermo Crosta, Abogado". — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 24592 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS PEÑA, domiciliado en Sarandí 693 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alfredo Danrée y Enrique Schauricht. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 24878 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que WALDEMAR MORRIELLO PERRETTA, constituyendo domicilio en Buenos Aires 416 P. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Alicia Carnelli y Susana Lencinas sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 6.000 10|pub. 24435 Dic.17.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO SELLANES, IGLESIAS, constituyendo domicilio en Brandzen 1956, piso 7, Esc. 701, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, a solicitar se tome declaraciones sobre mi vida y costumbres a los testigos Juan Carlos Caputo y Cristina Ortiz Tanco y se me expida testimonio. Dichos testigos se presentarán sin necesidad de ser citados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — E. Sellanes. — Dr. Juan Carlos Pons (h.) Abogado". — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 24959 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA ORTIZ TANCO, constituyendo domicilio en Brandzen 1956 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a solicitar se tome declaraciones sobre mi vida y costumbres a los testigos Margarita Castella y Margarita Echenique y se me expida testimonio. Dichos testigos se presentarán sin ser citados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — María Ortiz. — Alfredo J. Caputo, Abogado." — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24894 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno NILSO S. GOMEZ constituyendo domicilio en calle Rincón N.o 25 al señor Juez digo: Que en cumplimiento de la ley N.o 13.925, Art. 3.o, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y del señor Héctor Fusco sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nilso Gómez. — Edmundo Bergara Ercoli, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 5 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 24629 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MIGUEL RIPA BARBIERI, constituyendo domicilio en calle Rincón N.o 25 al señor Juez digo: Que en cumplimiento de la ley N.o 13.925, Art. 3.o, ofrezco declaración del Dr. Gabriel Bentos Pereira y el señor Héctor Fusco, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel Ripa Barbieri. — Edmundo Bergara Ercoli, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 5 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 24630 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. EDMUNDO DANTES LAMENZA OLIVERA, domiciliado en Roosevelt N.o 776, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito: 1.o) Se reciba la información sumaria de los Escribanos Ruben Rodríguez Bisensang y María del Carmen Husso, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. 2.o) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3.o) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — E. Lamenza. — Dr. Francisco Gómez Larriera, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 30 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
11) $ 14.000 10|pub. 24352 Dic.17.-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1942

Adquisición o arrendamiento de un local (Apto.) para Oficinas del Banco de Previsión Social en el Departamento de Durazno (Ciudad).
Apertura: 21 de enero de 1974, a la hora 15, de no contarse con tres oferentes se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con los interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) como así también en la Agencia de Industria y Comercio en el citado Departamento.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto en el local antes mencionado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 33962 Dic.27.-v.en.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública Nº 30.909

Apertura: 18 de enero de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: Fórmulas Nº 1327, 1.000 Block Quintuplicados de 50 Juegos c/u.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; sito, en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 33903 Dic.19.-v.en.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública Nº 30.908

Apertura: 10 de enero de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: 500.000 Fórmulas Nº 23 Carpetas.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; sito, en la calle Dante 1851, 3er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 33902 Dic.19.-v.en.3.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1.749

Apertura: 17 de enero de 1974, a la hora 15, de no contarse con tres oferentes se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.
Adquisición de: Materiales de hierro, eléctricos, construcción, madera y ferretería.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina C. de Adquisiciones del B.P.S. sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día hora y lugar indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 33901 Dic.19 -v.en.3.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 4174

Tres máquinas de escribir de 115 espacios y letra grande.
Apertura de Propuestas: Primer llamado: el día 22 de enero de 1974, hora 15; segundo llamado: el día 24 de enero de 1974, hora 11.30; tercer llamado: el día 24 de enero de 1974 hora 15.
Pliego de condiciones (sin cargo) e informaciones, en Sección Compras, Agraciada 2967, primer piso, de 13.30 a 19.30 horas.
12) $ 6.000 3|pub. 25267 Dic.28-v.en.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 67|973. — 6 estanterías metálicas.
Apertura: 10 de enero de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de enero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 33939 Dic.24-v.en.4.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 62|973
Tercer Llamado

Habiéndose desestimado el Segundo Llamado de la Licitación Pública N.o 62|973 para la terminación de las obras de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, se procederá a la apertura de un Tercer Llamado el día 7 de enero de 1974 a la hora 09.30, en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, diciembre 26 de 1973.
12) (C. C.) 5|pub. 33994 Dic.28-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
INVE
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Programas a, b, c.
Licitación N.o 10

Llámase a Licitación para la Construcción y Obras de Urbanización de 46 Viviendas, Barrio a-24, Programa a.
Ubicación: Santos e Instrucciones.
Recaudos: Consultas y adquisición en I.N.V.E., Sección Estudios y Proyectos, Avenida Uruguay 933.
Precio $ 12.000.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avenida Agraciada 1409, Piso 3.o.
Presentación y Apertura de Propuestas: el 22 de enero de 1974, en I.N.V.E., Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, Piso 4.o a las 15 horas.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: $ 300.000.00.
Se reitera a las Empresas de mediana capacidad, se inscriban en el registro del M.O.P., para intervenir en ésta y sucesivas licitaciones de este Organismo.
12) (C. C.) 3|pub 33974 Dic.28-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Viernes 4 de enero de 1974:
Hora 14 y 30 — Licitación N.o 515 — Transporte de Leche, periódica, plaza, tercer llamado.
Martes 22 de enero de 1974.
Hora 16 y 15 — Licitación N.o 536 — Vacuna Antipoliomielítica, cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 16 y 30 — Licitación N.o 536.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 26 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 33993 Dic.28-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 176
CANTINAS MILITARES
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 24.000 pares de Alpargatas (colores blanco, negro y|o azul), envasados en líos, fardos, etc., con hasta 120 pares cada uno, en la siguiente numeración por lío o fardo:
24 pares N.o 6.
36 pares N.o 7.
36 pares N.o 8.
12 pares N.o 9 y
12 pares N.o 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 24 de enero de 1974, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de enero de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 33945 Dic.26-v.en.7.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 174
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 2.400 pares de zapatos championes color blanco y azul.
Hasta 1.200 pares de zapatos de basketball, color blanco y de color.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado día 21 de enero de 1974, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de enero de 1974 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 33910 Dic.20-v.en.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 2|74
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA)
Se llama a Licitación Pública para el lavado y planchado de ropa de ésta facultad para el ejercicio 1974.
Apertura del Primer Llamado el día 21 de enero de 1974; hora 10 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 33986 Dic.28-v.en.9.

Licitación Pública N.o 1|74
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA)
Para la adquisición de Material Odontológico.
Apertura: Primer Llamado el 21 de enero de 1974; hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero de 1973. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 33985 Dic.28-v.en.9.

13-Llamados a Acreedores

MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO y SANTINA GALLO ZUNINO llaman acreedores ley 26|9|904; negocio Constitución 2500, presentarse Juan Paullier 2491.
13) $ 10.000 20|pub. 24743 Dic.20-v.en.21.

HOLCMIR LTDA.
LLAMADOS A ACREEDORES
Comunica el cese de sus actividades comerciales con fecha 30 de junio de 1973 y llama a acreedores a presentarse en Ciudadela 1268, Montevideo.
13) $ 10.000 10|pub. 24636 Dic.19.-v.en.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 28 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

GERARDO MARLO BORDABEHERE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 810 Apto. 10 y MARTHA DURAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 810 Apto. 10.

2.a SECCION

JUAN ALFONSO CAVANAGH, 41 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires y MARTHA SUSANA MILLER, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1427.
NORBERTO GONZALEZ, 33 años soltero, empleado oriental, domiciliado Yí 1518 y MIRTA RAMIREZ, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yí 1518.

3.a SECCION

EDISON ENRIQUE MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 354 Apto. 2 y ROSA ESTHER NAYA, 23 años soltera oriental, domiciliada Reconquista 354 Apto. 2.
EDUARDO VICTOR LABELLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 Apto. 101 y ALMA ROSA SANTURION 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 Apto. 101.

4.a SECCION

JULIO MARIO PANDOLFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1103 y MARGARITA SUSANA ORFILIA MENDEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Soriano 1103.
MIGUEL ANGEL ARAMIS ALBANO, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Soriano 1013 y EMA CARMEN GARMENDIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1013.
JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo Apto. 15, y GRACIELA LILIAN CARMEN PORTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo Apto. 15.

5.a SECCION

EFRAIN IDILIO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1635 Apto. 3 y HORTENSIA MEDINA, 57 años, viuda, oriental domiciliada Cebollatí 1635 Apto. 3.
RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1339 y NORMA EDITH MAINARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1339.
ERNESTO DINO PAGANI 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 906 Apto. 9 y GRACIELA MIRAMONTES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 906 Apto. 9.

7.a SECCION

DOMINGO LUIS BORDOLI, 54 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Coquimbo 2257 y IDOLIA MAGINA PEREZ, 49 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coquimbo 2257.

8.a SECCION

VICTOR HUGO PAIS HEREDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Fe 911 y ALICIA CERIANI DOMINGUEZ 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Fe 911.
DARIO ALFREDO GUIMARE GUTIERREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2470 y SARA MARGARITA LOYARTE LOMBARDI 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agraciada 2470.

9.a SECCION

MIGUEL ANGEL URAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5814 y ANA MARIA MEDEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5814.
WALDEMAR RUBEN PAZ 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Terencio 1568 y MARTHA POUGUET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1848.

10.a SECCION

ELBIO NELSON GESTO, 29 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado Uspallata 1310 y GRACIELA LILIANA GOMEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Uspallata 1310.
ENRIQUE JORGE PERCIAVALLE, 21 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Arocena 1591 Apto. 304 y ADRIANA ZAIDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Arocena 1591.
ALBERTO DANIEL VIACABA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Basilea 6231 y AVA MARIA MANTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lucar 1644.
BERNARDO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Río de la Plata 1731 y STELLA MARIS GONZALEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1731.
HUGO WALTER DIAZ, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Hernani 1483 y MARIA ANA SANTINA MAGGIOLI, 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Hernani 1483.
GUILLERMO PETER CHRISTOPHERSEN, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rbla. Rca. de México 6585 y MARIA del ROSARIO PASTORA GASTALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Schroeders 6475.
GUALBERTO ANTONIO BIDEGARAY 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6971 y ADRIANA GAMBOGI, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mantua 6971.

11.a SECCION

NORBERTO ADOLFO BABIO, 26 años, soltero, electricista argentino, domiciliado Sebastopol 3018 y ANA MARIA VICTORIA PICUN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 3018.
ARTURO ORLANDO SUAREZ, 38 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6028 y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6028.
MIGUEL JULIAN AGUILAR, 26 años, soltero, oficial planchador, oriental, domiciliado Chayos 4524 y MARIA del LUJAN CAPPELLETTI, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Chayos 4543.
JULIO CESAR PEREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2828 Apto. 9 y MARIA RITA FRAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pirineos 2830.

12.a SECCION

WALTER ARIEL PINO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3432 y NANCY LORELEY FORESTIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3432.
ALBERTO TEHLIKIAN, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Koch 3809 y ELSA GLADYS CABRERA, 23 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada José L. Terra 3594.
WASHINGTON ARIEL NEVICATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1861 Apto. 1 y SHIRLEY GRACIELA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pugnalini 1861 Apto. 2.
CESAR RUBEN MARSICO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248, y OFELIA BEATRIZ YERLE, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248.
CARLOS JORGE PEREYRA, 17 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Rocha 2558 Apto. 153 y ADRIANA ISABEL GIAMBRUNO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2652 Apto. 606.
WALTER GENOVESE, 29 años, divorciado, mecánico dentista, oriental, domiciliado Rocha 2797 y NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2797.

13.a SECCION

JOSE MARIA SANLES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3283 y ZULMA HERMINIA MELGAREJO, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Polonia 130.
CARLOS DANTE ALBERTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3522 y NORMA IRMA BARCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1892.
TABARE SUGO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Curuzu Cuatiá 2885 y NEGLIA FERREIRA CARBALLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3, número 5117.

14.a SECCION

JUAN ALBERTO TRAVERSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Floren-

cio Escardó 1633 y MARIA ISABEL MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4335.

RICARDO ANGEL CENI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3303 y PAULINA de los DOLORES GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Machado 3303.

ALFREDO TOGNINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 751 y GRACIELA TERESITA ROQUETTE, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rca. Francesa 814.

16.a SECCION

GUALBERTO SENA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Piccioli 3545 y MARY ROSARIO FACCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3545.

LUIS BELLAS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3338 y MARIA GRACIELA VIEGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3338.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gronardo 3634 y BEATRIZ NOEMI SOCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3634.

OSVALDO WELINGTON RIQUEL, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ferrara 3473 y MARY ELIZABETH MIRANDA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3473.

RAMON ANGEL GONZALEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4642 Apto. 3 y MARTA LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4642 Apto. 2.

17.a SECCION

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3878 Apto. 3 y ANA MARIA ELENA SOSA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4001.

FRANCISCO MAGALLAN, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4105 y MARIA ISABEL MENDIETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dumont 4206.

OTILIO ABEL ETCHELAR, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4373 y ELIZABETH AGUIRRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4373.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Simón Del Pino 4974 y CATALINA NANCY MOSEGUI 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Simón Del Pino 4974.

UBER DARIO MARTINEZ, 19 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 4, Nº 5074 (B. Bonomi) y ANA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Calle 4, Nº 5074 (B. Bonomi).

EMILIO OMAR GUERRERO, 20 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5271 y MARIA CRISTINA ACOSTA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. de Mendoza 4857.

HECTOR ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5203 y JOSEFA VAZQUEZ, 22 años soltera, española, domiciliada Gral. Flores 5203.

VICTOR DANIEL QUAGLIATA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3940 y ESTHER MYRIAM LACRUZ, 26 años, divorciada, profesora de piano, oriental, domiciliada Enrique Castro 3940.

JUAN GALLO, 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Lauro Ayestarán 4573 y LILIANA BEATRIZ SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4573.

HUMBERTO NURES TERMEZANO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Achar 5279 y EVA del CARMEN RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 1836.

JULIO CESAR LOMBARDI, 21 años soltero, comercio, oriental domiciliado Calle 4, 17 Metros Nº 4197 (B. Franco) y BLANCA ROSA ALVARELLOS, 18 años, soltera, costurera, española, domiciliada Calle 4, 17 Metros Nº 4197 (B. Franco).

18.a SECCION

MIGUEL ANGEL GUERRA, 38 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado I. Barbat 1195 Apto. 502 y MARIA ANA OGGERO, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada I. Barbat 1195 Apto. 502.

19.a SECCION

DESIDERIO CAMPOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2163 y ASUNTINA ESTHER CIUCCI 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2163.

ERNESTO SERAFIN LORENZO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3010 Apto. 6 y MARIA TERESA ALVAREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3010 Apto. 6.

JULIO EDISON ROMEO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2836 y GRACIELA AMANDA CROCANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2836.

FRIEDRICH WILHELM RECKNAGEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 3052 y MARIA CRISTINA QUINTELA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canstatt 3052.

20.a SECCION

CARLOS ALEJANDRO ANCHEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 327 y BEATRIZ LILIAM PALACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Camino 187.

FREDDY FAKRADJIAN, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5118 y GLADYS MIRIAN de los REYES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5118.

JULIO NESTOR ALZAMENDI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José M. Vidal 264 y GRACIELA SUSANA TRUSIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Vidal 264.

21.a SECCION

ROBERTO LEBIEDZIERSKI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Julio Millot 795 Apto. 1 y GLADYS MAGDALENA VIOLANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Millot 795 Apto. 1.

HECTOR MARIO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 1039 y MIRIAM HAYDEE NOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 1039.

CARLOS SAMMY CARMONA, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José B. Freire 204 y MIRIAM GRACIELA BITTENCOURT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 204.

FERNANDO LUIS LAMCT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4633 y LUCILLE NAIR LEYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4633.

22.a SECCION

JULIO GIAMBRUNO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3923 y LAURA PAIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3923.

ROBERTO HUGO LAMAS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3634 y BETTINA MARIA CANCHINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Himalaya 2909.

LUIS ALBERTO MIERES, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Savedra 4020 e IRMA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada E. Savedra 4012.

DARDO WELSAN CANTERO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4063 y ROSALINA VARGAS PAZ, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4063.

WASHINGTON FRANCISCO BERMUDEZ, 39 años, divorciado, comercio, domiciliado Isabela 3780 y ANA MARIA PIÑEYRO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isabela 3780.

ERNESTO RAFAEL CASALAS, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4262 Apto. 3 y ANA LYLIAN GARCHENKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4262 Apto. 3.

JUAN GALLO, 72 años, viudo, jubilado, Trento 3065 y ANA MARIA SILVA, 65 años, viuda, jubilada, (ciudadana legal), domiciliada Trento 3065.

23.a SECCION

WALTER DAVID MARIÑO VARELA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, Pan de Azúcar 2407 y LYDIA LABORES GIMENEZ, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2409.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4375 y BRENDA DALMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1869.

JORGE PEREZ ZEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2330 y NELLY PAJARES SANCHEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Pernas 2330.

CARLOS NIPOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rouseau 3585 y ROSA LAVIN ROUCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rouseau 3585.

RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2368 e IRIS CONTIGIANI, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Comercio 2345.

CARLOS SERGIO PIGNON LARA, 20 años soltero, fabricante de calzado, oriental, domiciliado Alto Perú 2036 Apto. 2 y LYLIAM ESTHER DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2036 Apto. 1.

24.a SECCION

ARTURO RAUL VETUSCHI ROMANELLI, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1699 y DORINDA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ambrosio Velazco 1357.

ERNESTO EDUARDO PAZ FARRIOLS 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 1020 y DOLORES PEREZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Prim 3060.

JULIO MARIA SOSA FRAGA, 42 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3215 Apto. 2 y SUSANA DELFINO SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1950.

MIGUEL ANGEL MASTRANGELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3269 y ALBA NELIDA DIFFA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2396.

14) $ 900 v.en.2.

Montevideo, diciembre 27 de 1973

4.a SECCION

JOHNSON FELIPE SCHMIDT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1106 y SYLVIA IRENE TREGLIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Convención 1106.

11.a SECCION

WILLIAM GUSTAVO AMARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3186 y MARIA ANGELICA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3186.

CARLOS WASHINGTON REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4272 y ANA MARIA FOLONIER, 22 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Spencer 4225.

13.a SECCION

JORGE CODEVILA VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3975 y RENEE SORIA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1527.

RAMON ALBO FLEITAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, y RAMONA ELIDA MORAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3373.

15.a SECCION

DIEGO PEDROZA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Antares 4006 y LIDIA FELICIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Antares 4006.

ALEJANDRO MEDEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4637 y BEATRIZ ANA KARAIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pedro Ramírez 4849.

18.a SECCION

CARLOS ALBERTO PARGUIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 929 y LIGIA DIVA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929.

19.a SECCION

JUAN BERBERIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marco Aurelio 4020 y SIRVART TARVIGCHIAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2863.

20.a SECCION

WALTER NAVARRO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Prat 4891 y MARIA CRISTINA PANZETTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Prat 4891.

22.a SECCION

SERGIO HEBER RUOCCO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3356 Apto. 2 y MARIA EUGENIA SANTELLAN 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3356 Apto. 4.

14) $ 900 3|pub. v.dic.31.

15—Pagos de Dividendos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno dictada en autos "MALVAREZ de FACAL, CELIA Rectificación de partida" (F. 321|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Raúl Facal y Celia Malvarez pues donde la contrayente figura como nacida el "12 de abril de 1916" debe decir "12 de abril de 1910". — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
16) $ 12.000 15|pub. 24062 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSA o ROSSA CATALINA y FRANCISCA. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 290|973) se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado por el plano de mensura levantado por el Agr. José De Luca Cortazzo inscripto con el N.o 66.359 en la Dirección General de Catastro, el día 28 de junio de 1971, padrón N.o 403.501, ex solar N.o 2 del padrón N.o 84.438 siendo su deslinde el siguiente: al N. Este con el padrón N.o 84.438 en una extensión de 54 metros 75, al N. W. con la calle Lorenzo Fernández; al S. W. con la calle Pedernal; en una extensión frente de 15 metros 20; al S. E. con el padrón N.o 59.436, en extensión de 10 metros 80; al Sur con el padrón N.o 84.439; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23056 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA ALONSO de MILETICH, solicitando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro" en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 59.310 solar 8 que tiene una superficie de metros cuadrados 6.559 y 1.060 centímetros cuadrados que se deslindan así: 26.39 al N. O. frente a Camino Vecinal o Sosa (hoy Camino La Capilla) entre los Caminos Flores y O'Higgins; 238 metros 06 al N. E. lindando con la fracción N.o 7; 26.90 metros al S. E. lindando con el inmueble de Ricardo Servetti y 238.60 metros al S. O. lindando con fracción N.o 9 del señor Atilio Guarise, todo según plano del Agr. Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de abril de 1914.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a los anteriores propietarios o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo noviembre 14 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 21994 Nov.19.-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "FERRARI SANTIAGO LUIS. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 1083|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santiago Luis Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 59.190 sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 462 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Perú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Aguirre: Sebastián Ramírez: José Lastechi: Ceferino Ancheta: Demetrio Ben y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24490 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "LUIS VAXELAIRE y Otra Prescripción" (Ficha C. 1115|973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Luis Vaxelaire y Olga Viera de Vaxelaire y Carmen Victoria Vaxelaire, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.131 con una superficie de 323 mts. 50 dmts. cuadrados con frente a la calle Carabela entre Fomento y Ramón de Santiago.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Isabel Martínez, Domingo Trelles, Francisco Baldiga y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 66.000 30|pub. 24187 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VILA CANTEZANO JOSE y otros. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 111|973), se hace constar que ante este Juzgado, se han presentado José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo, Raúl y Orosman Vila Cantezano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.453, que según plano del Agrimensor Eduardo B. Tornaria, de 26 de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1970 con el N.o 64.744, se compone de una superficie de 500 metros con frente al N. a Camino Carrasco, lindando el O. con padrón 66.452; al S. con padrón 66.465 y al E. con padrón N.o 66.454.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Víctor Paullier y Sucesión de María L. de Benerens y a sus sucesores a título universal o particular y a los siguientes linderos: Padrón 66.645, Luis E. Petronio; padrón número 66.454, Sucesión Juan Deleotti y padrón N.o 66.452, Juan Coscia; para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de noviembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23599 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de la Capital y en autos: SERRATTO FRANCISCO JUAN. "Prescripción". (L.o 10. F.o 475. N.o 310). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho, con respecto al inmueble que se describe a continuación, propiedad empadronada con el N.o 37.829, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 222 metros 3.092 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Humboldt, distando su punto medio, 21 metros 475 milímetros de la esquina formada por la primera; al Noroeste, 25 metros 89 centímetros lindando con el padrón N.o 37.830; al Noroeste, 8 metros 59 centímetros lindando con parte del padrón N.o 53.841 y al Sureste, 25 metros 87 centímetros lindando con los padrones N.os 37.828 y 53.565, según plano del Agrimensor Julio César Horta, de abril de 1962 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.456 el 12 de junio del mismo año.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá los trámites. — Montevideo, junio diecisiete de mil novecientos sesenta y tres. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24262 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "INZAURRALDE CLAVIJO, GUSTAVO y MARCELINO BALLEBELA. Prescripción treintenaria" (Nº 124, Libro 13, Folio 381), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 183, de la Segunda Sección de Canelones empadronada en m|á, con el N.o 3.012 hoy 4.439, lote 1 del plano trazado por el agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 6.016 con fecha 12 de agosto de 1971 que se compone de 558 metros 56 decímetros, deslindados así: al WE. 15 metros 80 centímetros frente a la calle Veintinueve de Diciembre, al SE. línea quebrada de 18 metros 30 centímetros 6 metros y 28 metros 75 centímetros con el lote 2 del mismo plano; al SW. 9 metros 96 centímetros con el bien p. 875 y al NW. 46 metros 8 centímetros con el bien padrón N.o 3.064. B) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 183 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado en m|á, con el N.o 3012, compuesto de 915 metros 16 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 746 con fecha 13 de junio de 1952 y según el cual se deslinda así: 19 metros 80 centímetros al NE. de frente a la calle 29 de Diciembre; 46 metros al SE. con Eliseo F. Gamba y Petrona S. de Umpiérrez; 19 metros 96 centímetros al SW. con Julio Abel Besio y 46 metros 8 centímetros con NW, con propiedad de Juan Berti. — Santa Lucía, 11 de abril de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 84.000 30|pub. 24545 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que don BERNARDO GONZALEZ (Ficha 496 C|1973), se presentó ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treitañal el bien empadronado en mayor área con el N.o 8.241 y señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Romero D. Ferreiro de abril de 1929, según el cual tiene una superficie de seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 65 metros 4 decímetros con Benicio Morales; al Sur 67 metros 5 decímetros con camino Vecinal; al Oeste 1.029 metros 7 decímetros con Mariano y Micaela Camejo y al Este 1.011 metros 2 decímetros con Juan González.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho, contra los últimos y anteriores propietarios y|o sus sucesores, y especialmente a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá este juicio. — Pando, 9 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 60.000 30|pub. 23496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VILLALBA REY, JOSE. Prescripción" (Ficha 431|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno de 5.616 metros, empadronado a nombre de José Villalba Rey con el N.o 9220, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia zona rural que linda al Norte en 217.30 metros con padrón 2639; al E. en 26 metros con el mismo padrón; al Sur en 217.30 metros con padrón 9218 y al Oeste en 26 metros con camino público; b) Otro contiguo al anterior de 5.616 m.c. empadronado a nombre de María Ibáñez Villalba con el N.o 9218 situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, que linda al N. en 217 metros 30 con padrón 920; al E. en 26 metros con padrón 2639 al Sur en 217 metros 30 con padrón 9219 y al O. en 26 metros con Camino Público; c) Otro solar de una superficie de 2 Hás. 2404 m.c. contiguo a los anteriores empadronado a nombre de Petrona Villalba de Gatti, con el N.o 2639 situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural que linda al Norte en 347 metros 40 con padrón 2640; al N. en 130.30 con

el mismo padrón 2640; al Sur en 130.50 metros con padrón 2638; y en 217.30 con padrón 9220; y al O. en 26 metros con padrón 9596; en 26 metros con padrón 9219; en 26 metros con padrón 9218 y en 26 metros con padrón 9220; y en 26 metros con Camino Público; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza, por decreto No 7322 de fecha 15 de octubre de 1973. — Colonia, noviembre 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R. 20|4.55 30|pub. 33699 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "CAROLINA CALEGARI de GOSSI y otros" Prescripción adquisitiva treintañal. (Libro 18. Folio 421. Nº 531) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 378, empadronada con el N.o 2621, tiene una superficie de 472 metros 6.777 centímetros deslindándose así: 37 metros 50 centímetros al Norte con el padrón Nº 4487 5. metros 35 centímetros al Sur con el padrón N.o 2622, 12 metros 63 centímetros al Este frente a la calle Dr. Joaquín Silván Fernández y la misma extensión al Oeste con el padrón N.o 2625.

Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, octubre 23 de 1973. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaira Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 22317 Nov.23.-v.dic.31. Feb 19-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO MARTINEZ SOSA. (Ficha A 41|1973) iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:

Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, padrón 2114, parte de los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana 258 de la Planta Urbana de Rivera, que según plano del agrimensor Alberico César Segovia de octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de octubre de 1972 con el número 4.641 tiene una superficie de 682 metros cuadrados 9.050 centímetros cuadrados que se deslinda así: 15.90 metros de frente al Nordeste a la calle José E. Rodó, línea igual a la anterior al Sudoeste lindando con padrón 5862 42.95 metros al Nordoeste lindando con los padrones 2113 2127 y 2126 y línea igual medida que la anterior al Sudeste lindando con los padrones 2115; 2116; 2117 y 2796

En Consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, junio 28 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 21784 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BENECH de PEREZ, ELVA. "Prescripción treintenaria". (La A 533|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 477, empadronado con el número 6.256, fracciones identificadas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agrimensor Ernesto G. Sisto y F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 918, el 17 de mayo de 1973, en la Oficina Departamental de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 metros 83 centímetros cuadrados, lindando al Norte de frente a calle Rivera; al Sur con los lotes a —B— del mismo plano; al Oeste, con los padrones N.os 6.257, 6.262, 6.263 y 6.264; y al Este, con el padrón número 6.255 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto 9 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
16) $ 54 000 30|pub. 24249 Dic.14-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: QUIJANO CRISPIN y otro. "Prescripción treintenaria". (A 696 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble que ocupa el señor Crispín Quijano, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. José M. Teljeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 21 de abril de 1967 con el N.o 3827 padrón N.o 2168 compuesto de 5 Hás. 1.524 metros que linda: por el Norte en 215.50 metros con Camino Vecinal y Lasa Hermanos; por el Sur en 229.50 metros con Instituto Nacional de Colonización; por el Este con la fracción N.o 2 del mismo plano en 256 40 metros y por el Oeste en 259 metros con H. Lumaca y otros. Y en los inmuebles que ocupa el señor Martín Cabrera, señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 del precitado plano, padrón N.o 2.168, compuestas: fracción 2, de 11 Hás. 5.075 metros; fracción 3, de 5 Hás. 1.224 metros; fracción 4, de 7 Hás. 3.613 metros; fracción 5, de 15 Hás. 2.474 metros; fracción 6 de 28 Hás. 6.238 metros y lindan: al Norte con Camino Vecinal de 17 metros con Lasa Hermanos; al Este con Feliciano Britos; al Oeste con H. Lumaca y otros y Camino a Paso de Came y al Sur con el Instituto Nacional de Colonización, dichos inmuebles están ubicados en la 2.a Sección Judicial de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 9 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 90.000 30|pub. 23730 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en autos: "INSTITUCION ATLETICA RIO NEGRO" Prescripción" (Ficha A 1087|973), se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho y particularmente a Francisco Casariego, a los propietarios de los padrones linderos 8334, 1573 y 1571, o a los sucesores de éstos, a título universal o singular, sobre: una fracción de terreno, ubicada en la manzana catatral 99, de la ciudad de San José Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre antes partes del solar esquina uno, de la manzana 63 del cuarto cuartel, empadronado con el N.o 1572 y que según plano del agrimensor José M. Jeljeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4661, el 29 de agosto de 1972, consta de un área con servidumbre de ochava de 345 metros 39 decímetros y linda: al Norte en 19 metros 38 centímetros con calle 18 de Julio; al Este, en 22 metros 93 centímetros con calle Acuña de Figueroa; al Sur en 19 metros 47 centímetros con padrones 8334 y 1573; y al Oeste en 22 metros 93 centímetros con el padrón 1571, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la próxima Feria Judicial. — San José, noviembre 7 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 78.000 30|pub. 22610 Nov.27-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CIRILO HIPOLITO MANSILLA. Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 860, año 1973) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Hipólito Mansilla iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan: dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 52 de la ciudad de Dolores, padrón N.o 243 de 963 metros 71 decímetros 45 centímetros lindando al Norte con Pedro Melo; al Sur calle "33"; al Este calle Pública y al Oeste calle Circunvalación (ahora General Rivera) y padrón N.o 240 de un área total de 5.279 metros 75 decímetros lindando al Norte calle Cerro Largo (actual Zorrilla de San Martín) al Sur calle "33"; al Este calle 1.a paralela a Misiones y al Oeste Indalecio Mansilla y sucesión Alejandro Mansilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
16) $ 54.000 30|pub. 22563 Nov.26.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALDABALDE DE LANDO, LAURA y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el Dr. Juan Domingo Baladón, en representación de Laura Aldabalde de Landó Amadeo, Juan Francisco y Laura María Landó Aldabalde iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Bañado de Rocha, padrón N.o 723, y compuesta de una superficie de 61 hás. 9195 metros 97 mm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Estrugildo González, Isabel Antonia da Cunna o López da Cunha, Francisca González Cunna o López da Cunha, Francisca González de López da Cunna Rita González de Sena y Manuela López da Cunha de da Rosa, a los linderos propietarios del padrón N.o 716, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al bien objeto de esta acción, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 23849 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, en autos: "VICENTE RAHI CHALELA. Prescripción Treintenaria" (Libro 9 Folio 15 N.o 131), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a José Perez Cheden y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 1119, ubicado en la esquina de las calles Treinta y Tres y Lavalleja, manzana N.o 144 y cuyas características son las siguientes según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 19 de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2672 el 23 de julio de 1973, tiene una superficie de 56. metros cuadrados 5625, con el siguiente deslinde: una línea de 49 metros 19 al Norte con el padrón N.o 1118 perteneciente a Benigno Piñeiro; una línea de 44 metros 50 con frente a la calle Lavalleja; y una línea de 12 metros 50 con el padrón N.o 1120 de la Suc. de Domingo J. Rodríguez. — Paso de los Toros, 12 de noviembre de 1973. — Pedro Armúa Juez de Paz.
16) $ 66.000 30.pub. 22584 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO W. SARLI SCHIAVONE, solicita la inscripción de la obra titulada "Salario Social Infantil y de Capacitación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25038 Dic.24-v.en.8.

BRONMETAL LTDA., solicita la inscripción de los modelos de sillones "S2", "S3" "S4", "S7", "S9", "S10". Sofás "SS7", "SS10" butacas giratorias "SN10", silla dactilógrafa "SD2" "SD3", de los cuales se declara autor. — Mona Delgado, Director General (S.O.A.). Montevideo, 25 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva
17) $ 5.000 10|pub. 25024 Dic.24-v.en.8.

AQUILES WALTER REHERMANN RUGNITZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Un rico en el reino de los cielos" y de la obra de teatro titulado "La hora de los héroes" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 24616 Dic.24-v.en.8.

SHIRLEY GRACIELA PADRON DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulado "Imaginaciones" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 5.000 10'pub. 24682 Dic.19 -v.en.3.

ORFILIA BARDESIO de FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Flor del Llanto" de la cual se declara autora — Montevideo, 7 de diciembre de 1973 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S O A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25095 Dic.26-v.en.9.

DANIEL MARVEGGIO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario y sus dos siglos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 25223 Dic.28-v.en.11.

19- Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD DUARTE GUTIERREZ (V. 218|973), pues donde figura el sexo como femenino, debe decir Masculino. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 24893 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICTOR ARAUJO y SUSANA IRIS PASCUAS. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.400|973, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Araújo y Susana Iris Pascuas de Araújo, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Corina Adelaida Araújo" debe decir: "Susana Iris Pascuas", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 24951 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CASIMIRO FERREIRA y LILA DE SOUZA (V|333|973), donde la contrayente figura como "Lila Sosa" debe decir "Lila De Souza" y donde dice "Juan Sosa", debe decir "Juan De Souza"; Nacimiento de IGNA QUINTINA FERREIRA DE SOUZA donde dice "Sexo Masculino" debe decir "Sexo Femenino", y donde dice "Sosa" debe decir "Lila De Souza" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33934 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS MARIA ALBERTO FRANCISCO GEREDA DE BORBON (V. 472|973) donde dice: Bordón, debe decir: Borbón, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24505 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE ALEJANDRO MESSEGUER y DOLORES AURORA BABUNAL (V. 66|973) donde el contrayente figura como: Mesegue, debe decir: Messeguer, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24506 Dic.18.-v.dic.31. Feb 1 o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de VICTOR MANUEL DA ROSA (V. 482|973) donde dice: Rosa debe decir Da Rosa por así corresponder. — Montevideo diciembre 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24343 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STASIA STASIULEVICIUS BAGDONAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Julia Vadanaviciis, debe decir Julia Bagdonas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 24183 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EUGENIO ROBERTO GRUNVALD y CHANA RILKA LANDAU solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de sus hijos Eduardo Ladislao y Daniel Jorge de la siguiente forma: de matrimonio de los comparecientes donde dice Grunwald, debe decir Grunvald, donde dice Rivka, debe decir Rilka, donde dice Rachenil, debe decir Rachmil y donde dice Tawba Izempak debe decir Tauba Szczupak; de nacimiento del hijo de ambos, Eduardo Ladislao, donde dice Ana Rebeca, debe decir Chana Rilka, y donde dice Tauba Azezupak debe decir Tauba Szczupak; de nacimiento del hijo de ambos Daniel Jorge, donde dice Chana Rivka debe decir Chana Rilka y donde dice Rachimil Landau, debe decir Rachmil Landau. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23959 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX AUGUSTO PONS y ELSA IGLESIAS GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde Félix A. Pons figura nacido el 3 de noviembre de 1910 y Elsa Iglesias González, figura nacida el 20 de enero de 1924, debe decir 3 de noviembre de 1908 y 20 de enero de 1922, respectivamente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 23940 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIKLOS KNOBLOVITS y ANA ELALLOUF, estableciéndose que, en donde la contrayente figura como "Elallauf" debe decir "Elallouf" y donde dice hija de "Aaron Elallauf" debe decir "Aaron Elallouf"; y las partidas de nacimiento de "Gabriel Carlos y Daniel José Knoblovits" estableciéndose que donde figuran como hijos de "Ana Elallauf" debe decir "Ana Elallouf". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo noviembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33824 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de DAVID BRUNSTEIN y MARIA BLUM, estableciéndose que donde en la misma el apellido del cónyuge figura como Bronstein, debe decir: Brunstein. Se habilitó la próxima Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $12.000 15|pub. 23346 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNAN RAMIRO CISNERO BARRIOS estableciéndose que donde en la misma el apellido paterno figura como Cisneros debe decir Cisnero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33810 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de NILDA NAIR SOSA de CARDOZO pues donde dice Nilda Nair Mello debe decir Nilda Nair Sosa; b) de nacimiento de ANGELICA DOCILA y BRUNO AURELINNO CARDOZO, pues donde el nombre materno figura como Nilda Nair Mello, debe decir Nilda Nair Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 17 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33809. Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE ANIBAL GUERINO RE pues donde dice Hugo Guerrino, debe decir Hugo Guerino y donde dice Carlos Santiago Guerrino, debe decir Carlos Santiago Guerino. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33808 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de PABLA ELSA CAL NUÑEZ, donde dice Paula Elsa debe decir Pabla Elsa. 2) de nacimiento de ENRIQUE PEREIRA, donde la madre figura como Paula Elsa debe decir Pabla Elsa Cal Núñez. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 24230 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1.o) De matrimonio de JOSE SEARA y DEOLINDA SOSA COLMAN de SEARA, pues donde dice Deolinda Juliana Colmán, debe decir Deolinda Juliana Sosa y donde dice hija de... debe decir hija de Julián Sosa.
2.o) De nacimiento de JOSE DANIEL y MIGUEL ANGEL SEARA donde dice Deolinda Juliana Colman, debe decir Deolinda Juliana Sosa y donde dice y por línea materna de Timotea Colmán, debe decir y por línea materna de Julián Sosa y Timotea Colmán. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33927 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA NOCE VARELA de HERNANDEZ (Ficha CB 642|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Noche, debe decir Noce, que es como corresponde. Se habilitó la Feria Judicial para esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 24848 Dic.21-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HELIOS BELLO (Autos Ficha C. A. 708|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Bella", debe decir "Bello" y que donde su abuelo paterno figura como "Antonio Bella" debe decir "Antonio Bello" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33822 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON GOMEZ y MARIA LUISA DE LOS SANTOS (Autos: Ficha CB. 104|973), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en donde el apellido de la cónyuge figura como dos Santos debe decir de los Santos que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33797 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de TAMARA STELLA, LUIS MARIA y CECILIA ALVAREDA RIVERO, en el sentido que en las anotaciones marginales de las mismas en los que se refiere al apellido del declarado padre natural de los mismos, que surge como "D'Alvareda", debe decir "Alvareda", y en el acta de las primeras de las nombradas donde el segundo nombre aparece como "Estellia" debe decir "Stella", por ser como corresponde. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 24707 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SCHUBERT BARRERA (V. 617|973) pues donde figura el padre como "Manuel Berrera" debe decir "Manuel Barrera" Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33868 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de TERESA CARMELA CIRILLO, (V 629|973), pués donde figura el apellido como "Cerillo" debe decir "Cirillo"; y b) La de matrimonio de JULIO PEREYRA y TERESA CIRILLO, pues donde figura el apellido de la contrayente como "Cerillo" debe decir "Cirillo". — Montevideo noviembre 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 24061 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "VICTOR FERNANDO MAGALDI, Rectificación de partida" (Ficha E. 2467|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su padre y de su abuelo paterno como Maaldi, debe decir Magaldi, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33920 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "AZNIVE KHARPOUTLIAN ZARIKIAN. Rectificación de partida" (Ficha E. 2303|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de legitimación en el sentido de que donde dice comparece "Magaros Kharputlián" debe decir "comparece Magaros Kharpoutlián" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 24489 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "NAVENDRA LIMA GARCIA y MARTA CRISTINA FAROLINI VIGNOTE de LIMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 681|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el padre de la contrayente figura como Roberto Farolini debe decir "Roberto Francisco Farolini" y donde la fecha de nacimiento de la misma figura como "12 de febrero de 1941" debe decir "12 de febrero de 1944" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24379 Dic.17.-v.dic.31 Feb.1.o.v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MIRTHA MABEL GARCIA ALFONSO (V|413|973), donde dice Nilia Nieves Alonzo, debe decir Nilia Nieves Alfonso, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33890 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELBIO FAVRIN NUSSIO (V|685|973), donde dice Elbio Fabrín Nuncio, debe decir Elbio Favrín Nussio, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24507 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERY MABEL WERNER CACERES, estableciéndose que donde dice Aurelio Vener debe decir Aurelio Wener. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 23936 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LOPEZ de MUÑOZ, IRENE. Rectificación de partida" (F. 831|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ramón Muñoz e Irene Ubelina López pues donde la contrayente figura como "Ubelina Irene López" debe decir "Irene Ubelina López". — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 24591 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DUCATELLI BONELLI, MARIA LUISA. Rectificación de partida". (F. 765|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Ducatelli Bonelli pues donde la recién nacida figura como "Luisa" debe decir "María Luisa". — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 9 000 15 pub. 23763 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANTONIO PAPERAN y ROSA NELLA FIORONI, en el sentido que donde dice "...y doña Nella Fioroni Berisso..." debe decir "Rosa Nella Fioroni Berisso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 24960 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, en autos "CONRADO BIZARA y MARIA ELI GUGIATO. Rectificación de partidas" (Ficha Nº 788|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y la de su hijo en la siguiente forma: En el acta de matrimonio 1) Al margen donde dice: Bicera Conrado c|Gugiato, María Elí, debe decir: Bizera Conrado c Gugiato, María Elí. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera, debe decir: Conrado Bizera y donde dice: Osorio Bicera, debe decir: Osorio Bizera. En el acta de nacimiento de Yordy Anahí Bizera Gugiato: 1) Al margen donde dice: Bicera, Yordy Anahí, debe decir: Bizera Yordy Anahí. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera, debe decir: Conrado Bizera, donde dice: Osorio Bicera, debe decir: Osorio Bizera; donde dice: Cirilo Genaro Gugiato, debe decir: Cirilo Alejandro Gugiato. En el acta de nacimiento de Jorge Ariel Bizera: 1) Al margen donde dice: Bicera, Jorge Ariel, debe decir: Bizera Jorge Ariel. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera debe decir: Conrado Bizera; donde dice: Osorio Bicera, debe decir: Osorio Bizera, por así corresponder. — Artigas, 6 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 25007 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FRANCISCA CHAGAS. Rectificación de partida" (Ficha Nº 807|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: Al margen donde dice: Francisca Fraga, debe decir: Francisca Chagas En la partida donde dice: comparece doña Francisca Fraga, debe decir: comparece doña Francisca Chagas. Y donde dice: nieta de Nicanora Fraga, debe decir: nieta de Nicanora Chagas, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 6 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33941 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "CARVALLO ROMERO, LUBA ESTHER. Rectificación de Partida" (Ficha B. N.o 133|973), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Luba Esther Carvallo Romero, estableciéndose que donde dice: Lula Esther, debe decir Luba Esther, por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 23 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 23928 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: Matrimonio de ARIEL BURGUES y TERESA MIRTA RUSSI (Ficha C. 402|973), pues donde dice: "Teresa Mirta Introini" debe decir: "Teresa Mirta Russi Introini"; de nacimiento de ARIEL RAMON BURGUES RUSSI y DANIEL JOSE BURGUES RUSSI, pues donde dice: "Ariel Ramón Burgués Introini" y "Daniel José Burgués Introini" debe decir: "Ariel Ramón Burgués Russi" y "Daniel José Burgués Russi" respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 24544 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR UBALDO PREGO de la SIERRA (Ficha V. 209|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura como hijo de Dusolina Demetrio; debe decir: "hijo de Dusolina Demetria de la Sierra, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 24609 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FERNANDEZ SELVA, (F. M. N.o 146|973), pués donde el apellido de la madre figura como "Selva", debe decir "Silva". — Las Piedras, octubre 11 de 1973. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 24267 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIA HERNANDEZ MARTINEZ de NANOTTI (Ficha V. N.o 368|73) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde dice María Teresa, debe decir Gregoria, por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 21 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 23953 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERREIRA, PILAR. Rectificación de Partida" (Ficha 421|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pilar Ferreira, donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Pando, 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 24819 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CEDRES de VALCARCEL, SALUSTIANA MARIA. Rectificación de partida". (Ficha 226|V|973) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Salustiana María Cedrés de Valcarcel, donde dice "Serutria o Selustriana" debe decir "Salustiana". — Pando, 3 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 23771 Dic.10.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA REGINA LUCIARDO y AMADO FRUCTUOSO SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (195|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ladi Helen Sosa Luciaro, en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". (Se hace constar que el presente se encuentra auxiliado de pobreza). — Melo, agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33938 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "GERVASIO TERRA y ANTONIA GUIOMAR LOPEZ de TERRA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (264|973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Dima Terra, donde dice: "del sexo femenino", debe decir: del sexo masculino; donde dice: "y de Antonia Gumar López", debe decir: y de Antonia Guiomar López; y donde dice: "Que es hija legítima de Gervacio Terra"; debe decir: Que es hijo legítimo de Gervasio Terra. Se hace saber que está auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 12 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33900 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ENRIQUE RAMADANOVICH, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Ramadan, debe decir Ramadanovich, y donde figura el padre del inscripto como Dinabel, debe decir Dilaven, por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 7 de 1973. — Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8117 del 20 de noviembre de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 33921 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO PEREZ y BLANCA NIEVES PEREZ de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Hortencia Pérez Pérez, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice sexo masculino, Pedro Noel debe decir sexo femenino, María Hortencia; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 14 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 23946 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DO CARMO DA SILVA, SANTA INOCENCIA. Rectificación de Partida" (Ficha 748|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santa Inocencia Do Carmo Da Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "hija de Joaquín del Carmen, nieta de Camilo del Carmen y Luzia Trindade", en vez de hija de Joaquín Do Carmo, y nieta de Carmelo Do Carmo y de Lucía Trinidad que es como corresponde. — Maldonado, 21 de setiembre de 1973.

19) $ 15.000 15|pub. 24110 Dic.13-v.dic.31. Fefb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELCI COITIÑO de LEITES DO CANTO (Ficha B.144|73), en el siguiente sentido: donde dice masculino, debe decir femenino, donde dice nieto, debe decir nieta. — Rivera, 13 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 23915 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SEMENIUK, SARA. Rectificación de partida". (La. A. 562|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Sara Semeniuk en el sentido de que donde dice Bemeniuk debe decir Semeniuk; partidas de nacimiento de Basilio, Juan Antonio y Mario Daniel Salivonczyk Semeniuk en el sentido de que donde dice Semeñuk debe decir Semeniuk. — Salto, 7 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 24751 Dic.20.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAQUEL ROBLES REYES, estableciéndose que donde dice: Raúl Omar debe decir María Raquel; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se hace constar que estos autos se tramitan co nauxiliatoria de pobreza. — San José, diciembre 6 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33932 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "SUCESION DE MARIA DE BIASE o DEBIASSE de CAPUTTO, JORGELINA VICENTA ACOSTA CAPUTTO DE BIASE o DEBIASSE" (F. 326, año 1973, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Atilio Jorge Caputto Acosta y Teresa Gladys Caputto Acosta de López, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los abuelos de los mismos, pues en ella aparece el abuelo como Luis Capurro en lugar de Luis Caputto y la abuela como Teresa Visso en lugar de María Teresa Debiasse que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 30 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 24156 Dic.13-v.dic.31 Fefb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO MALDEZ, FRANCISCO RENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen se expresa Alonso Cadilla Maldez, Francisco René, debe decir "Alonso Maldez, Francisco René", y donde en el texto dice que soy hijo de Darío Alonso Cadilla, debe decir hijo de "Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero.

Se habilitó la próxima feria judicial, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33954 Dic.26-v.en.17 .

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SALVADOR LAULHE MORENO (Ficha N.o 751, año 1973), en razón de que se ha escrito el apellido Laulie, cuando debiera escribirse Laulhe. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 23902 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.1.o.

20—Remates

JOSE ENRIQUE DECIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios" (C. 368|72) se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación, o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el número 3681, antes parte del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzamiento y división trazado por el Agrimensor J. A. González Uslenghi en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: Solar 6: Superficie 1.005 metros 49 decímetros y se deslindan: 53 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 Metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros con lote ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13. Solar 7: Superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las cales N., J, y L.; y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6. Solar 8: Superficie 968 metros 40 decímetros; 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 Metros de Ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 1972, Serie A|948. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 113 400 21|pub. 23796 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Olaso Astiz, Miguel O. y otra contra TRABAGLIA, GLADYS MIRTA. Ejecución de hipoteca. (CB 6|973) se hace saber al público que el próximo 19 de febrero de 1974 a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona de Carrasco, padrón N.o 178.706, segregado del padrón número 63.907, el que según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de febrero de 1946, inscripto en la D. General de Catastro el 3 de abril de 1946 con el número 14.433, en el que se señala como el solar número 12 de la manzana letra K, tiene una superficie de 868 metros 14 decímetros que se deslinda así: 24 metros 30 centímetros al S. de frente a la calle C, hoy Mar del Plata; 36 metros 11 centímetros al O. lindando con los solares 10 y 11; 37 metros 44 centímetros al E., confinando con el solar 13; y 22 metros 90 centímetros al N. lindando con el solar 7.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; y 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, —sede Central— (Hipoteca Urbana 1540 a 57). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 24708 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mariani de Carraretto, Olga con NORMAN NEUHAUSER OSORES y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 446|972).- se hace saber, que el próximo 5 de febrero a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones "Barrio Jardín San José de Carrasco" empadronado en mayor área con el N.o 5174, señala-

do con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Novo suscripto en julio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 17 de julio de 1961 con el N.o 1471, que consta de un área de 416 metros cuadrados que se deslindan así: 12,52 mts. de frente al Sur a la calle Estados Unidos de Norte América, entre las calles continuación Avenida Italia y Colombia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados etc.

C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 44.200 17|pub. 23638 Dic.6-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santiago W. C. contra W. GONZALEZ" (Ficha C. 2.464|970), se hace saber que el próximo 4 de febrero a partir de las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Manuel Víctor Ojeda, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1973. — Manuel Víctor Ojeda.

20) $ 12.000 10|pub. 24596 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Calzada Zapicán contra MARIA ELENA CRESI. Divorcio causal" (D. 375|970), se hace saber que el día 6 de febrero de 1974 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea pesos 787.500 del siguiente bien: Padrón número 83, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones con una superficie de 7.831 mts. cuadrados con frente a Camino Vecinal con los edificios y mejoras que contiene.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los inteersados en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.000 17|pub. 23585 Dic.6-v.dic.31.

RUBEN CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Nelly Gorfain con JOSE GORFAIN Juicio ejecutivo" (ficha B. N.o 73|973), se hace saber al público que el día 19 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Ruben Capó, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación (V. R. pesos 1:098.000) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 127.325, señalado con el N.o 12 de la fracción "B" en el plano del agrimensor José Astigarraga de octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 2: de diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 220 metros que se deslindan así: 10 metros al Sur, de frente a la calle Francisco Bilbao, entre las de Nicolás Piaggio y Welinton González, distando el punto medio 37 metros 95 centímetros de esta última, según certificado de empadronamiento, por 22 metros de fondo, lindando al Este con parte de padrón N.o 127.497; al Norte, con los padrones 127.324 y parte del 127.823 y al Oeste, con padrón 127.326.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión legal del martillero y el saldo pendiente del 50 o|o restante del total de la oferta, deberá el mejor postor depositarla bajo el rubro de estos autos y a la orden de este Juzgado dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del remate. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los últimos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (O|S 5365 - Intermediación N.o 7) y los demás antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 24215 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

LUIS ALBERTO BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Orsi Ruben contra COLON F. C. Juicio ejecutivo. (Ficha CB 337|72), se hace saber al público que el 11 de febrero de 1974 a las 15 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero Luis Alberto Burgos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2.3 partes del siguiente bien: fracción de terreno, sita en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 118.961, señalado con el N.o 3 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1926 e inscripto en la D. de Topografía el 9 de diciembre de 1926, con una superficie de 2 hectáreas 3.385 metros 70 decímetros que se deslindan así: 83 metros 95 decímetros de frente al N. O. a la Avenida de las Instrucciones distando el punto medio de dicho frente 632 metros 64 centímetros de la esquina que forman la citada Avenida con el Cno. Aveg. no; 265 metros 27 centímetros al N E.: 44 metros 55 centímetros al E. 52 metros 3 centímetros al S.; y 268 metros 10 centímetros al S. O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Séptimo Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 24425 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Mata, en autos caratulados "PERTUSO PEREZ GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONICIO y CELESTINO MIRTO. Cesación de Condominio" (Ficha 753|968), se hace saber que el día 21 de febrero de 1974, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Calle: Baltasar Brum N.o 583, se procederá el remate por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, señor José Pedro Maciel, a la venta en remate público de la propiedad rural, ubicada en la 13.a Sección de Canelones (Paraje Pantanoso), empadronado con el N.o 15.314, con una superficie de 5 hectáreas 8.913 metros 70 decímetros; y Límites: 136 metros 85 centímetros al Nord-Este con la Carretera Santa Rosa-Montevideo; (Ruta 6); 36 metros 57 al Nord-Oeste con el padrón 19844; 659 metros 03 centímetros al Oeste con los padrones 7414 y 11145; 100 metros 80 centímetros al Sud con Américo Maini y 522 metros 10 al Este con los padrones 29627, 41336 y 8946.

El remate se hará con la base de las dos terceras partes del aforo real actualizado a 1973, que lo es $ 15.133.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador

2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos.

3.o) Que los autos, así como otro antecedente de la propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, diciembre 10 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 25085 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Carlos A. Mata, dictada en autos caratulados "Laszlo Howath y Nori Daysi Catardo contra OSCAR OMAR GARCIA SORIA y CARMEN ESMERALDA ARLOTTO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 39|971), se hace saber que el día 19 de febrero de 1974, a las 14 y 30 horas, se procederá es las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum N.o 583, al remate por el martillero Sr. Alvaro Beyhaut asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, señor José Pedro Maciel a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número dos mil trescientos veintisiete, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y seis metros cuarenta decímetros, con veinticinco metros, veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Bulevard Diego Lamas, distando su extremo más próximo, cincuenta metros del cruce de dicha vía con el camino carretera Santa Lucía, Aguas Corrientes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acptada la misma;

2) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaicnes. — Canelones, 17 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 25084 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ANTONIO L. GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Clavijo, José Amado contra OPALEX S. A.', Incumplimiento de Contrato (Ficha 179,968) se hace saber que el día 19 de febrero de 1974, a la hora 11, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán de la Asociación Nacional de Rematadores, Matrícula N.o 371, se rematará el siguiente bien: un inmueble ubicado en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 48, padrón 787 de una superficie de 214 metros cuadrados, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea la cantidad de $ 811.042 (ochocientos once mil cuarenta y dos pesos m|n.).

Se previene: A) Que los títulos del bien están extraviados y que correrá de cuenta del promitente comprador la consecución de segunda copia. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. D) El remate se efectuará en las Oficinas del martillero, calle María Nimmo N.o 628 de la ciudad de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 33.000 15|pub. 25010 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 333. Año 1972, se hace saber que el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Felippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000 equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485, con una superficie de 543 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. — Florida, diciembre 17 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles

20) $ 28.000 18|pub. 24901 Dic.21-v.feb.18.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TECHERA CEFERINO. Sucesión. Partición judicial de Bienes" se hace saber que el día 27 de febrero de 1974 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio que supere las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores), Padrón N.o 293, con una superficie de 1.650 metros avaluado en $ 900.000 2|3 partes $ 600.000; y

2) Fracción de terreno y construcciones, sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú

dú (Tambores). Padrón N.o 294. con una superficie de 2.850 metros 40 decímetros, avaluado en $ 787.500. 2|3 partes $ 525.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma;

2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y

3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 27 de 1973. — Gregorio Ruis Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 65.000 24|pub 23355 Dic.10-v.en.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIO LUCIANO VIZCARRET GARCIA y LUIS ROQUE MOLINARI BARATTA, solicitando la expedición de la segunda copia, de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios en la Sucesión de doña Liboria García de Vizcarret, que fuera autorizada por el Esc. Domingo Gambetta y otorgada el 7 de agosto de 1957.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 18.000 10|pub. 24461 Dic.17.-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sucesión de JOSE LODEIRO o LODEIRO MARTINEZ" (S-381|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Luisa y María Isabel Lodeiro Conca, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras correspondientes al testamento solemne abierto otorgado por don José Lodeiro ante el escribano Orestes Bianchi, extendido el día 6 y autorizado el día 7 de abril de 1949, el que fue revocado con fecha 27 de marzo de 1956 ante el mismo escribano Bianchi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 16.000 10|pub. 24802 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos MARTINEZ SOSA, JOSE MARIA LAZARO. Segunda copia (CB 611|73) pieza formada en autos: J. M. Lázaro Martínez Sosa contra Luis A. de Jesús Cásares. Ejecución de hipoteca (CB 197|72), se ha presentado José María Lázaro Martínez Sosa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que en Montevideo el 27 de junio de 1952, adquirió don Luis Alberto de Jesús Cásares ante el escribano Walter Cavagnano Arias, registrada en el Registro de Traslaciones de Dominio al L.o 434, F.o 533, N.o 866, del siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón m|a. N.o 52.544, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de setiembre de 1955, con un área de 999 metros 6838 centímetros, con 27 metros 79 centímetros al Noroeste frente a la Avenida de las Instrucciones (nueva alineación): 5 metros al Oeste sobre la ochava formada por dicha avenida con la Avenida Millán; 29 metros 73 centímetros al Suroeste frente a la Avenida Millán formando esquina; 29 metros al Sureste; y 33 metros 68 centímetros al Noreste.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

21) $ 26.000 10|pub. 24849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados "VENANCIO RAUL PEREIRA, solicita expedición de segunda copia de escritura" (ficha C. número 316|973), se hace saber que el interesado ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José S. Ibiñete el 13 de junio de 1939 por la que el peticionante adquirió a Luis Gregorio Arias por el título compra-venta, el siguiente bien: fracción de campo sita en la 4.a Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.898 (antes en mayor área con el N.o 201), con una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando: al Norte con parte de la fracción N.o 1; al Sur con la misma fracción; al Este con la fracción N.o 5; y al Oeste, con la fracción 1, todas del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de abril de 1939.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 10 de diciembre de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) $20.000 10|pub. 24354 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, OMAR INOCENCIO. Segunda copia" (F|C 418|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Omar Inocencio Rodríguez Hernández, solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela de la escritura de partición que autorizó el escribano Jesús Bentancor Peraza, con fecha 29 de setiembre del año 1966, referente a una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 962, otorgada por don Rómulo Lázaro Pereira Cáceres, a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 22 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

21) $ 12.000 10|pub. 24900 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PREUSS PHILIPPSTAHL WERNER y otra. Expedición segunda copia de escritura" (Ficha 882|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Werner Joaquín Preuss Philippstahl y Ursula Philippstahl, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el Escribano Hugo Pérez Montero, el 30 de agosto de 1960 referente al siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 3743, barrio Nuevo Cantegril", señalado con el N.o 8, manzana 106, plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 555 el 2|IX|954 con un área de 851 metros 17 decímetros; lindando: 27 metros 38 centímetros al S.O. frente a calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana 105; 20 metros 93 centímetros al N.O. con el solar 7; 25 metros al N.E. con el solar 6; 6 metros 97 centímetros con el solar 5; y 40 metros 26 centímetros al S.E. con el solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 8 de marzo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

21) $ 21.000 10|pub. 24679 Dic.19-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAYLEY LIMITADA

Contrato privado del 4 de diciembre de 1973, inscripción Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1973 con el número 765 al Folio 3.594 del Libro 1 de Contratos.

Socios: OLGA SOFIA BAYLEY MUÑOZ LONGO, TITO ROLANDO FRUTOS MORALES.

Capital: $ 100.000 integrado por partes iguales.

Denominación: Bayley Limitada.

Objeto: Asesoramiento a personas físicas o jurídicas.

Domicilio: En Montevideo.

Administración: Ambos socios conjunta e indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable hasta 99.

22) $ 20.000 10|pub. 25109. Dic.26-v.en.9.

SEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 1.o de diciembre de 1973, inscripto el 12 de diciembre de 1973 con el N.o 622 al F.o 2428 del libro N.o 2 de contratos, LUIS KOPER PRINO y ALFRED BLAUSTEIN, constituyeron la sociedad Sex S. R. L., con domicilio en Montevideo.

Objeto: Industrialización y|o comercialización de artículos de tienda, zapatería, plásticos, cueros y afines.

Capital: $ 3:000.000, aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años, prórroga automática.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 24850 Dic.26-v.en.9.

EDROINCAM S.R.L.

A los efectos correspondientes se rectifica el nombre de la Sociedad citada, que por error se publicó bajo el nombre de Edroicam S.R.L.

22) $ 5.000 10|pub. 25068 Dic.26-v.en.9.

MORENO Y CANTO LIMITADA

Por documento privado del 7 de agosto de 1973, inscripto Registro Público de Comercio Canelones N.o 100, Folios 349|350, el 21 de agosto de 1973, y en el Registro Público de Comercio de San José N.o 96, Folio 330, Tomo VI, de Contratos el 7 de diciembre de 1973, modificóse el domicilio y la razón social y denominación de "Morecant Limitada" que pasó a denominarse y tener la razón social de "Moreno y Canto Limitada", y domiciliarse en el Paraje Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José.

22) $ 20.000 10|pub. 25058 Dic.26-v.en.9.

EL CONEJAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1973

Socios: MARIO DOMINGUEZ MARTINEZ y RAUL COMAS.

Objeto: Cría e industrialización de conejos, cerdos, aves, y explotación agropecuaria en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 2:000.000, aportado por partes iguales.

Administración: Conjunta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 630, Folio 2.455, Libro 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 25098 Dic.26-v.en.9.

MILAN Y YAFFE LIMITADA

Fecha contrato: 1.o de octubre de 1973.

Socios: JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN, WASHINGTON MILAN BENACEDO y SERGIO DE CARLO VIGANO.

Capital: $ 210.000.00.

Objeto: Remate de bienes muebles e inmuebles.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1973, N.o 679, Folio 3307 vuelta del Libro N.o 1.

22) $ 15.000 10|pub. 24783 Dic.20-v.en.4.

SERVICIO INTEGRAL PEUGEOT LTDA.

Constituida el 6|XI|1973 por DANTE LUIS TOMA GOYEN, CARLOS SEMIKEN FUTIN, PEDRO ANGEL VARONA MONTERO y EDUARDO RODRIGUEZ CURIONI.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 760, Folio 3.577 del Libro 1 de Contratos.

Objeto: Mecánica, chapa, pintura, electricidad, importación, etcétera de automóviles.

Domicilio: Vilardebó 1585.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.

Administrador: Dante Luis Toma Goyen.

22) $ 20.000 10|pub. 24782 Dic.20-v.en.4.

TESTA, MARTINEZ y SALAS S.R.L.

Contrato privado del 5 de noviembre de 1973, Inscripto en el Registro de Comercio de Salto, con el número 55 del Folio 195 al 199, el 30 de noviembre de 1973.

Socios: LUIS MIGUEL TESTA MARZEROLLI, JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL SALAS.

Capital: $ 2:100.000.00, aportado $ 700.000.00 cada socio.

Plazo: Un año, con prórrogas automática a contar del 10 de noviembre de 1973.

Domicilio: Ciudad de Salto.

Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de bar, confitería, rotisería, restaurant, pizzería y todo lo que le sea anexo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo asumir obligaciones, firmar cheques u otros documentos comerciales superiores a $ 500.000.00, vender inmuebles o máquinas, o hipotecar, o prendar los mismos, en cuyo caso será necesario la actuación de dos de los tres socios.
22) $ 35.000 10|pub. 24750 Dic.20-v.en.4.

GREGORIO TRAJTENBERG LIMITADA

Contrato privado: 6|12|73.
Registro de Comercio: 11|12|73, N.o 606. Folio 2379, Libro 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO TRAJTENBERG PALANT y HECTOR ALBANO TEJERA.
Capital: $ 500.000; Trajtenberg $ 450.000 y Albano $ 50.000.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 24764 Dic.20-v.en.4.

AZTECA LIMITADA

Contrato: 24|10|1973.
Registro General de Comercio: N.o 542. Folio 2 379. Libro N.o 2.
Socios: ARIEL JORGE y HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
Objeto: Fabricación, venta productos de higiene y distribución de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 24763 Dic.20-v.en.4.

GALERIA DE ARTE CONTEMPORANEA LIMITADA

Contrato privado del 21 de noviembre de 1973 inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 763 folio 3 589 libro 1.
Socios: JUAN CARLOS PALADINO SANCHEZ, JULIO CESAR MARIÑO y JULIO CESAR MARIÑO OXLEY.
Administración: los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: importación, exportación y comercio interno por mayor o menor de obras de arte y comercialización de objetos de arte e implementos para artistas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 8 años prorogables automáticamente.
Capital: $ 300.000.
22) $ 20.000 10|pub. 24418 Dic.17-v.dic.31.

OBREROS URUGUAYOS

Contrato: 24 noviembre 1973, inscripto Registro Comercio el 5 diciembre N.o 601, folio 2353, libro 2 de contratos.
Razón social: Juana María da Rosa Do Rosa, Lidia Laurencena da Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: Obreros Uruguayos.
Capital social: $ 240.000 aportado por partes iguales.
Socios: JUANA MARIA da ROSA y LIDIA LAURENCENA.
Objeto: Formación de cooperativas de producción y consumo.
Administración: Juana María da Rosa.
Plazo: dos años prorrogables hasta 99.
22) $ 15.000 10|pub 24450 Dic.17-v.dic.31.

GINCOEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 5 de octubre de 1973.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 456 folio 1875, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: LORENZO GERONIMO GIACONI y MARIA EMMA FARRE de GIACONI.
Objeto: Importación, exportación industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) $ 15.000 10|pub. 24389 Dic.17-v.dic.31.

PADDOCK LIMITADA

Contrato 29 octubre 1973. Inscripto en Canelones con el N.o 147, al folio 500 del libro de contratos.
Socios: NELSON GIAMPEDRAGLIA, JUAN JOSE NEUMANN y ARQUIMEDES TRUJILLO.
Capital: $ 5:000.000.
Aportes: Giampedraglia y Neumann, pesos 1:875.000 cada uno; Trujillo $ 1:250.000.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Fabricación, industrialización y distribución de productos textiles y en general de productos de consumo y|o de uso y|o de materiales e implementos para el uso de la industria y del comercio.
Domicilio: Colonia Lamas, Departamento de Canelones.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 24364 Dic.19-v.en.2.

TECUN LTDA.

Contrato privado suscrito el 16 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 766, folio 3598, libro N.o 1 de contratos, el 7 de diciembre de 1973.
Socios: JUAN JOSE VARELA, RODOLFO TRAVERSARO, MIGUEL ANGEL AMATO, DIONISIO MAGAZZU, RAFAEL MOYANO, HECTOR FELIX BULBA y DEREK JONES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000, por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento técnico sobre ingeniería industrial, de productos, mantenimiento e instalación de equipos y plantas industriales, asesoramiento contable y jurídico en general, representaciones, consignaciones, importación, exportación, etc.
Administración y representación: Miguel Angel Amato, conjuntamente con cualquiera otro de los socios.
22) $ 25.000 10|pub. 24365 Dic.19-v.en.2.

"ZULIANA S. R. L."

Constitución: 20 de agosto de 1973.
Socios: CARLOS TETMAN, GLORIA COSTAS y NEBER PEÑA.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fábrica de bombones, representaciones y distribuciones.
Domicilio: Ibirapitá 2792.
Administración: Carlos Tetman.
Inscripción: N.o 578, folio 2.963, libro 1.
22) $ 10.000 10|pub. 24126 Dic.17-v.dic.31.

GONZALEZ ROSSO LIMITADA

Contrato privado: 11 de junio de 1973.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 310, Folio 1.137, Libro N.o 2 y modificación con N.o 483, Folio 1.963, Libro N.o 2.
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: Agencia de publicidad, papelería, plastificación, imprenta, encuadernación y prestaciones a terceros.
Socios: JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO; ROBERTO MALAN URIARTE; MIGUEL CEAN BUSTELO; JUAN BAUTISTA ARISPE ERGUY; ELIAS STEIN DUNAY; LUIS ALBERTO OLASCOAGA AGUIAR y GERMAN MACEK GASPARIC.
Domicilio: Charrúa 2639, Apto. 201 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Todos los socios.
22) $ 25.000 10|pub. 24552 Dic.18-v.en.2.

OJALCO S.R.L.

Por documento privado del 15 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 771 al Folio 3.613 del Libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1973 se constituyó Ojalco Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: EMILIO MANUEL MENDEZ y JUANA REYNA PEREZ.
Objeto: Industrias textiles de confección, punto y ojalado y anexos, entre otros.
Domicilio: Alzaibar 1325.
Capital: $ 2:500.000.
Administración: Emilio Manuel Mendez.
Plazo: 2 años con prórroga automáticas de un año cada una.
22) $ 20.000 10|pub. 24553 Dic.18-v.en.2.

ONSI S.R.L.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 473 al Folio 1.927 del Libro 2 de Contratos.
Otorgamiento: 8 de octubre de 1973.
Objeto: Compra, venta, distribución, producción, importación, exportación, representación, fabricación de artículos de zapatería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ERMINDO ONEGA SIROTTO y JAIME SISIASVILI GRINBERG.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 3:000.000.
22) $ 15.000 10 pub. 24486 Dic.18-v.en.2.

MIL OFERTAS S.R.L.

Contrato privado del 30 de julio de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 318 al Folio 1.399 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO AZAR y REGINA LEVY de AZAR.
Capital: $ 3.000.000, aportando Alberto Azar $ 2.800.000 y Regina Levy de Azar $ 200.000.
Objeto: Compra y venta de Artículos de Tienda por mayor y menor.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años cada una.
Administración: Exclusivamente Alberto Azar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24480 Dic.18-v.en.2.

DISTRIBUIDORA VARELA S.R.L.

Contrato privado del 22 de octubre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 565 al Folio 2.231 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANTONIO CURBELO, RICARDO CURBELO, FRANCISCO OSCAR VARELA.

Objeto: Venta por mayor y menor de artículos de almacén.
Capital: $ 3.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automática de 2 años c|u.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24479 Dic.18-v.en.2.

LA SUIZA LIMITADA

Contrato de 21 de noviembre de 1973, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1973, número 722, folio 3446, libro 1.
Socios: SALMEN VICTOR BLECHMAN SANDLER y BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Objeto: tintorería, lavadero teñidos y afin.
Capital: $ 2:000.000 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 24175 Dic.18-v.en.2.

KRAKATOA PORT S.R.L.

Contrato privado: 6 de noviembre de 1973.
Inscripción Registro de Comercio Maldonado: 8 de noviembre de 1973. N.o 104, Folios 357 a 60 T. 12.
Socios: JORGE BALEIRON, MILBA LAMAS y CONSTANTINO LAMAS.
Capital: $ 500.000.00 aportado $ 150.000.00 los 2 primeros y $ 200.000.00 el último.
Plazo: 90 años.
Domicilio: Punta del Este.
Administrador: Jorge Baleirón.
Objeto: Restaurante, Bar y Afines.
22) $ 15.000 10|pub. 24678 Dic.19-v.en.3.

HALEX LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Libro de contratos N.o 1 del año 1973, del Registro Público y General de Comercio al Folio 406 con el N.o 116, en fecha 19 de febrero de mil novecientos setenta y tres.
En Montevideo, el 29|1|73 León y Jaime Pavlotzky por una parte y por otra Mirtha Cano de López Caruzzi, Carlos Alberto López y Jorge Trnka, Convienen los primeros ceder a los segundos, la totalidad de las cuotas parte que corresponden a la sociedad arriba mencionada.
El precio de la presente cesión es la suma de $ 4.450.000 por la cual los cesionarios otorgan carta de pago.
La sociedad será administrada por los señores Jorge Trnka y Carlos López Cano conjuntamente, quienes tendrán las más amplias facultades de administración, disposición, y afectación de los bienes sociales sin reserva ni limitación.
Los cesionarios están en uso de las cuotas desde el 1|7|1971 y este contrato retrotrae sus efectos al primero de julio de 1971. Estando los certificados correspondientes en forma sella y firma Julio Schwartz Escribano.
22) $ 45.000 10|pub. 24674 Dic.19-v.en.3.

CREDI YA LIMITADA

Contrato privado: 22 de octubre de 1973.
Inscripto: Registro de Comercio de Tacuarembó el 28 de noviembre de 1973 con el número 17 del Folio 43 al Folio 48.
Denominación: Credi Yá Limitada.
Socios: ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA, RUBEN DIOGENES BARBOSA POMBO, MAXIMO KATZ PISTINER y MIGUEL BENITO GUERRERO BARROS.
Capital: $ 1:000.000.00 dividido en cien cuotas de $ 10.000 cada una, aportado en dinero por los socios en la proporción de$ 400.000 el señor Máximo Katz Pistiner y $ 200.000 cada uno de los restantes socios.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, así como la importación y exportación de las mismas. Compraventa, administración, arrendamiento y consignaciones de bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporales, así como gravarlos con hipotecas prendas o cualquier otro derecho real y el cobro de comisiones. Asesoramiento y prestación de servicios al comercio. Realizar cualquier otra actividad comercial que requiera el cumplimiento de los objetos señalados anteriormente y que no esté prohibido por las leyes.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Administración: Miguel Benito Guerrero Barros.
Domicilio: Veinticinco de Mayo 253 (Tacuarembó).
22) $ 45.000 10|pub. 24667 Dic.19-v.en.3.

AVA S.R.L.

Socios: YUBEN AGNESE, LIBEL ALVAREZ, RAUL VIDART.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Comercialización y|o exportación de automotores, repuestos para automotores y servicios de reparación.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios conjuntamente.
Inscripción N.o 578. Folio 2.278 del Libro N.o 2. el 2. de noviembre de 1973.
22) $ 15.000 10 pub. 24617 Dic.19-v.en.3.

GE - CAR S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 712. Folio 3.417 vuelta. Libro N.o 1.
Socios: GERHARD SCHEYE MENDEL y CARLOS CABRERA ULIAN.
Capital: $ 800.000 aportado 50 o|o cada socio.
Objeto: Taller Mecánico. Automóviles. Accesorios. Repuestos.
Administracion: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo. Cpñapirú 1732.
22) $ 15.000 10|pub. 24614 Dic.19-v.en.3.

BICOLOR LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio. N.o 609. F.o 2.388. L.o 2.
Razón social: Bicolor Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos plásticos.
Plazo: Un año.
Socios: FELIX VICTOR OLDA y RICARDO OLIVERA CLAVIJO.
Administración: Félix Víctor Olda.
Capital: $ 4.000.000.00.
22) $ 10.000 10|pub. 24580 Dic.19-v.en.3.

ABASTO LA FUENTE LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1973. Inscripto el 14 noviembre 1973. con el N.o 106, F.o 364, T.o 12, en el Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Explotación del ramo de abasto de carne.
Socios: RAMON JESUS HERNANDEZ GARCIA. RICARDO de la FUENTE EDYO y LUIS GONZAGA DE LEON.
Plazo: 2 años prorrogables.
Razón social: "Hernández de la Fuente Limitada".
Capital: $ 600.000 aportado por partes iguales, en efectivo.
Administración: Ricardo de la Fuente.
Domicilio: 25 de Agosto 629. San Carlos.
22) $ 20.000 10|pub. 24813 Dic.21-v.en.7.

LA OPINION S. R. L.

Contrato: 16 de noviembre de 1973.
Inscripción N.o 737, Fo 3501. L.o 1.
Socios: OSCAR A. BOTTINELLI. OSCAR A. CABRERA. LUISA E NAHSON. MARIO CAMPAGNA. ERASMO . FRIED. HORACIO A. GARDERES. DANTE GAVILANES. MARIO S. GRANDAL. JULIO C. GUILLAMA, MANUEL J. MARTINEZ CARRIL. JOSE PACIUK. RODOLFO RODRIGUEZ. MARIO N. SANTOS. HEBER A. TABEIRA. JULIO CLAUDIO TROBO. GONZALO ZUNIN.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dante Gavilanes y Horacio Garderes (provisoria).
Plazo: al 31 enero 1975. prorrogable.
Objeto: entre otros. empresa periodística.
22) $ 20.000 10|pub. 24928 Dic.21-v.en.7.

LA REBELDE LTDA.

Cesión: contrato privado suscrito el 21 octubre 1973. Nury Raquel Duarte Antúnez cedió su cuota de $ 100.000 a Rocco Andrea Ferme y Gladis Victoria Tomatis Rodríguez de Laporta. por partes iguales
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 215. F.o 764. L.o 1.
22) $ 10.000 10|pub. 24892 Dic.21-v.en 7.

MICO LOPEZ LIMITADA

Contrato privado del 24 de mayo de 1973. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12 al folio 37 del libro N.o 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA. ISMAEL LOPEZ CARELLA y WILMAN VOLA.
Objeto: explotación de taller mecánico. intermediación y consignación de automóviles. importación y exportación.
Domicilio: Calderón de la Barca N.o 1848. Montevideo.
Capital: $ 50.000 integrado así: Juan Carlos López Carella: $ 30.000: Ismael López Carella: $ 15.000: Wilman Vola: $ 5.000
Plazo: 1 año. renovable automáticamente por iguales períodos
Administración: Juan Carlos López Carella.
22) $ 25.000 10|pub. 24851 Dic.21-v.en.7.

BENVAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Escritura de cesión de cuotas y modificación otorgada el 31 de octubre de 1973.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 146 al folio 498|499 del libro de Contratos el 27 de noviembre de 1973 .
Cesión: los esposos Deliberto Varela Mellan y Evenilda Martínez de Varela ceden la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad; a los señores Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri quienes las adquirieron por partes iguales.
Modificación: Administración indistinta, desde 31 octubre 1973 por los señores Teófilo Bentancur Varela, Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri.
22) $ 30.000 10|pub. 24818 Dic.21-v.en.7.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.

19 de diciembre de 1973. Inscripta: Registro Público y General de Comercio. folio 2395. libro 2 de Contratos N.o 611 el 11 de diciembre de 1973.
Socios: JUAN CARLOS BLANCO ALISERI y HECTOR JOSE GUGLIA RUSSO.
Administración: conjunta por ambos socios.
Capital: $ 1.000.00. partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Duración: 3 años prorrogables.
Giro: fabricación y|o comercialización de insumos y artículos para la actividad agropecuaria.
22) $ 20.000 10.pub. 25020 Dic.24.-v.en.8.

ADMINISTRACION PEREZ MONTERO LTDA.

Constituída por documento privado del 19 de diciembre de 1973.
Socios: HUGO RAUL PEREZ MONTERO. BEATRIZ GALLI y MARCIANO BENTANCOR.
Objeto: administración de propiedades. sociedades comerciales y patrimonios de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años. prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000. aportados así: Pérez Montero: $ 1:200.000; Galli: $ 400.000; Bentancour: $ 400.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 612. folio 2398. libro 2 de Contratos. el 11 de diciembre de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 24963 Dic.24.-v.en.8.

ELPAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1973; inscripción Registro de Comercio. N.o 527. folio 2.109. libro 2 el 5 de noviembre de 1973.
Capital: $ 400.000.
Socios y aportes: DANUBIO GALLO y MARIO RODRIGUEZ $ 130.000 cada uno. CARLOS PUJOL. HUGO HERNANDEZ. RUBEN LEMA. HEBER CORREA. ORLANDO HERNANDEZ. RICARDO NUÑEZ. ABDON VIOJO $ 20.000 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Gallo o Rodríguez conjuntamente con otro socio.
Giro: Industrialización de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 25006 Dic.24.-v.en.8.

EGAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1973. inscripción Registro de Comercio. N.o 528. folio 2113. libro 2 el 5 de noviembre de 1973.
Capital: $ 400.000.
Socios y aportes: PEDRO TROCCOLI y ZULEMA TEJERIA $ 120.000 c|u.; NELSON GONZALEZ. ENRIQUE OLIVERA. ANTONIO CALVETTI JUAN CHAVES RAMON MOLINA. CARLOS BELTRAN. ANTONIO DIPOLITO. JUAN BELTRAN: $ 20.000 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Tróccoli o Tejería conjuntamente con otro socio.
Giro: fundición de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 25005 Dic.24.-v.en.8.

RIO DE LA PLATA LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1973.
Registro de Comercio de Montevideo. número 88. folio 312 libro 1 de Contrato.
Socios: RUBENS BRITO DARWIN PEREIRA WALDEMAR LACAZE.
Capital: $ 600.000.
Objeto: explotación productos del mar.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 25002 Dic.24.-v.en.8.

FYBEA LTDA.

Por documento privado de fecha 2 de julio de 1973
Inscripto el 25 de julio de 1973 con el número 437 al Folio 2.436 vuelta del Libro número 1 de Contratos.
MABEL MARTINO. NELSON MARTINO TOMAS MARTINO y YAMILE MOUCHANTEF. constituyeron la sociedad Fybea Ltda.. con domicilio en Montevideo.
Objeto: Ferretería bazar y anexos.
Capital: $ 8:000.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administradores: Nelson Martino o Mabel Martino indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 24735 Dic.24-v.en.8.

CREDELIT LTDA.

Contrato: 10|9|973; inscripción Registro de Comercio: N.o 605. Folio 3047. Libro 1 el 1.o de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Socios: ROBERTO ZAGORODKO y JOSE REBOLLO.
Plazo: 20 años.
Administración: Zagorodko o ambos socios conjuntamente.
Giro: Venta y propaganda de ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 25153 Dic.27-v.en.10.

HALEM LTDA.

Contrato: 11|5|973; inscripción Registro de Comercio: N.o 316. Folio 2010. Libro 1. el 28 de mayo de 1973.
Capital: $ 60.000.
Socios y aportes: ENRIQUE RODRIGUEZ y BISMARK NUÑEZ por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistintamente.
Giro: Confección de artículos de metal para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub 25154 Dic.27-v.en.10.

VICKY LIMITADA

Contrato: Del 5|X|73.
Registro Público de Comercio: N.o 693. Folio 3.355. Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA.
Objeto: Peluquería y Belleza.
Capital: $ 2.897.700.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 25285 Dic.28-v.en.11.

Contrato Privado del 6|11|73.
Inscripto en Registro Publico de Comercio N.o 778. Folio 3637. Libro N.o 1.
Socios: LUGLEY I. COZZI. MANUEL CAMEAN BRION. JUAN ANTONIO FILIPPA. LUIS MAXIMO PEREIRA y ROBERTO IRAZABAL NUÑEZ.
Capital: $ 2.000.000.00. aportados por el Socio capitalista I. Lugley Cozzi en maquinarias y herramientas según inventario suscrito.
Objeto: Taller de chapa. pintura. tapizados y anexos.
Plazo un año.
Domicilio: Maldonado 874 (Montevideo).
Administración: I. Lugley Cozzi.
22) $ 15.000 10|pub. 25277 Dic.28-v.en.11.

TON-TON METEK LIMITADA

Contrato: 12 diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comorcio N.o 790. F.o 3675 del libro 1 de contratos.
Objeto: Comercializaciones. alimentación. bar. bebidas. tabacos. deportes. espectáculos restaurant. hotel. toda clase de operaciones con bienes inmuebles. importación. exportación. representaciones y comisiones.
Socios: JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS SARTORI.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 15.000 10|pub. 25176 Dic.28-v.en.11.

POZZI HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 20 de octubre de 1973. Inscripto en el Registro de Comercio de Salto. con el N.o 47. del Folio 171 al 174 el 31 de octubre de 1973.
Socios: VALENTIN FRANCISCO. JUAN JOSE y MIGUEL ANGEL POZZI RIVAS
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportes: Valentín y Juan José Pozzi pesos 400.000.00 cada uno; Miguel Pozzi $ 200.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes. fabricación de productos porcinos y la explotación del comercio en los ramos de verdulería. almacén. panadería. productos de granja y anexos. y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Administrador: Valentín Francisco Pozzi.
22) $ 30.000 10|pub. 25270 Dic.28-v.en 11.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Gerardo Rocca Couture en Montevideo el 30 de mayo de 1973 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1973 con el número 584 al folio 2297 del libro 2 de contratos el señor Ricardo Antonio Jourdán Casalla. socio de la sociedad "Mercaderías y Servicios Limitada" (Meyser Limitada) que gira en esta ciudad en la calle Ejido número 1393. cedió la totalidad de sus cuotas de capital ($ 70.000.00) a las personas y en la proporción que se indican: al señor Fernando Raúl Correa Zunino, 6 cuotas o sean $ 60.000.00 y al señor Mario Suárez. 1 cuota o sean $ 10.000.00.
En consecuencia la sociedad la integran actualmente el socio fundador y cesionario Fernando Raúl Correa Zunino y el cesionario Mario Suárez.
Administrador: Sr. Mario Suárez.
22) $ 40.000 10|pub. 25184 Dic.28-v.en.11.

A K K O LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 791 al folio 3680 libro 1 de contratos.
Objeto: Comercialización e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles construir inmuebles, percepción de comisiones por intermediación de venta de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y derechos reales o personales.
Socios: ZELMAN RENER, VITO ATIJAS, RICARDO WEISS SCHUL y MAURICIO GULIAK.
Plazo: 20 años.
Administración: Vito Atijas y Zelman Rener, conjunta o indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 25175 Dic.28-v.en.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.323. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — P. Dubourg por Wilko Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 24767 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 142.330. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Erna Siegmund, por Cerdivac Ltda. (Uruguay) solicita marca "SULINA" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 24840 Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.294. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Mc. Gregor Doniger Inc., EE.UU., solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 24468 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.311. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca GLIBIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24511 Dic.18-v.en.2.

ACTA N·o 1.864. — Montevideo diciembre 13 de 1973. — Walter Jones, por Perses S. A. (Uruguay), solicita marca OXITERAP-COMET, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24601 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 142.310. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca EVERSOL clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24510 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 142.309. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Billy Fox por Carlos Ubillos y Héctor Paulete (Montevideo), solicita marca FATIMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24509 Dic.18-v.en.2

ACTA N.o 142.315. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Montevideo, Uruguay, ha solicitado marca HERNAN BRAVO'S clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24777 Dic.20-v.en.4

ACTA N.o 142.345. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca DAKTARIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25163 Dic.27-v.en.10

ACTA N.o 142.319. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca LOTHAR'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25155 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.320. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca PIERRE LELOIR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25156 Dic.27-v.en.10.

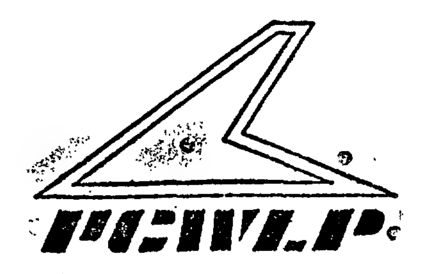
ACTA N.o 142.321. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cachared Ltda. (Uruguay), solicita marca JEAN DAREL clases 4 y 5. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25157 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.305. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A., Montevideo, solicita marca MACHU PICCHU, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 5.000 10|pub. 25040 Dic.27-v.en.10.

ACTA Nº 142.336. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo) solicita la marca "SHETY", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25158 Dic.27.-v.en.10.

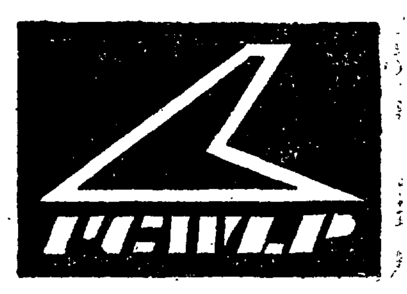
ACTA Nº 142.337. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca: "SHETTACRIL", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25159 Dic.27.-v.en.10.

ACTA N.o 142.349. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



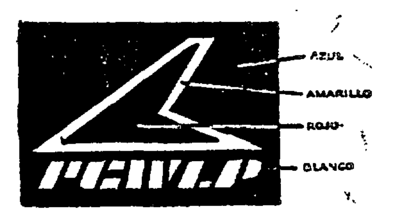
para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 25232 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.350. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25231 Dic.28.-v.en.11.

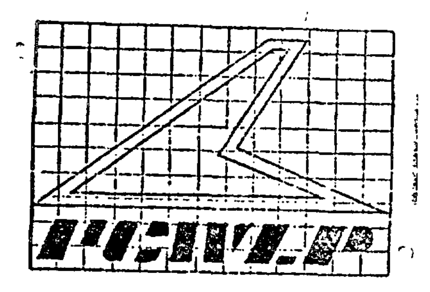
ACTA N.o 142.347. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25235 Dic.28-v.en.11.

ACTA N·o 142.353. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Edgardo María Viola (Uruguay), solicita marca TRIGORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25233 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.346. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 25230 Dic.28-v.en.11.

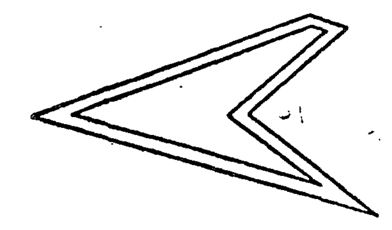
ACTA N.o 142.352. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex S. A. (Uruguay), solicita marca SYNTEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25234 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.341. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca



clases 9, 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 25078 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.348. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25229 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 142.342. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Ruben Arolli por Italo Rolando Degaldo (Colonia) solicita la marca I.ME.CO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25257 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.327. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Billy Fox por Curtiembre Parisur S. A. (Montevideo), solicita marca PLUMALAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25022 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.326. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Billy Fox por Elbia Godoy Rossi (Montevideo), solicita marca AGUILUCHOS clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25021 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.318. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Billy Fox, por Merck y Co Inc. (USA), solicita marca M/CAP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24741 Dic.24-v.en 8.

ACTA N.o 142.303. — Montevideo diciembre 11 de 1973. — Alejandro Labacá, por Nybia Olivera de Guerrero, Montevideo solicita marca ZUECOLANDIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24727 Dic.24-v en.8.

ACTA Nº 142.316. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Realtex S. A. (Montevideo) solicita marca "LLAO-LLAO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24821 bis Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.288. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca ALRHEUMUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 24409 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.313. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca COLFAVEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10.pub. 24410 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 1.863. — Montevideo diciembre 6 de 1973. — P. Dubourg, por Endy Walter Raimondi (Montevideo), solicita marca TORNEMFC clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24392 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.291. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González por Anker Werke Ag. Alemania, solicita renovar marca:



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 24479 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 1.865. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Con esta fecha Emeka S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca COMPRELE AL URUGUAY de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24564 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 142.312. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "FULDALAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24512 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 142.298. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Iris S. A. (Uruguay), solicita marca ARCO IRIS, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24411 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 142.335. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania), solicita marca:



clases 7, 8, 9, 10, y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24824 Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.296. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Enrique Tato, por Yaffe S. A. (Uruguay), solicita marca INNSBRUCK clases 6 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24407 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.304. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Ruben Arolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca GAROS. clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24726 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 142.297. — Montevideo, diciembre 10 de 1973. — Enrique Tato por Carlos A. Rebagliatti (Montevideo) solicita marca C.A.R. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24406 Dic.17-v.dic.31.

ACTA No 142.292. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González por Mc Gregor Doniger Inc. EE.UU. solicita marca: LIVE - INS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24471 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 142.293. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Mc Gregor Doniger Inc. EE.UU. solicita marca: LIVE IN MC GREGOR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24472 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.287. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ASPISOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 24408 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 142.329. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Erna Siegmund por San Pellegrino S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 24841 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 142.340. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Textured Jersey Limited (Inglaterra), solicita marca "SPUNTEX", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25077 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 142.332. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Editorial Fher S. A. (España) solicita marca "FHER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24821 Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.280. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Cupalán S. A., (Uruguay), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24469 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 142.314. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 24766 Dic.20-v.en.4.

ACTA Nº 142.333. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Jan, Marcel Didier Aron-Samuel (Francia), solicita marca: "SURHEME", clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24822 Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.338. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca

MONCLÈRE

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25162 Dic.27-v.en.10

ACTA Nº 142.334. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Alfredo Peirano (Salto), solicita marca: "PREINCO", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 24823 Dic.21.-v.en.7.

ACTA Nº 142.328. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Carlos Scherschener (Montevideo) solicita marca: "COFAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24789 Dic.21.-v.en.7.

ACTA N.o 142.339. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Billy Fox por Y Tex Corporation (USA) solicita marca LONE STAR clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25161 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 142.308. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por De Mattos y Adriasola Ltda. comerciando como INTAL, Industrial Tacuarembó Ltda. de Tacuarembó, solicita marca



clases 6, 8, 9, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25041 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.306. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Guzmán González Ruiz por 1376 S. R. Ltda. Montevideo, solicita marca GOLDEN ROSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25039 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 1.867. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Con esta fecha Emeka S.R.L. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado de la marca DE SERVICIO, DE EN EL BANCO, para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25027 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 142.324. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Erna Siegmund, por Luis Alberto Banchero Mangiarotti (Uruguay), solicita marca LOS MOLLES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 142.325. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Erna Seigmund, por Luis Alberto Banchero Mangiarotti (Uruguay), solicita marca LA CORONILLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 24736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 142.322. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1.a 2.a. y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.500 10|pub. 24765 Dic.20-v.en.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 19.472. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Erna Siegmund por Texaco Development Corporation (EUA) solicita patente para: "Método para producir preferentemente petróleo de yacimientos que contienen aceite y agua". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24464 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 466. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Con esta fecha Norberto Pedro Budelli (Argentina) solicita patente de modelo para "Pantalla para lámpara" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 25169 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 19.334. — Montevideo junio 29 de 1973 — Billy Fox, por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente para: "Pro.

ceso para la preparación de compuestos pesticidas", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24515 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 19.332. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita patente para: "Mejora en proceso de manufactura de quesos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24514 Dic.18.v.en.2.

ACTA N.o 19.331. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24513 Dic.18.v.en.2.

ACTA N.o 464. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Wilson Morgade, por Efice S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase para líquidos". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 24612 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 459. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — P. Dubourg por Alfredo Benvenuto Mujica (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Tablillas para conformar paños de cortinas venecianas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24768 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 462. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Wilson Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Llave combinación". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 24546 Dic.21-v.en.7.

ACTA Nº 19.338. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Guzmán González por Sumitomo Chemical Co. Ltd., Japón, solicita patente: "Nueva composición insecticida y su procedimiento". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25160 Dic.27.-v.en.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Fernández Regueiro, Omar Sobrera Fernández y Raúl Enrique Cazenave Laborde el comercio en ramo de panadería, confitería, etc., "El Automóvil", que gira en esta plaza calle Locarno 3634. — Acreedores en el mismo. — PEDRO RAMA MALLO y JESUS GONZALEZ MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 24746 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juana Sansone de Pisani y Carlos Enrique Pisani prometieron vender 2|3 partes y Carlos Walter Camejo cedió derechos promesa de compraventa sobre restante 1|3 parte, a sociedad colectiva "Pisani, Camejo y Cía" por la que también suscriben los dos últimos, sobre Panadería y Confitería "Pisani Hnos.", sita en Artigas y Vásquez Ledesma, Canelones. Acreedores en la misma. — JUANA S. de PISANI. — CARLOS E. PISANI. — C. W. CAMEJO.
25) $ 30.000 20|pub. 23696 Dic.7.-v.en.7.

Ley 26 setiembre de 1904. — Cedí los derechos al compromiso de compraventa de la Panadería sita en Avda. Italia 5758 esquina Avda. Bolivia. Acreedores: en la misma. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 24028 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Carlos Alberto Señoriña Ardanz, Garage "Montevideo" Montevideo 920. Acreedores en el mismo. — VICTOR JULIO RODRIGUEZ GHISOLFO. — MARIA ANGELICA SEÑORIÑA de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 23481 Dic.5.v.ene.3.

Juan Manuel Archiprete Abramo promete vender a IVONE FLORIN de TERRA la "Pizzería Don Pepe" sita en Sarandí 934, Maldonado, de acuerdo a la ley de 27 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Mabel Plada Camacho Sarandí 788, Maldonado.
25) $ 30.000 20|pub. 23664 Dic.7.-v.en.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 18 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1517 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28.

Prometimos vender a José Maneiro Azor, la Carnicería de Bogotá 4255. Acreedores: en 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia). — FRANCISCO ALFREDO DEBERNARDI. — JOSE CARLOS DE BERNARDI.
25) $ 10.000 20|pub. 23765 Dic.10-v.en.8.

Ley 26 setiembre 1904. — CROMOCOLOR LTDA. prometió vender a Colorada Ltda., comercio artículos pinturas de calle Eduardo Acevedo 1200. Acreedores: presentarse Zabala 1372 escritorio 48.
25) $ 10.000 20|pub. 24063 Dic.12-v.en.10.

FELIX TERRA PALACIOS, GLADYS GOMEZ, prometimos vender a Héctor Gaidos del Río comercio sito Manuel Albo 2658 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Manuel Albo 2658.
25) $ 10.000 20|pub. 23659 Dic.7.-v.en.7.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Wáshington Infante, Alcides Raffo el Almacén sito en Duvimioso Terra 1795 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1413. — CARMEN ALONSO de CABO. — MANUEL CABO.
25) $ 20.000 20|pub. 23722 Dic.7.-v.en.7.

Ley 26 setiembre 1904. — PAMAGARDO S. A. prometió en venta a Julio Cotelo e Ignacio Parpal panadería Mendizabal sita Avenida Italia esquina Bolivia. Acreedores en la misma.
25) $ 10.000 20|pub. 24027 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a María Blanca Gómez de Mutuberría, Fiambrería de Avda. Agraciada 4043. Acreedores: en 8 de Octubre 3866, (Esc. Decia). — EDUARDO MARTIARENA. — MARIA M. HERNANDEZ de MARTIARENA.
25) $ 20.000 20|pub. 23766 Dic.10-v.en.8.

Prometimos vender a Delmiro y Alvaro José González la estación de servicio de Cooper 2390, Montevideo. Acreedores: Joaquín Requena 1634. Apto. 1. — ERNESTO SEBASTIAN LEDESMA y OLGA IRIS ROSADILLA de LEDESMA.
25) $ 20.000 20|pub. 23703 Dic.7.-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA ESTHER MUJICA QUINTANA de PICARDO, prometió vender a Marcelino Florencio Oroño de Armas, el comercio en el ramo de almacén y ventas de verduras y frutas sito en esta plaza Francisco Simón Nos. 2201 al 2203. MARCELINO FLORENCIO OROÑO de ARMAS cedió los derechos a Antonio Di Mateo Inverso. — Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 24747 Dic.20.v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Bolívar Patrón prometió vender a DAVID L. ABRAMCZYK comercio, Art. Hogar, de calle General Flores 2623. — Acreedores presentarse Rincón 422, Esc. 8.
25) $ 10.000 20|pub. 23366 Dic.4.-v.en.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos en venta a Delmar Odalio Rosamen negocio de bar sito Cuñapirú 2256. Acreedores: en el mismo. — MARIA LUISA. — ARTURO DIDONE ZANON.
25) $ 10.000 20|pub. 24024 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Gonzalo Ramírez 1375. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — LUISA IRENE IBAÑEZ CABALLERO de LAPRIDA. — JOSE LAPRIDA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20.pub. 24250 Dic.14.-v.en.15

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Gral. Rivera 2783 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10.000 20|pub. 24252 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, 8 de Octubre 2846. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — ISMAEL ALFONSO GOMEZ. — NELIDA CARMEN GOÑI PUGLIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24251 Dic.14.-v.en.15.

ASDOUR y NISHAN TCHEKMEDYIAN cedimos al 1|12|973 derechos compromiso Tintorería La Suiza sita en Galicia 2126 y Rivera 2074 bis, a La Suiza Limitada. Ley 26|9|904. Acreedores: Blandengues 1572.
25) $ 20.000 20|pub. 24177 Dic.13-v.ene.11.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Jorge García comercio de Rivera 2902. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANA MARIA ALFONSO RAVANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 24096 Dic.13.-v.en.11.

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.27-v.en.25.

MANUEL, JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Batlle y Ordóñez 3785. Acreedores Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI. — MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRATO.
25) $ 10.000 20|pub. 24742 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Pte. Ing. José Sarrato 3627. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARTA GLORIA CASTERAN MENDEZ de GONZALEZ. — BERNARDINO GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 24253 Dic.14.-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mabel Elena Moreno, Salón Nike, sito en Camino Castro 843. Acreedores: al mismo. — MARIA TERESITA del CARMEN MARIÑO. — AUGUSTO CARLOS MATTIOLI.
25) $ 20.000 20|pub. 23957 Dic.11-v.en.9.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Elmo Machín el Almacén sito en Suecia 2252 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELSON BLANCO de la PAZ. — VLADISLAVA WISNIOWSKI de BLANCO. — CARLOS BLANCO de la PAZ. — REINA LAVIUZZA de BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 24839 Dic.21-v.en.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Piñeyro Fernández, el bar y pizzería, sito en 25 de Mayo 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461. San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS. — OLGA P. de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 24971 Dic.24-v.en.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María de los Angeles Salgado el Almacén sito en Roberto Koch N.o 3749 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE GAETA CASALDO — LIDIA MARGARITA MELLOGNO LEMOS de GAETA.
25) $ 20.000 20|pub. 24838 Dic.21-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos cedido a favor de Mauro Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nélida Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José, Roberto Callero", sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub. 24970 Dic.24-v.en.23.

Ley 26|9|1904. — ELOY CAMPO FRAGA y MARIA JOSEFA o MARUJA LOPEZ VARELA prometieron vender a Francisco Campo Fraga y Enriqueta Yañes, y éstos cedieron a Eladino Días el compromiso de compraventa del Almacén de Comestibles, venta de frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y demás anexos, ubicado en Orinoco 4905. Acreedores al mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 23483 Dic.5.v.ene.3.

Ley 26|9|1904. — Hemos rescindido sociedad que explotaba café y bar de Durazno 1099, continuando la explotación Víctor Ramo. Acreedores en Durazno 1099. — JOSE LUIS BRIEGER. — VICTOR RAMO SCARTACCINI.
25) $ 20.000 20|pub. 23487 Dic.5-v.ene.3.

HEBER DUARTE, EVANGELINA BRUSSAIN, CARLOS REBOLLO, MIRTHA BARBOZA, prometieron vender desde el 1.o de febrero de 1973 el Café y Bar de calle Orinoco 5185 a María del C. Da Luz de Sosa y a Máximo Díaz y éste último junto con Adelaida Cairello de Díaz, prometieron ceder su cuota parte indivisa desde el 1.o de abril de 1973, a Adrián Machado Victureira, a efectos ley 26 de setiembre de 1904 se llama a acreedores en "Oficina Silvera" Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203, Tel. 59 07 57 de 19 a 21 horas.
25) $ 40 000 20|pub. 23558 Dic.6.-v.en.4.

Comunicamos que el 27 de marzo de 1973, prometimos vender a Rubens Soria y señora el almacén que gira en Carabelas Nº 3508 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Martínez Viaña. Convención 1526 Apto. 1 (de 17 a 19 horas). — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA y CELIA LUNGO.
25) $ 20.000 20|pub. 24279 Dic.24-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Guarapirú 3810. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NELSON WALTER CARBALLIDO GARCIA. — ELISABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 24257 Dic.24.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compraventa negocio, Avenida Gral. Rivera 2783. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10.000 20|pub 24256 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Ibicuy 1223. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA de SARACINO. — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 10.000 20|pub. 24255 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Gral. Oscar D. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RAQUEL DARIO HERNANDEZ CABRAL. — BLANCA MARY RUNCO PEREYRA.
25) $ 10.000 20|pub. 24254 Dic.14.-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — PAMAGARDO S. A. prometió en venta a Rafael y René Docampo la ferretería Mendizabal sita Avenida Italia esquina Bolivia. Acreedores en la misma.
25) $ 10.000 20|pub. 24026 Dic.12-v.en.10.

Ley N.o 2.904. — El 30|10|73 recibí mi cuota parte en negocio de distribución de bebidas sito en Magariños Cervantes 1911. — Acreedores Paraguay 1246. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24690 Dic.20.v.en.21.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a Simón Kopelman Kopelman, Casa de Remates de la calle Sarandí N.os 473 y 477. Acreedores: Sarandí 473 y 477. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — SAMUEL LEON y MIRTA ELBIRT.
25) $ 20.000 20|pub. 24390 Dic.17-v.en.16.

Prometí en venta Salón de Loterías y anexos, calle Industria 2848, convocándose acreedores MYRIAM MENDIVIL, presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 301.
25) $ 10.000 20|pub. 24528 Dic.18-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón García Facal y José Fernández Amarelle el Horno de Pizza y Fainá sito en Pérez Castellanos 1545. Acreedores en el mismo. — JUAN OTERO TUÑAS. — MARIA DE LOS ANGELES LOURIDO FERREIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 23627 Dic.6.-v.en.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Walter Esmilser Curbelo, Juan Pedro Calvetti y Eduardo Amilcar o Eduardo Amilcar Avilleira comercio "Bar Colón" sito en José Enrique Rodó esquina Laureles, ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. Ramo: Bar, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas. — JUAN OSCAR MILAN BORCHES.
25) $ 30.000 20|pub. 23695 Dic.7.-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el Almacén sito en Ramos 4261 ley 26|9|1904). Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUETA LAURA BERRO TOLEDO de DEVITA. — RICARDO MARIO DEVITA SOTO.
25) $ 20.000 20|pub. 24837 Dic.21-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a María Isabel Gascue y Juan Carlos Vega el Almacen sito en Asamblea N.o 4646 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA DORIS RUIZ DIAZ de MARTINEZ. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $ 20.000 20|pub 24836 Dic.21-v.en 22.

Juan Masetti Insua, prometió comprar la Cesión de Derechos desde el 10|7|972 a María Clara Sneider, promitente compradora desde el 20 de enero de 1970 de: JORGE O. RUGGIERO, JORGE O. LENA y JULIO ALVAREZ: el "Almacén de comestibles", de Rivera N.o 4403 Ciudad, citándose a acreedores de acuerdo a ley 26|10|904 en "Oficinas Silvera" Alej. Gallinal 1429 Apto. 203, Tel. 590757 de 10 a 21 horas.
25) $ 30.000 20|pub. 24816 Dic.21-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal, del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO SCOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 25261 Dic.28.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL, cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079, escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.28.

Sanjurjo y Cía. interviene venta a Jesús Pombo Bar Rivera 2605. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — CEFERINO CHANS. — ALBA ROSSETTI. — JOSE GRAZIANO. — ALBA MAROTTA.
25) $ 10.000 20|pub. 24097 Dic. 13-v.en.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20|pub. 25086 Dic.27-v.en.25.

27-Varios

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Víveres Frescos, destinados a la confección del menú para el personal de la Base Aeronaval N.o 2 C|C. Carlos A. Curbelo, durante el año 1974.

La recepción y apertura de propuestas, del primer llamado, tendrá lugar en dicha Base, Ruta 93 Km. 122, Sección Contaduría, el día 9 de enero de 1974 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11:00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en la citada Base o en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, todos los días hábiles de 08.00 a 16.30 horas.

El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n).

27) (C. C.) 5|pub. 33988 Dic.28-v.en.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace saber al Profesor Wáshington Leonel Ferrer Almeida que por resolución R. C. 94|31|73, que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 5 de diciembre de 1973, resolvió declarario cesante en sus funciones en la Institución, por abandono del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 33971 Dic.28-v.en.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace saber al Profesor Eduardo Alberto Mariani Petrone que por resolución R. C. 94|32|73 que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1973, resolvió declararlo cesante en sus funciones en la Institución, por abandono del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 33970 Dic.28-v.en.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace saber al Profesor Miguel Horacio Abdala Miguel, que por resolución R. C. 93|25|73 que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de noviembre de 1973, resolvió declararlo cesante en sus funciones en la Institución, por abandono del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 33939 Dic.28-v.en.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

En el expediente sumarial seguido al Prof. RENZO PI, (Nº 11.897|73) por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 (8|VIII|73) se ha dispuesto notificar al señor PI la providencia recaída a Fs. 13 (21 de diciembre de 1973) cuya parte resolutiva se transcribe:

1) Dar por concluída la instrucción.
2) Realizar la presente relación de cargos.

Hechos comprobados y su calificación y conclusiones:

A) Observación preliminar: El régimen procesal del decreto N.o 640|973 permite calificar de provisoria la relación formulada a esta altura de las actuaciones.

B) Hechos comprobados: 1) El Prof. Renzo Pi hizo uso de licencia durante el año lectivo 1972 (Exp. 395|72; N-C. 2134|72, 16 de marzo de 1972 Relación 20 Capital) (Fs. 3, Exp. 8467|73).

2) Dicho docente solicitó licencia por el año lectivo 1973, siéndole denegada (R.C. 25 de abril de 1973) (Fs. 2).

3) Por R.C. 56|41|73 (20 de agosto de 1973) el señor Pi fue emplazado a reintegrarse a sus funciones docentes, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo (Fs. 2).

4) Notificado de la resolución que decreta el sumario y citado a declarar, el sumariado no compareció (Fs. 8 y 10).

5) Se ha configurado, prima facie, abandono del cargo.

Cargos: Infracción a las disposiciones de la Circular Nº 1173, y abandono del cargo.

Conclusiones: Sin perjuicio de las defensas que el sumariado pueda articular, se han verificado en autos los extremos aludidos por el N.o 3) de la R. C. 48|5|73 que encabeza el expediente.

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina (Buenos Aires 519 bis) por el término de diez días para su examen por el sumariado y el letrado que éste eventualmente designe.

4) Notifíquese por el procedimiento previsto por el artículo 53 del decreto número 640|973.

5) Vencido el término, con escrito o sin él vuelvan. — Firmado) Dr. Fernando Bosch, Encargado Oficina de Sumarios.

27) (C. C.) 3|pub. 33959 Dic.27.-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO VERDERA CREMONESSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, motor N.o 1720316, matrícula N.o 260.772, empadronado en Montevideo N.o 150.039, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 25258 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro doña MARIA MAGDALENA GHELTRITO de PRANDINI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Automóvil Tipo Jeep, marca Land Rover, modelo 1951, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el número 0-1022, matrícula 0-7039, con motor de 4 cilindros y 12 H. P. a nafta, N.o 16132353; inscripto en este Registro con el N.o 615 al F.o 52 del libro 3 con fecha 12 de enero del año 1968, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — T. Etcheverry de Taranto, Directora Interina. — Hugo R. Urbán, Encargado del Registro.

27) $ 35.000 10|pub. 25259 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOVILES
Emplazamiento

El señor DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 76.066, matrícula N.o 445 585, empadronado en Montevideo, N.o 212.409, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 25008 Dic.24-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO NAVARRO SORNICHERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Panhard" motor N.o 304.415, matrícula N.o 182.504, empadronado en Montevideo, N.o 117.701, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 24602 Dic.19-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEONEL MILTON MALCUORI CAMBON solicita un duplicado del título

de propiedad del vehículo marca Hilman Imp., Motor N.o B.41|9|507557XSO, Matrícula N.o 517.816, empadronado en Montevideo, N.o 203.818, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24780 Dic.20.v.en.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora SARA STAVIN FARCK de KATNER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Nekar Jagst 770, Motor N.o 1308157, Matrícula número 516.594, empadronado en Montevideo, número 202.006, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24716 Dic.20.-v.en.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ROBERTO AREOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Reckord" motor número 170873430, matrícula N.o 516.339, empadronado en Montevideo, N.o 201.583, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24356 Dic.17-v dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor EDUARDO MANUEL PEREIRA BRUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot 203", motor N.o 1117627, matrícula N.o 212.115, empadronado en Montevideo, N.o 169.438, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24476 Dic.17-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor LUIS DENTONE RUIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 4 Motor número 4756242, Matrícula N.o 509.246, empadronado en Montevideo, N.o 186.872, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24563 Dic.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN CARLOS DUBQUE DEL GADO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Austin, Motor N.o HR 3135367, Matrícula N.o 252.401, por padronado en Montevideo N.o 152 401, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 24527 Dic.18-v.en.2.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de noviembre de 1973, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 39932 de la 14.a Sección judicial del departamento de Canelones, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Mario Gil Nin, Inspector General de Minas (Interino). — Selva Arrascaeta de Real, Esc. Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 3.000 3|pub. 25244 Dic.28-v.en.2.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de diciembre de 1973, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a REYNALDO SERÑAR una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2986 de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 3.000 3|pub. 25250 Dic|28-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Carteleras N.o B. 163|973
Exámenes en los meses de enero y febrero
Se pone en conocimiento de los alumnos que se ha resuelto fijar períodos de exámenes para todas las asignaturas, durante los meses de enero y febrero próximos.
Dichos exámenes se efectuarán en las siguientes fechas: 29, 30 y 31 de enero y 22, 27 y 28 de febrero.
Las inscripciones se recibirán para el período de enero, durante los días 21, 22 y 23 de enero y para el de febrero, durante los días 14, 15 y 18 de febrero, en la Sección Bedelía, de 8 a 12 horas. — Sección Bedelía.
27) (C. C.) 3|pub. 33973 Dic.28-v.en.3.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Dutra Romero, Juan Andrés y otra contra MARIO JORGE ROLDOS, Resolución de Contrato" (Ficha C. 1102|973), se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Roldós, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimintos.
Asimismo se concede al demandado don Mario Jorge Roldós un plazo de gracia de cuarenta y ocho horas para cumplir con el equivalente al que se le concedería en la intimación judicial de poderse proceder a la misma. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 30|pub. 23838 Dic.10-v.ene.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de PIERRE MATHY GOOS SE, Sucesión, pieza separada s|cobro de pesos y desde Fs. 67, Juicio Ejecutivo" (Libro 64, Folio 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a doña Marie Claire Anne y Bernardette Alberto Marie Joseph Mathy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 308 del Código P. C.), citándoseles de excepciones. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 22343 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CAMPOS GUAZZONE, LUIS LUCIANO. Escrituración de oficio" (CA. 559-1973), se cita, llama y emplaza a Blanca Nieve Campos Delgaurio, María Filomena Vilariño de Campos y por su menor hijo José Eduardo Campos, Marucha Delgaurio Revello, Libertad Campos Delgaurio, Elvio Ovidio Campos Delgaurio, Germinal Maximalista Campos Delgaurio, Washington Campos Delgaurio, Juan José Campos Delgaurio, Saravia Nepomuceno Campos Delgaurio y Luis Luciano Campos Guazzones, herederos de José Eduardo Campos o sea su esposa María Filomena Vilariño y su hijo José Eduardo Campos Vilariño, o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 24121 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

VACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIDAL ALFREDO, "Herencia yacente". (Ficha 535.973), se hace saber la apertura de la sucesión de Alfredo Vidal, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 16.000 20|pub. 21370 Nov.13-v.nov.26. Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital: dictada en autos: "Martha N. Garra de Prieto contra Sucesores de MARIA C. PICOS de OLIVA" Rescisión de contrato. (Libro 15. Folio 292, Nº 193); se cita y emplaza a los sucesores de María Carmen Picos de Oliva por el término de treinta días para que comparezcan a este Juzgado, sito en Solís 1466; 2.o piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1973. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) $ 8.000 10|pub. 24863 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, se hace saber que en autos: "Petcho Garguir Roberto Rafael con MARIA ANSELMA CAÑIZAS ERRANDONEA, Oblación y consignación". (N.o 854|78), se cita, llama y emplaza a María Anselma Cañizas Errandónea, representantes o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en la audiencia de oblación y consignación a realizarse en las oficinas de este Juzgado el día 8 de marzo de 1974 a la hora 8.15. — Esta publicación se deberá hacer por el término de treinta días. — María L. Berta, Esc. Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 22031 Nov.19.-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Lado, Mario y Rosa, María Haydée contra NUÑEZ, LUIS ALBERTO y SOSA, ANGELITA, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2043), se cita, llama y emplaza a doña Angelita Sosa, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33097 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: SASIAS, JOSE y CAMEJO, de SASIAS, AMABILIA c|SOSA, MARIA AUXILIADORA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.060), se cita, llama y emplaza a doña María Auxiliadora Sosa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33807 Dic.11-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Julio Cuti y Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a dere-

cho en los autos caratulados: PAN ANTONIO y BONELLI, MARIA ELVIRA c|CUTI, JULIO y MARTINEZ SONIA. "P. P. P.". (Ficha B 420|73). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33803 Dic.11 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Celeste del Luján Zerpa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel Alfredo contra ZERPA CELESTE del LUJAN. Guarda" (Ficha B N o 4.224), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33577 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a ELENA DIAZ de IROLDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Rodríguez con Elena Díaz de Iroldi. Res. de Contrato" (L.o 29, F.o 594, N.o 272) dentro del plazo de treinta días (artículo 307 del C. de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Las Piedras, noviembre 27 de 1973. — Martín Labat. Juez de Paz.
27) $ 8.000 10|pub. 24756 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

GUARDA DE MENORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Julio César Borges, dictada en autos: MERCADANTE JUSTA, solicita "Guarda de una menor", (F 685|C|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 30 de octubre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) $ 8.000 10|pub. 24403 Dic.17-v.dic.31.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Wilder Olivera Suárez contra JULIO TERMEZANA Reivindicación" (F. 566|1972), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 41 de la ciudad de Río Branco, zona urbana, empadronada con el N.o 342 que según el plano del agrimensor José B. López inscripto en Catastro con el N.o 2864 el 14 de octubre de 1964 tiene una superficie de 927 metros 57 decímetros. — Melo, 9 de marzo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 24458 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.ma.4.

TUTELA

Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARCANGEL JORGE ALVEZ. Tutela" (N.o 379, año 1973), se cita y emplaza a estar a derecho en autos a Teresa Alvez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 4 de diciembre de 1973. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 24303 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

ACCION DE LEGITIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTELA MABEL FLEITAS. Acción de legitimación". (Libro 18, folio 203, Nº 660) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que puedan tener interés en este juicio, en forma especial a Osvaldo Fleitas o a sus causahabientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 23482 Dic.5.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano

EDICTO. — En autos: "Luisa Alicia Iribarnegaray de Iglesias contra FERNANDO IRIBARNEGARAY. Posesión N. de Estado Civil" (Ficha 1272, año 1973), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Alicia Iribarnegaray iniciando juicio de posesión Notoria de hija natural de Fernando Iribarnegaray y se mandó citar y emplazar a los posibles herederos de Fernando Iribarnegaray para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 27 de 1973. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R.20|4|55 30|pub. 33833 Dic.13.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DUARTE, LUISES contra WILSON ARIEL RAMOS y otra. "Pérdida de la Patria Potestad de la menor Zully Darling Ramos Duarte". se cita y emplaza a don Wilson Ariel Ramos, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24670 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

INTIMACION DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — En los autos "CURBELO LAURA. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" (Ficha 627 C. Año 1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Laura Curbelo, iniciando juicio de investigación de paternidad contra los sucesores de Floro Curbelo, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados en estos trámites, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá estas actuaciones. se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite — Treinta y Tres, octubre 29 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33748 Dic.5.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Se hace saber que se presentó MARIA JULIA TABEIRA, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de la extinta Eugenia Anacleta Tabeira, emplazando por noventa días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ficha N.o 741, año 1973).
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33568 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA de ANTORIA iniciando juicio de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural del extinto Martimiano Pereira emplazándose por 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio (Ficha N.o 684, Año 1973).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1973. — Hugo D Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33567 Nov.20-v.dic.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico que clausuré actividad comercial establecimiento bar y restaurant sito en la calle Tomás Berreta esquina Juan Manuel Blanes del balneario Parque del Plata 18.a Sec. Judicial de Canelones, denominado Parador Los Primos. Acreedores en el mismo. — Noviembre de 1973. — VICTOR ANGEL ARMAN SILVEIRA.
27) $ 30.000 20|pub. 24125 Dic.18-v.ene.11.

CONCORDATO PRIVADO

Con fecha 4 de diciembre Cot. ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato celebrado por las firmas "Tienda Don Alberto S. A.", "Supermercado Colón S. A." y "Don Alberto Ltda." con base de pago íntegro en cuotas no menores de dos millones de pesos mensuales. — Montevideo, diciembre 10 de 1973.
27) $ 15.000 10|pub. 24466 Dic.17-v.dic.31.

PALACE HOTEL LTDA

Modificación de "Palace Hotel Ltda" otorgada en Punta del Este el 20 de noviembre de 1972 inscripta Registro Comercio de Maldonado el 6 de diciembre de 1972, N.o 65 F.os 241 al 242 Tomo 11 administración social ejercida en adelante solamente por el socio Gianfranco Zago Ercolani.
27) $ 10.000 10|pub. 25111 Dic.26-v.ene.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GOITZEE o GOLTZER KIPELMEISTER (S. 450|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 25293 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL VIERA de MACCIO y ZULMA RENEE MACCIO VIERA (S. 546|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25316 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOSPITALE DELGADO (S. 556|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 25317 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PIROTTO ESPINO (A. 700|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 25333 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CARDOZO de ROLDAN (518|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 25315 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA BERTA ARIZAGA de SILVEIRA (A. 489|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub 24944 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN de BERLIN (F. 665|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 25359 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN SOUZA ROJAS o JUAN ZAPICAN SOUZA o JUAN S. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo, 20 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25356 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA NEVES o NIEVES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo 19 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25357 Dic.31.-v.en.15.

3—Convocatorias Comerciales

AXIOMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "AXIOMA S. A." para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 31 de enero de 1974, a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475, Piso 4?, Oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Decimoprimer Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1973. (Art. 15).

2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1973|74. (Art. 7.o).

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y/o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 30 de enero de 1974, debiendo ser registradas antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 4.500 1|pub. 25351 Dic.31.-v.dic.31.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de enero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, propuesta sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1973, inclusive; y elección de autoridades de la sociedad.

La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado; y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la segunda y tercera convocatorias. — El Directorio.

3) $ 25.000 10|pub. 25350 Dic.31.-v.en.15.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de enero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:

Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.

La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatorias. — El Directorio.

3) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.31.-v.en.15.

CLUB DE LOS BALLENEROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 7.o del estatuto se convoca a los socios honorarios, fundadores y activos para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en la sede social Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 5 de enero de 1974, a las 12 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación cuotas sociales.

Se previene a los señores asociados que la asamblea, en segunda convocatoria, se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes transcurrida media hora de la primera convocatoria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — La Comisión Directiva.

3) $ 3.000 1|pub. 25347 Dic.31.-v.dic.31.

TERRY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de enero de 1974 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de Dividendos

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 25343 Dic.31-v.dic.31.

MARPINOR S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 4 de enero de 1974 a las 18 horas en el local de Soriano 887 P. 4, Escritorio 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 30|11|70, 30|11|71 y 30 de noviembre de 1972.

2.o) Destino de las Utilidades.

3.o) Elección de Directorio.

El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 25326 Dic.31-v.dic.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION TOTAL

Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.

6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME JEREZ JAIM con domicilio en Rivera N.o 4738, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Sinforoso Lotito y Juan Soma quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jaime Pérez. — Carlos Palacio Sabat, Escribano. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 8.000 10|pub. 25329 Feb.1.o-v.feb.14

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 31 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE CASAMAYUD BOSCH, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1611 y NELLY VILA MACIEL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Bargas 1128

4.a SECCION

GERARDO RAUL BERTULLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1066 y MARIA SOLEDAD MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1066.

BERNARDO ALEJO LANDO, 19 años, soltero, operador cinematógrafo, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1071 Apto. 202 y BEATRIZ IVONNE VIGO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1071 Apto. 202.

7.a SECCION

JULIO PABLO IMAZ, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cufré 2085 y ORLA NELLY MONTESANO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2085.

OMAR ROBERTO TEJERA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y ANA MARIA SALOME LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.

GUILLERMO TRINIDAD, 30 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado D. Aramburú 2069 y GLADYS RAMONA SILVESTRO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2069.

CARLOS ALBERTO CAQUIAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inca 2222 Apto. 7 y MARIA CRISTINA LUISA MALCOLM, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2214.

9.a SECCION

RODOLFO ANDRES ENGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5610 y GLADYS AIDA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Compostela 5809.

JUAN ANGEL GADEA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1816 y URSULA MABELA FUREDER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 número 1816.

JOSE LUIS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Cardeiros 5432 e IVONNE SUSANA GIOVANOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5417.

CARLOS WALDEMAR PORCILE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cóppola 207 y MARTA TERESA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cóppola 207.

ANGEL RAUL FUICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fauquet s|n. y ELIZABETH ENRIQUEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gutenberg 6305.

10.a SECCION

ARIEL ADOLFO CARBALLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancasteriana 2318 y SYLVIA ANA LAPORTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2318.

LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Priamo 1545 y MARIA CRISTINA VOGLINO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Priamo 1545.

HECTOR SANGUINETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siria 6211 y OLGA CARMEN CATALDI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Siria 6211.

11.a SECCION

JORGE REINALDO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguati 3167 y MARIA EVANGELINA ROVERE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 4596.

MARIO BOTTARO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Del Fuerte 5627 y MARIA del CARMEN GIANRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5627.

DICRAN HALEBIAN, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado M. Sastre 2635 y NURY GUGUSIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 8 de Octubre 4532.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3542 y ELBA LILIAN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3542.

OMAR HECTOR PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1630 Apto. 2 y ANA MARIA COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1630 Apto. 2.

MAXIMO LUIS GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4030 y GLADYS TARAMASCO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4030.

ERNESTO REHERMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y ALICIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2652.

13.a SECCION

CARLOS HUMBERTO FRATTINI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1725 y MARIA ROSA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Juan B. Viacava 1805.

LUIS VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 4383 e ISABEL PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3789.

ROSENDO SAMUELLE, 33 años, soltero, industrial, español, domiciliado Perú 2213, y MARIA NELLY SANABRIA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Perú 2213.

14.a SECCION

EDGARDO MATIAS GONZALEZ, 21 años, soltero, deportista, oriental domiciliado Francisco Gómez 840 y ESTELLA MARIS NAHIR SILVERA 20 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Francisco Gómez 840.

LUIS RUBEN ROSSI, 46 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1411 bis Apto. 3 y ELSA INES MAYMO, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andrés Cheveste 1411 bis Apto. 3.

16.a SECCION

PEDRO COLANTUONO, 24 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Bérgamo 3618 y GRACIELA COSENTINO, 17 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada Bérgamo 3618

17.a SECCION

DANIEL ALBERTO AMACORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoa 4271 e INES MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4271.

HECTOR MARIO GESUELE, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Las Flores 4342 y MARIA del CARMEN NOVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4334.

ANIBAL ALVES, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado José Belloni 2121 y NORA ETELVINA MOLINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 2121.

CELEDONIO LEIVAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 e IRMA SONNY UNDARZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4171.

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dunant 4602 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4606.

EMILIANO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado G. Pérez 4831 y MARIA GRACIELA POTRICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pérez 4831.

WASHINGTON FREDDY CLARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4377 y MIRTHA dos SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4377.

JORGE DONATO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Abeja 5023 y GLADYS TERESA TURTURIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5023.

19.a SECCION

LUIS ALBERTO PACHECO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2680 y MABEL ARAUJO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2680.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Nacurutuses 1441 y MARIA CRISTINA RIVERO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nacurutuses 1441.

NESTOR RICARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 23 Metros Nº 5633 y MARIA NELIDA HERRERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 23 Metros, Nº 5633.

ANTONIO DOMINGO DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y GRACIELA BERRUETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

22.a SECCION

JORGE OMAR MARTINEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2898 y GLADYS ARACELY LEMOLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Moreno 2918.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3563 y NELYS ESCOBAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4481.

ALTAMAR ROSAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4237 y AMALIA del CARMEN PACHECO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4237.

23.a SECCION

NELSON DOÑO GAON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817 P. 6 y MARY EIDLIN STROM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3817.

ELBIO COSME PEREYRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3515 y MARIA CRISTINA LACROIX, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3515 Apto. 3.

24.a SECCION

JORGE DANIEL VERDIE SALA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2723 y MARIA TERESA MORELLI WILSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriaza 3271.

JORGE CESAR IMELIO PETTIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2847 y BEATRIZ MARIA MEDEGLIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2869 Apto. 5.

HUGO BRAULIO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3384 Apto. 2 y MARTHA ELISABETH VARGA RUIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2003.

JOSE JULIO BUERO FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Neyra 3618 y MIRTHA RAQUEL MONTERO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Estivao1898 .

14) $ 900 3|pub. v.en.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION de ALINEADORES de DIRECCIONES de AUTOMOTORES del URUGUAY, solicita la inscripción de 1 boletín denominado "El alineador de Direcciones" y, el emblema de la "Asociación" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25358 Dic.31-v.en.15.

RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Dosificación de hormigones, Suelocemento, Bóvedas prevaciadas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25354 Dic.31-v.en.15.

FLOR DEL CARMEN REY DI SANTI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poemario N.o 1"; "Poemario N.o 2"; "Edad de agua" y "El desengaño de no ser engañado" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub 25290 Dic.31-v.en.15.

20—Remates

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero, asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste, calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá, y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52. Solar N.o 2, $ 24.738.24. Solar N.o 3, $ 24.399.36. Solar N.o 4, $ 29.953.22. Solar N.o 5, $ 14.774.22.

II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 144.000 20|pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANY LIMITADA

Contrato del 17 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 644 al Folio 2500 del Libro número 2 de Contratos.

Socios: RAFAEL ASALLAS TELIAS y DANIEL ASALLAS TELIAS.

Objeto: Tienda y Mercería.

Domicilio: 8 de Octubre 3426.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de a 1 año.

Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.

Administración: Rafael Asallas Telias y Daniel Asallas Telias en forma conjunta.

22) $ 20.000 10|pub. 25345 Dic.31-v.en.15.

IMPERIAL S.R.L.

Contrato de 10 de diciembre de 1973.

Inscripto en el Registro de Comercio el 19 de diciembre de 1973. Nº 650, folio 2521, libro 2.

Capital: JOSE COCHON $ 800.000 y JOSE SILVERIO $ 200.000.

Objeto: explotación de comercio e industria en el ramo de envasado de especies y afines.

Administración: José Cochón.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 25341 Dic.31.-v.en.15.

MAXI MODA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 4 de diciembre de 1973 ISRAEL TROCKI cede a María Lipovetchi Snitkin de Beitler 14 partes sociales.

Precio: $ 2:800.000.

Registro Público de Comercio, Nº 603, folio 2366, libro 2 de Contratos, el 10 de diciembre de 1973.

22) $ 10.000 10|pub. 25332 Dic.31.-v.en.15.

CARRASCO LEÑA LTDA.

Contrato del 7 de diciembre de 1973, inscripción N.o 789, folio 3671, libro N.o 7 de Contratos.

Socios: CARLOS TCHOPOURIAN KETANDJIAN y HORHANES TCHOPOURIAN KETANDJIAN.

Objeto: toda actividad relacionada con la venta de leña y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: veinte años.

Capital: $ 2:000.000 (dos millones de pesos m|n.) aportados por partes iguales.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 25327 Dic.31.-v.en.15.

TAMPICO LTDA.

El 19 de noviembre de 1973 constituída por ROBERT EDUARDO LAPENNE LLOPIS, LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ, MYRIAMS ROSA LAPENNE LLOPIS; Registro Comercio N.o 730, folio 3477, libro 1.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Gregorio Camino 435.

Objeto: panadería, confitería, fiambrería, almacén.

Administración: indistinta.

Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

22) $ 15.000 10|pub. 25298 Dic.31.-v.en.15.

NELLO SIMONETTI E HIJO LTDA.

El 19 de diciembre de 1973, constituída por NELLO SIMONETTI PIGLIAPOCO, DARIO SIMONETTI PIGLIAPOCO y RUBEN JOSE RUIZ NUÑEZ.

Registro de Comercio Nº 616, folio 2409, libro 2.

Plazo: 2 años prorregable.

Domicilio: Vera 2722, bis, Montevideo.

Objeto: taller mecánico, venta repuestos.

Administración: indistinta.

Capital: $ 2.000.000 (dos millones).

22) $ 15.000 10|pub. 25297 Dic.31.-v.en.15.

STUDIO PUBLICITARIO S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de noviembre de 1973.

Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATAÑY, JUAN GREGORIO GRAMAJO VELAZQUEZ y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSSI.

Domicilio: Avenida Rivera 4694, en esta ciudad.

Objeto: explotación integral de publicidad y propaganda.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 100.000, aportados así: Ernesto Ventura Curbelo, $ 40.000; Juan Gramajo, $ 40.000; Ernesto Fernando Curbelo $ 20.000.

Administración: Ernesto Fernando Curbelo Rossi.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 629 folio 2451, libro 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1973.

22) $ 25.000 10|pub. 25296 Dic.31.-v.en.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 142.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Con esta fecha Hagop Keoucherian de Uruguay, solicita la marca: VANZETTI, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25363 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 1.866. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Guzmán González Ruiz por La Opinión SRL, (Uruguay) solicita marca: "LA OPINION", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 25362 Dic.31.-v.en.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 19.478. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Francisco K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo sistema de automático de arranque de motores eléctricos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 25339 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 19.477. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Francisco K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sistema de auto-encendido de cigarrillos o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 25337 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 19.366. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James Franklyn Scott, (E. U. América) solicita patente de invención para "Composiciones de aditivos y métodos para inhibir la corrosión y los depósitos de ceniza en equipos quemadores de combustibles fósiles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 15.000 10|pub. 25338 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 19.474. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1, 4—Bis—(1'—Alcohil— 5'—Nitroimidazolil— 2'—Metilen—Imino)—Piperazinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 15.000 10|pub. 25328 Dic.31.-v.en.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone, Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.

25) $ 10.000 20 pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

Prometimos vender a Guillermo Suárez, mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.

25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber, vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería, Espiga del Plata, Gustavo Gallinal 2324. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — RIAL y BOUZAS.

25) $ 20.000 20 pub. 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos, vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973 — ISIDORO ALVAREZ. — PLACENTINA LOPEZ.

25) $ 20.000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904, Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero, Pizería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO.

25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
PROVISION DE CARGOS DE DACTILOGRAFOS MEDIANTE CONTRATO

El Banco Central del Uruguay ha abierto un registro de aspirantes entre funcionarios públicos, cuyas edades deben estar comprendidas entre los 18 y 24 años cumplidos, para intervenir en el concurso para proveer 4 cargos de dactilógrafos mediante contrato cuya duración se extenderá por un año.

El registro para la inscripción de aspirantes se cerrará el día 11 de enero de 1974, debiendo los interesados presentar en el Departamento de Personal una constancia que acredite su condición de funcionario público, cédula de identidad y credencial cívica.

La lista de aspirantes deberá ser aprobada por el Directorio.

Los interesados deberán concurrir munidos de los documentos expresados precedentemente al Banco Central del Uruguay, Paysandú y Florida, Departamento de Personal, 8.o Piso, Escritorio N.o 812.

27) (C. C.) 3|pub. 34004 Dic.31-v.en.3

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Notificación: Visto la resolución del Directorio, recaída en los autos sumariales caratulados H|679 Mirtha Piñeiro Información Sumaria. Atento a que la funcionaria Mirtha Gladys Piñeiro Guillén no se encuentra en el último domicilio conocido, desconociéndose el domicilio o paradero actual y de acuerdo al ar-

tículo 45 del Reglamento de Sumarios se procede a notificar por esta única vía, a la mencionada funcionaria de la resolución del Directorio referente al recurso de revocación interpuesto por la misma, de fecha 7|11|1973. Acta N.o 2238 que dice en su parte dispositiva: "No hacer lugar al recurso interpuesto por la funcionaria Srta. Mirtha Piñeiro". — Cayetano J. Rosa González, Procurador".
27) (C. C.) 1|pub. 33996 Dic.31-v.dic.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Citación: Atento a que se desconoce el domicilio o paradero actual de la funcionaria MIRTHA GLADYS PIÑEIRO GUILLEN y siendo necesaria su presencia a los efectos de la sustanciación de los autos sumariales H|679 Mirtha Piñeiro, Información Sumaria y de acuerdo a lo que determina el Art. 45 del Reglamento de Sumarios, se procede a citar por esta única vía para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, Dante N.o 1851, Primer Piso, el día 2 de enero de 1974, hora 15, so pena de tomar las medidas disciplinarias del caso. — Cayetano J. Rosa González, Procurador.
27) (C. C.) 1|pub. 33995 Dic.31-v.dic.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Concursos

Llámase a Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros de Primer Grado en escuelas comunes, por el Departamento de Montevideo, correspondiente al año 1974.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Concursos (Bartolomé Mitre N.o 1317, Piso 3.o) de 14 (catorce) a 19 (diecinueve) horas, hasta el 15 (quince) de enero de 1974, inclusive.
Deberán presentar: Credencial Cívica (constancia de voto), Cédula de Identidad, Carnet de Salud y título de Maestro.
La solicitud se efectuará en papel florete. — V.o B.o — Bautista Etcheverry Boggio, Director General del Consejo de Educación Primaria.
27) (C. C.) 1|pub. 33994 Dic.31-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Modificación a la Ordenanza de Sustancias Alimenticias.

Decreto N.o 8016. — La Junta de Vecinos de Paysandú, decreta:
Artículo 1.o — Modifícase el artículo 10 del decreto N.o 6504|64 (Ordenanza de Sustancias Alimenticias), de acuerdo a lo que consta en el Expediente N.o 7064|73, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 10. — La responsabilidad frente a las presentes disposiciones, será del fabricante de la mercadería, si la muestra se extrajo de un envase inviolado".
Art. 2.o Comuníquese, etc. — Agr. Rafael A. Thevenet, Presidente. — Dardo C. Tournabén, Secretario.
Intendencia Municipal de Paysandú. — Expediente 7064|73. — Res. N.o 10.764. — Paysandú, diciembre 19 de 1973.
Cúmplase, etc. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 34002 Dic.31-v.dic.31.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 31 del mes de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor don Gilberto P. Echeverry, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina".
El señor Ministro de Feria fijó el horario de funcionamiento de la Oficina para el público, de 15 a 16 horas. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 33997 Dic.31-v.dic.31.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de Banco Pan de Azúcar, a la Asamblea General Extraordinaria que en Segunda Convocatoria, tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 16 horas, en el local Social, calle Félix de Lizarza s|n. Pan de Azúcar, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario.
2) Reconsideración del Balance cerrado el 30 de junio de 1973.
Comunicamos que para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, según el artículo 44 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos Sociales, en segunda convocatoria se requiere el 25 o|o del Capital Integrado. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.
27) $ 10.500 3|pub. 25313 Dic.31-v.en.3

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974, ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030, de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del Establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

CIR S. A.
ACLARACION

En la publicación de la reforma de los Estatutos de la Sociedad del título, realizada en "Diario Oficial" N.o 19.173 del 6 de diciembre de 1973, se deslizaron los siguientes errores:
En Art. 1.o después de "con el N.o 139, libro N.o 1, folio 1258"; agregar: "con el N.o 219".
En Art. 15 párrafo segundo, después de concurrencia de tenedores de acciones de la serie "C" Modificar donde dice "que representa" por "que represente". — Queda hecha la aclaración.
27) $ 2.000 1|pub. 25299 Dic.31-v.dic.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROUSSEL LABUR S. A.

Salto 1131

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ROUSSEL LABUR S. A. Aumento de capital" (F. C. 766|973), se hace saber que ante esta Oficina se presentó ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 25. — En Montevideo, a los ocho días del mes de enero del año 1973 y siendo las doce horas, se reunió en el local social de la calle Salto N.o 1131 y en primera convocatoria, la asamblea general extraordinaria de accionistas de ROUSSEL LABUR S. A. Se hizo presente la totalidad del capital suscripto y realizado, integrado por los siguientes accionistas: Sociedad Roussel Uclaf, con un capital inscripto de $ 47.834.000.00 (cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos). Laboratorios Debat, con un capital inscripto de $ 56.000.00 (cincuenta y seis mil pesos). Nouvel Omnium de Specialites, con un capital inscripto de $ 106.000.00 (ciento seis mil pesos). Los antedichos accionistas fueron representados por el doctor Marcel Loyer y en conjunto tienen derecho a seis votos. Señor Enrique Díaz, con un capital inscripto de pesos 1:454.000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos) con derecho a seis votos. Señor Georges Breteau, con un capital inscripto de $ 330.000.00 (trescientos treinta mil pesos) con derecho a seis votos. Doctor Juan Enrique Llovet, con un capital inscripto de $ 154.000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) con derecho a seis votos. Contador César Durán Rubio, con un capital inscripto de $ 66.000.00 (sesenta y seis mil pesos) con derecho a seis votos. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el señor Loyer mociona para que el capital social sea aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos. La moción del señor Loyer es aprobada por unanimidad. Por unanimidad se faculta a los doctores Juan Enrique Llovet e Inés Díaz de Bolatti para que, conjunta, separada o indistintamente, tramiten ante las Autoridades Administrativas o Judiciales el aumento aprobado, aceptando o rechazando las observaciones que eventualmente pudieren formular dichas Autoridades. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se designa para firmar el acta a los señores Enrique Díaz y César Durán Rubio. No siendo para más el acto, se levantó la sesión en el lugar y fecha arriba indicados y siendo las trece horas. Se deja expresa constancia de que no concurrió al acto, ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. — César Durán Rubio. — E. Díaz.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce a fojas treinta y seis del libro de actas de asambleas de ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA, que tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo y sello en la ciudad de Montevideo el quince de marzo de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Daniel Paullier Puig. — Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig, Escribano.

Daniel Paullier Puig, Escribano, certifico que: según es de conocimiento del suscrito, don Marcel Loyer representante de: "Sociedad Roussel Uclaf", "Laboratorios Debat" y "Nouvel Omnium de Specialites" todos accionistas de ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA no integra el Directorio de esta última firma ni se desempeña en la misma como Administrador, Síndico o funcionario. En fe de ello, a solicitud de ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Daniel Paullier Puig. — Hay un sello que dice: Daniel Paullier Puig, Escribano.

Testimonio. — Expediente 482|973. — Quinto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1973. — En esta fecha se agrega certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1973. — Señor Juez: tratándose de una reforma de estatutos, deberá redactarse en forma articulada la disolución estatutaria modificada. (Asunto: ROUSSEL LABUR S. A.). Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan Enrique Llovet, por ROUSSEL LABUR S. A., en el expediente caratulado: "ROUSSEL LABUR S. A. Aumento de capital" (Ficha 766|973) al señor Juez dice: que en un todo de acuerdo a lo expuesto en el dictamen a Fs. 67, por la Inspección General de Hacienda, el artículo 5.o de ROUSSEL LABUR S. A. quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 5.o El capital social se fija en doscientos millones de pesos (pesos 200:000.000) representados por cien mil acciones de dos mil pesos ($ 2.000) cada una, que corresponderán a dos primeras series de cincuenta mil (50.000) acciones cada una. Todas las acciones serán nominativas, y, para el caso de que la sociedad decidiera emitir acciones al

portador, éstas no sobrepasarán, en ningún caso, el veinticinco por ciento (25 por ciento), del capital autorizado por el Poder Judicial". Por lo tanto al señor Juez solicito: se tenga por evacuada la vista conferida, y se remita sin más trámite este expediente a la Inspección General de Hacienda, a los efectos correspondientes. — Juan Enrique Llovet, Abogado.

Expediente 582|973. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ROUSSEL LABUR S. A. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turso. — N.o 4.803. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 22 de 1973. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

18.604. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Vistos: atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de ROUSSEL LABUR SOCIEDAD ANONIMA de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 2:000.000.00. — Rodríguez de Vecchi. — B. Pérez Santana

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y siete, setenta, setenta y uno, setenta y uno vuelta y setenta y dos y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ROUSSEL LABUR S. A. Aumento de capital" (Ficha 766|973), haciéndose constar que la providencia número dieciocho mil seiscientos cuatro del veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 220 al folio 1094 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 482.380. — 1|pub. — 25301.

BANCO PAN DE AZUCAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Romeo Alvariza Vidal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad BANCO PAN DE AZUCAR, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta de la sexta asamblea general de accionistas de:

BANCO PAN DE AZUCAR

En la ciudad de Pan de Azúcar a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, atento a las citaciones publicadas (en 2.a citación) en los "Diarios Oficial" N.os 18932, 18933 y 18934, de diciembre 7, 11 y 12, y en los diarios "Justicia" N.o 2088; "La Democracia" N.o 2555; y Punta del Este" N.o 5434; habiéndose inscripto accionistas que representan un capital accionario de veinticinco millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos, cifra superior a la exigencia estatutaria, se reunió la sexta asamblea general de accionistas de BANCO PAN DE AZUCAR, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Orlando Mier Odizzio, en Secretaría el secretario, doctor Héctor Fontes, convocada para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; y 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos de la sociedad; estaban presentes quienes depositaron sus acciones por un valor de veinticuatro millones quinientos setenta mil pesos, según certifican las firmas en el libro de asistencia de asamblea, rubricado, a fojas 21 y 22. Abierto el acto se procede a designar las personas que, con el Secretario, firmarán esta acta; el nombramiento recayó en los accionistas don Enemencio J. Díaz y doctor Héctor Julio Fontes Ruiz; y luego de expuesto por el Presidente don Orlando Mier Odizzio, los motivos de esta reforma, se resuelve leer el artículo reformado, el que no merece observaciones y es aprobado; quedando así redactado:

Capital, acciones y accionistas

"Artículo 5.o El capital accionario se fija en ciento diez millones de pesos moneda nacional ($ 110:000.000.00) que se podrá aumentar hasta doscientos millones de peso moneda nacional (pesos 200:000.000.00), en nueve series de acciones de diez millones de pesos cada una ($ 10:000.000.00). Cada serie de acciones estará compuesta por cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4:000.000.00) al portador y seis millones de pesos moneda nacional (pesos 6:000.000.00), al nominativo. Las acciones serán de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Cada una de las resoluciones sobre aumento de capital, quedarán asentadas en actas del Directorio, que testimoniadas por escribano, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo. Cumplida la orden del día y aprobada la reforma estructurada, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y quince minutos. — O. Mier. — Héctor Fontes. — Enemencio J. Díaz. — Héctor J. Fontes.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original que he tenido de manifiesto en el libro de actas de asambleas, al que me remito. En fe de ello y certificando además, que las firmas relacionadas son auténticas, a los efectos de la aprobación de la reforma del artículo quinto de los estatutos del BANCO PAN DE AZUCAR en el sentido de aumentar el capital y a pedido de dicha institución, siento el presente en Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo. — Ernesto R. Machó. — Hay un sello que dice: Ernesto Rómulo Machó, Escribano". — Ernesto Rómulo Machó, Escribano.

Certifico: que según resulta de los estatutos del BANCO PAN DE AZUCAR —"Artículo 24— la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario del Directorio y Gerente, conjuntamente. Que según resulta de las actas que he tenido de manifiesto insertas en los libros rubricados respectivos, los señores Orlando Mier Odizzio, doctor Héctor Fontes, fueron designados miembros del Directorio en sesiones de asambleas de fecha: seis de noviembre de 1971 y nueve de setiembre de este año y designados Presidente y Secretario, en sesión del Directorio del 16 de setiembre próximo pasado, estando actualmente en el desempeño de sus cargos. El señor Osvaldo Banchero Lanalo, fue designado Gerente General, en sesión del Directorio de fecha 30 de junio del corriente año. En fe de ello y a petición del BANCO DE PAN DE AZUCAR, para presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo. — Ernesto R. Machó. — Hay un sello que dice: Ernesto Rómulo Machó, Escribano".

Copia testimoniada. "Ministerio de Economía y Finanzas". — Montevideo, 5 de julio de 1973. — Visto: "La gestión del BANCO DE PAN DE AZUCAR, a efectos de que se le autorice a aumentar su capital a la suma de $ 110:000.000.00 (ciento diez millones de pesos m|n.). Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente, en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital del BANCO PAN DE AZUCAR, el que queda fijado en la suma de $ 110:000.000.00 (ciento diez millones de pesos m|n.). 2.o) Comuníquese, notifíquese, previa reposición de valores, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — JUAN M. BORDABERRY. — MOISES COHEN BERRO.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de julio de 1973. — A. Calcagno Warren. — Hay un sello que dice: Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Orlando Mier Odizzio, Héctor Fontes y Osvaldo Banchero Lahalo, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí N.o 873, en representación del BANCO PAN DE AZU-

CAR S. A., al señor Juez dicen: que conforme a lo resuelto por la asamblea de accionistas, en cuanto al aumento de capital a que se refieren los testimonios acompañados, y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo, según certificado que también se acompaña, solicitamos que previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la inscripción en el Registro de Comercio llevado por ese Juzgado Letrado. Solicitamos asimsmo que oportunamente se disponga la expedición de edictos, a efectos de las publicaciones pertinentes. La personería invocada surge de los estatutos sociales y el certificado expedido por el escribano Ernesto Rómulo Machó. Sírvase proveer de conformidad. — O. Mier. — Héctor Fontes. — O. Banchero Lahalo. — D. Bonilla Fontes. — Hay un sello que dice: Dr. David Bonilla Fontes, Abogado.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado.

N.o 1.450|973. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos en vista. — Agosto 3 de 1973. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

N.o 8.982. — Maldonado, 6 de agosto de 1973. — Satisfechos los tributos, como pide. Honorarios fictos: $ 25.000. — R. Alvariza Vidal. — Nolly Noble Alvez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 117 y siguientes de los autos radicados en este Juzgado caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR. Inscripción en el Registro Público de Comercio (libro ?, folio 164, N.o 1.022), haciéndose constar que: a) La resolución precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada y al señor Fiscal Letrado Departamental. b) Que la misma constituye la parte dispositiva de la resolución número 8.982, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

Registro Público de Comercio. La presente reforma de estatutos se inscribió en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 87 al folio 298 y siguientes del tomo N.o doce de contratos. Derechos pagados en recibos números 501897 y 039910, expedidos por la Sucursal Maldonado de la Dirección General Impositiva.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 30 de 1973. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

$ 267.500. — 1|pub. — 25368.

TROPICO S. A.

(Inscripción N.o 50.803)

Américo Vespucio 1323

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Banco Comercial	1.365.45
Banco Discount	20.055.96
Caja	70.258.15
Deudores varios	843.873.94
Gastos anticipados	176.460 35
Gastos de constitución .	760.00
Inmuebles y terreno ...	14:050.983.79
Muebles, útiles e instalaciones	911.642.45
Pérdidas y ganancias .	49.711.06
	16:125.111.15

Pasivo —

Seguros a pagar	188.515.30
Acreedores varios	770.006.46
Acreedores por préstamos	3:133.191.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	477.95
Integración de capital ..	10:450.000.00
Utilidad Ej. 67|68	160.265.06
Utilidad Ej. 68|69	393.001.60
Utilidad Ej. 69|70	416.270.28
Utilidad del ejercicio .	413.383.50
	16:125.111.15

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1970 - 1971

Pérdidas —

Gastos generales	10.160.00
Gastos de administración	56.749.20
Gastos financieros ...	484.358.30
Impuestos	521.899.00
	1:073.166.50
Utilidad del ejercicio .	413.383.50
	1:486.550.00

Ganancias —

	1:486.550.00
Alquileres	1:440.000.00
Descuentos obtenidos .	46.550.00
	1:486.550.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	413.383.50
A fondo de reserva ...	413.383.50

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, 1714.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 11784.

BISONTE S. A.

(Inscripción N.o 112.117)

Sarandí 342, Esc. 102

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$	95.706.00
Inmuebles	"	666.555.00
Solares	"	555.683.00
Solares prometidos en compra	"	92.776.00
Pérdidas y ganancias ..	"	435.126.00
	$	1:854.846.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	813.600.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	32.246.00
	$	1:854.846.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	127.673.00
Intereses	"	84.000.00
	$	211.673.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	200.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	11.673.00
	$	211.673.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del día 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Balances, certificado en Montevideo, con el N.o 5960 al folio 516 del libro 10, el 29 de junio de 1961.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 11760.

HIPERTEX S. A.

(Inscripción N.o 35.888)

Américo Vespucio 1323

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	5:657.809.53
Bancos	25:245.454.09
Consignación Dec. 18|10|65	31:726.080.00
Valores al cobro	932.675.00
Efectos a cobrar	96:655.590.44
Deudores varios	147:950.727.43
Imp. entradas brutas	5.652.97
Aportes a retener al personal	10:649.479.00
Acciones y valores	127.114.00
Mercaderías	142:073.690.00
Materia prima	28:885.752 00
Materia prima en tránsito	10:480.992.00
Maquinarias	89:931.281.88
Muebles, útiles e instalaciones	10:397.422.16
Material rodante	11:637.615.37
Gastos anticipados	5:901.795.00
Intereses a vencer	481.211.88
Gastos de constitución	11.442.60
Deudores por mercaderías en consignación	25:525.187.20
Acciones	26:207.200.00
	670:484.172.55

Pasivo —

Impuestos a pagar	16:617.507.07
Obligaciones a pagar	13:089.649.00
Acreedores varios	27:584.916.87
Div. a pagar en efectivo .	2:000.000.00
Retenciones	48.000.00
Imp. Ventas y Servicios .	11:081.257.06
Sueldos y Jorn. a pagar .	18:201.209.00
Mat. Prima a pagar	88.133.00
Imp. a pagar Consolidados	3:517.748.74
Merc. en Consignación ...	25:525.187.20
Capital autorizado	26:207.200.00
Capital integrado	13:792.800.00
Res. Ampl. Activo Fijo ..	6:429.228.00
Reservas Especiales	396.901.55
Fondo de Reserva	98:6[illegible].831.74
Res. Mant. Cap. Circulante	14:630.577.62
Res. para pago de Imp. .	18:369.085.27
Div. a pagar en acciones .	25:000.000.00
Utilidad Ejer. 1969|70	149:334.568.25
Utilidad Ejer. 1970|71	43:211.798.37
Utilidad del ejercicio	156:679.573.81
	670:484.172.55

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1971|72

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	163:956.079.00
Gastos de Administración	31:114.438.00
Gastos de Fabricación ...	19:732.943.00
Gastos de Venta	8:747.707.20
Impuestos	82:579.779.03
Descuentos concedidos	11.573.00
Gastos financieros	6:880.686.19
Gastos hilandería	605.900.00
Gastos estampería	276.009.00
Pérdidas y ganancias	1.064.51
Amortizaciones	10:966.209.00
	324:872.387.90
Utilidad del ejercicio	156:679.573.81
	481:551.961.71

Ganancias —

Mercaderías	454:008.575.71
Recargo por financiación .	21:589.936.00
Descuentos obtenidos	5:469.015.00
Intereses cobrados	484.435.00
	481:551.961.71

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	156:679.573.81
	156:679.573.81

Aprobados por la asamblea del 30 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 31 y 32 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 535 al folio 64 del libro respectivo N.o 5.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 11783.

TROPICO S. A.

(Inscripción N.o 50.803)

Américo Vespucio 1323

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Banco Comercial	1.365.00
Banco Discount	20.056.00
Caja	10.751.15
Deudores varios	3.873.94
Gastos anticipados	342.511.36
Gastos de constitución .	760.00
Inmuebles y terreno ..	19:050.983.79
Muebles, útiles e instalaciones	911.642.45
Pérdidas y ganancias .	49.711.06
Pérdidas ejercicio 71|72	133.034.60
	20:524.689.35

Pasivo —

Acreedores varios	862.296.46
Acreedores por préstamo	7:627.174.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	477.95
Integración de capital .	10:450.000.00
Seguros a pagar	1.820.50
Utilidades Ej. 1967|1968	160.265.06
Utilidades Ej. 1968|1969	393.001.60
Utilidades Ej. 1969|1970	416.270.28
Utilidades Ej. 1970|71	413.383.50
	20:524.689.35

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1971 - 1972

Pérdidas —

Gastos de administración	182.207.19
Impuestos	781.560.00
Descuentos	0.41
Gastos financieros	426.273.00
	1:390.040.60

Ganancias —

Descuentos obtenidos .	57.006.00
Alquileres	1:200.000.00
	1:257.006.00
Pérdidas del ejercicio .	133.034.60
	1:390.040.60

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, 1714.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 11785.

DIPA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.765)

Camino Vecinal 5620

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

Inmuebles (pdn. 112.768) (Deducido amortizaciones)	$ 226.577.00
Caja y bancos	$ 9.210.10
	$ 235.787.10

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Ganancias y pérdidas ...	" 35.787.10
	$ 235.787.10

Estado de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales —

Impuestos y contribuciones	$ 198.598.00

Amortizaciones —

Sobre inmuebles	$ 1.512.39
	$ 200.110.39

Haber —

Arrendamientos	$ 200.000.00
Pérdida del período	" 110.39
	$ 200.110.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 26 y 27 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 11818.

OPAL S. A.

(Inscripción N.o 31.371)

Buenos Aires 311

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Acciones ordinarias	38.600.00
Bancos	50.125.87
Caja	15.869.68
Depósitos en garantía ...	39.15
Deudores varios	69.570.13
Gastos anticipados	77.38
Imp. a las ventas	220.305.46
Imp. a las entradas brutas	19.069.90
Impuestos a pagar	35.768.76
Inmuebles	1:317.065.30
Instalaciones	15.70
Muebles y útiles	1.466.04
Obligaciones a cobrar ...	44.826.00
Títulos	1.999.00
Pérdidas ejercicio 1969|70	516.943.18
Pérdidas ejercicio 1970|71	669.662.34
	3:001.423.89

Pasivo —

Acreedores varios	58.335.97
Capital autorizado	38.600.00
Capital integrado	461.400.00
Fondo de reserva	66.297.11
Pérdidas y ganancias ...	621.668.47
Reserva para Mant. capital circulante	1:214.109.08
Utilidades Ej. 1966|67 .	460.012.78
Utilidades Ej. 1967|68 .	10.056.00
Utilidades Ej. 1968|69 .	70.944.48
	$ 3:001.423.89

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1970|71

Pérdidas —

Gastos generales	86.001.00
Impuestos	338.659.40
Seguros	1.861.00
Sueldos	372.559.00
	799.080.40

Ganancias —

Alquileres	120.000.00
Descuentos obtenidos ..	9.418.06
	129.418.06
Pérdidas del ejercicio ..	669.662.34
	779.080.40

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados folio 30 y 31 de libro Copiador de Cartas número 2.225.

$ 24.800. — 1|pub. — 11786.

INVERSIONES HARTLEY S. A.

(Inscripción N.o 131.765)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Títulos y acciones .	U$S	20.240.00
Pérdidas y ganancias	"	4.760.00
	U$S	25.00000

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	25.000.00
	U$S	25.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	28.00
Gastos de administración	"	384.00
	U$S	412.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 19 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4313 a folio 219 del libro 15.

$ 12.400. — 1|pub. — 11837.

OPAL S. A.

(Inscripción N.o 31.371)

Buenos Aires 311

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Acciones Ordinarias	38.600.00
Bancos	15.990.31
Caja	13.761.68
Depósitos en Garantía ..	39.15
Deudores Varios	62.275.87
Gastos Anticipados	29.962.84
Impuestos Ventas y Servicios	220.305.46
Impuesto Entradas Brutas	19.069.90
Inmuebles	1:317.065.30
Instalaciones	15.70
Muebles y Utiles	1.466.04
Impuestos a Pagar	288.549.76
Obligaciones a Cobrar ..	44.826.00
Títulos	1.999.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	23.923.79
Pérdidas y Ganancias Ejercicios 1971|72	21.114.10
	1:974.413.16

Pasivo —

Acreedores Varios	194.006.97
Capital Autorizado	38.600.00
Capital Integrado	461.400.00
Fondo de Reserva	66.297.11
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	1:214.109.08
	1:974.413.16

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1971|72

Pérdidas —

Seguros	5.785.54
Gastos Generales	39.454.00
Alquileres	840.00
Impuestos	189.485.00
Sueldos	93.621.00
Descuentos Concedidos ..	0.56
	329.186.10
	329.186.10

Ganancias —

Descuentos Obtenidos ..	7.887.00
Intereses Cobrados	185.00
Alquileres Carignano ..	300.000.00
	308.072.00
Pérdidas del Ejercicio ..	21.114.10
	329.186.10

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 32 y 33 del libro Copiador de Cartas N.o 2225.

$ 24.800. — 1|pub. — 11787.

SWISS CHEMICALTEX COMPANY S.A.

(Inscripción N.o 34.538)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	SFrs.	301.684
Pérdidas y Ganancias ..	"	92.393
	SFrs.	394.077

Pasivo —

Cuentas Corrientes	SFrs.	144.077
Capital Integrado	"	250.000
	SFrs.	394.077

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	SFrs.	1.288
Impuestos	"	164
	SFrs.	1.452

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.777 a F.o 442 del L.o 3.

$ 12.800. — 1|pub. — 11839.

MALMOE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 44.915)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Cuentas corrientes .	U$S	5.672.00
Acciones y valores ..	"	91.890.00
Anticipo Integ. acciones	"	43.144.00
	U$S	140.706.00

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares	U$S	101.500.00
Impuestos a pagar ..	"	350.00
Capital integrado ..	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.856.00
	U$S	140.706.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	310.00
	U$S	310.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.950 a folio 8 del libro 11.

$ 14.000. — 1|pub. — 11840.

LOWER S. A.

(Inscripción N.o 48.248)

Pedro Berro 1071

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	235.893.82
Inmuebles	764.621.04
Acciones a emitir	170.000.00
Pérdidas y ganancias 1965	8.824.90
Pérdidas y ganancias 1966	62.798.59
	1:242.138.35

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	170.000.00
Capital integrado	330.000.00
Cuenta nueva	10.605.33
Pérdidas y ganancias 1967	83.972.42
Pérdidas y ganancias 1968	76.994.00
Pérdidas y ganancias 1969	247.690.60
Pérdidas y ganancias 1-970	200.335.00
Pérdidas y ganancias 1971	122.541.00
	1:242.138.35

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1971

Pérdidas —

Gastos generales	24.520.00
Impuestos	272.669.00
Seguros	270.00
	297.459.00
Utilidad del ejercicio ..	122.541.00
	420.000.00

Ganancias —

Alquileres	420.000.00
	420.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

$ 122.541.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro Copiador de Cartas N.o 2.424.

$ 18.400. — 1|pub. — 11788.

LOWER S. A.

(Inscripción N.o 48.248)

Pedro Berro 1071

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Acciones a emitir	170.000.00
Caja	229.040.82
Deudores varios	500.000.00
Inmuebles	4:764.621.04
Seguros	85.753.00
Pérdidas del ejercicio	25.270.00
	5:774.684.86

Pasivo —

Acreedores varios	4:604.170.00
Capital Aut. a suscribir	170.000.00
Capital integrado	330.000.00
Cuenta nueva	10.605.33
Pérdidas y ganancias	659.909.53
	5:774.684.86

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1972

Pérdidas —

Gastos generales	217.451.00
Impuestos	295.152.00
Intereses	432.667.00
	945.270.00

Ganancias —

Alquileres	920.000.00
Pérdidas del ejercicio	25.270.00
	945.270.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 16 del Libro Copiador de Cartas, número 2.424.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 11789.

TESON S. A.

(Inscripción N.o 42.198)

Soca 1126

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	212.075.26
Inmuebles	6:417.459.00
Seguros	16.811.82
	6:646.346.08

Pasivo —

Acreedores varios	3:800.000.00
Amortizaciones	22.028.67
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	296.715.28
Utilidad ejercicio 1969|70	197.922.44
Utilidad ejercicio 1970|71	2:129.679.69
	6:646.346.08

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1970|71

Pérdidas —

Gastos generales	820.507.44
Impuestos	160.572.00
Intereses	597.535.60
	1:578.615.04
Utilidad del ejercicio	2:129.679.69
	3:708.294.73

Ganancias —

Alquileres	885.500.00
Inmuebles	2:822.794.73
	3:708.294.73

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	2:129.679.69

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 36 del Libro Copiador de Inventarios, N.o 4.121 al folio 16 del libro respectivo N.o 10.

$ 18.400.00. — 1|pub. — 11790.

TESON S. A.

(Inscripción N.o 42.198)

Soca 1126

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	346.164.26
Inmuebles	6:417.459.00
Seguros	9.934.82
	6:773.558.08

Pasivo —

Acreedores varios	3:774.705.00
Amortizaciones	22.028.67
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias ...	296.715.28
Utilidad Ej. 1969|70 ...	197.922.44
Utilidad Ej. 1970|71 ...	2:129.679.69
Utilidad del Ej.	152.507.00
	6:773.558.08

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1971|72

Pérdidas —

Gastos generales	66.430.00
Impuestos	91.481.00
Seguros	6.877.00
Intereses	474.705.00
	639.493.00
Utilidad del ejercicio ..	152.507.00
	792.000.00

Ganancias —

Alquileres	792.000.00
	792.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	152.507.00
	152.507.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 38 del libro Copiador de Inventarios número 4.121

$ 18.000. — 1|pub. — 11791.

PERTH INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 248.549)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 19[illegible]

Activo —

Caja	U$S	275.00
Documentos a cobrar	"	26.208.00
Gastos de constitución	"	480.00
	U$S	26.963.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	U$S	12.000.00
Capital integrado ..	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.963.00
	U$S	26.963.00

Estado de pérdidas y ganacias

Ganancias —

Intereses y comisiones	U$S	9.003.00
	U$S	9.003.00

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	7.377.00
Amortización gastos de constitución	"	160.00
Impuestos	"	36.00
Utilidad del ejercicio	"	1.430.00
	U$S	9.003.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1969 y anotado con el número 1.197 a folio 34 del libro 20.

$ 15.600. — 1|pub. — 11841.

SABINI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 45.561)

J. J. de Amézaga 1633

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	128.529
Muebles y Utiles	"	161.397
Máquinas y Herramientas	"	31.864
Elementos de Transporte.	"	18:071.207
Caja de Jubilaciones	"	447.247
Oficina de Impuesto a la Renta	"	293.270
Ampliación de Capital	"	30.350
Acciones a emitir	"	235.140
	$	19:399.504

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:252.161
Amortizaciones	"	16.969
Capital	"	764.860
Reservas	"	10:941.057
Capital autorizado	"	235.140
Utilidad del ejercicio 71|72	"	189.317
	$	19:399.504

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:709.764
Sueldos y Jornales	"	4:916.344
Impuestos	"	2:049.211
Intereses y Descuentos	"	542.913
Seguros	"	653.698
Gastos conservación vehículos	"	9:705.887
Asignaciones Familiares.	"	511.731
Utilidad del ejercicio 7172	"	189.317
	$	22:278.865

Ganancias —

Fletes	$	21:745.904
Bonif. s|impuestos	"	32 961
Venta automotor	"	500.000
Utilidades a Fondo de Reserva	$	22:278.865

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 28 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 64-65 del Libro Inventario certificado con fecha 21 de diciembre de 1960.

$ 20.000. — 1|pub. — 11792.

ARIES INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.104)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Préstamos en el Exterior	U$S	12.500.00
Acciones y Valores	"	240.444.80
Inmuebles	"	52.715.00
Inmuebles Prom. en compra	"	33.845.71
	U$S	339.505.51

Pasivo —

Banco Italo Belga	U$S	34.97
Cuentas Corrientes	"	221.139.49
Capital Integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	18.331.05
	U$S	339.505.51

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	533.00
Gastos Inmuebles	"	976.73
Diferencia de cambio.	"	97.352.24
	U$S	98.861.97

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1958 y anotado con el número 2.202 a F.o 57 del L.o 8.

$ 14.800. — 1|pub. — 11842.

LINBAR S. A.

(Inscripción N.o 42.077)

Bogotá 3537

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Acciones	1:030.000.00
Inmueble	54.577.00
Maquinarias	1:157.452.00
Muebles y útiles	559.957.00
Vehículos	6:646.189.00
Caja	36.310.00
Banco de Crédito	70.656.00
Banco la Caja Obrera	213.295.00
Banco República	310.559.00
Banco República, Sta. Esp.	350.754.00
Clientes	2:676.508.00
Deudores por envases	86.983.00
Mercaderías	30:200.606.00
Envases	1:117.440.00
Etiquetas y corchos	1:057.770.00
	45:569.056.00

Pasivo —

Capital autorizado	1:030.000.00
Capital integrado	1:970.000.00
Fondo de reserva	4:750.819.00
Fondo de reserva, especial	84.040.00
Fondo de reserva para mantenimiento, activo circulante	3:088.314.00
Fondo de reserva para reinversiones	4:574.419.00
Banco República, Cta. vale	1:500.000.00
Caja de Jubilaciones	100.252.00
Seguro de Salud	36.960.00
Banco de Previsión, facilidades	1:048.966.00
Acreedores varios	700.000.00
Cuentas a pagar	13:863.940.00
Impuestos a pagar	81.713.00

Amortizaciones:

Muebles y útiles	147.487.00
Maquinarias	243.789.00
Vehículos	2:819.262.00
Resultados	9:529.095.00
	45:569.056.00

Balance de resultados
13er. Ejercicio Económico 1|2|72 al 31|1|73

Ganancias —

Mercaderías	30:230.027.00
	30:230.027.00

Pérdidas —

Envases	83.810.00
Etiquetas y corchos	732.132.00
Gastos generales	4:670.527.00
Gastos de vehículos	1:889.195.00
Impuestos	5:672.831.00
Intereses	1:495.481.00
Sueldos y jornales	4:444.038.00
Sueldos y jornales, 25 o|o	273.691.00
Pérdidas y ganancias	1:439.227.00
Utilidad del ejercicio	9:529.095.00
	30:230.027.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	6:291.513.00
A fondo de reserva para mantenimiento activo circulante	3:237.582.00
	9:529.095.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 1973

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 132 y 133 del libro Inventario.

$ 31.600.00 — 1|pub. — 11821.